



# Boletín Oficial

## D E N A V A R R A

Año 2019

Número 192

# Viernes, 27 de septiembre

S U M A R I O

## 1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### 1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### 1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

- |   | <u>PÁGINA</u> |  | <u>PÁGINA</u> |
|---|---------------|--|---------------|
| - ORDEN FORAL 120/2019, de 6 de septiembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se nombra, con carácter interino, a don Juan Tomás Zubasti Madoz, Jefe de la Sección de Coordinación de Seguridad del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad de la Dirección General de Interior, del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior. | 11977         | - ORDEN FORAL 70/2019, de 6 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña María Lourdes Martín Baños como Jefa de la Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Educativas Especiales del Departamento de Educación.                      | 11978         |
| - ORDEN FORAL 130/2019, de 10 de septiembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se nombra, con carácter interino, a doña María Josefa Vidal de Grado, Jefa de la Sección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública, del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.   | 11977         | - ORDEN FORAL 72/2019, de 12 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se nombra, con carácter interino, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación a don Juan Antonio Sola Ibarra.  | 11978         |
| - ORDEN FORAL 132/2019, de 12 de septiembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se dispone el cese de don Juan Antonio Sola Ibarra, como Jefe de Sección de Recursos Humanos del Servicio de Régimen Jurídico de Interior de la Dirección General de Interior, del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.                                 | 11977         | - ORDEN FORAL 69/2019, de 30 de agosto, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se nombra con carácter interino Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de Inclusión, Protección Social y Familia de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales a doña María Alba Fernández García. | 11978         |
| - ORDEN FORAL 69/2019, de 5 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se nombra, con carácter interino, Jefa del Negociado de Seguros Sociales del Departamento de Educación a doña Sonia Palomo Mateos.  | 11977         | - ORDEN FORAL 70/2019, de 30 de agosto, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se dispone el cese de doña Inés Jiménez Muro como Jefa de la Sección de Garantía de Ingresos y Prestaciones Económicas.   | 11978         |
|   |               | - ORDEN FORAL 95/2019, de 10 de septiembre, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se nombra con carácter interino Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales a don Eduardo Jiménez Izu.                   | 11978         |
|   |               | - RESOLUCIÓN 922/2019, de 6 de septiembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se cesa, a petición propia a don   |               |

PÁGINA	PÁGINA
Javier Espiga Eguiluz, como Jefe de la Sección de Régimen Jurídico y de Personal del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.	11979
- RESOLUCIÓN 6000/2019, de 9 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas por la que se nombra con carácter interino a doña Cristina Rubio Ortega, Jefa del Negociado de Centros de Personas con Discapacidad de la Subdirección de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.	11979
- RESOLUCIÓN 6028/2019, de 10 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se dispone el cese de don Eduardo Jiménez Izu como Jefe de la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.	11979
- RESOLUCIÓN 6029/2019, de 10 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se dispone el cese de doña Pilar Ferrero Peso como Jefa del Negociado de Coordinación con Entidades de la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.	11979
- RESOLUCIÓN 6030/2019, de 10 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas por la que se nombra con carácter interino a doña Pilar Ferrero Peso, Jefa de la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.	11980
<b>1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo</b>	
- RESOLUCIÓN 3112E/2019, de 12 de septiembre, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 31 vacantes de Técnico Especialista en Laboratorio (T.E.L.), del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	11980
- RESOLUCIÓN 3113E/2019, de 12 de septiembre, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 7 vacantes de Técnico Especialista en Dietética (T.E.D.), del Organismo Au-	11985
tónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	11985
- RESOLUCIÓN 3114E/2019, de 12 de septiembre, de el Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 17 vacantes de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.), del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	11986
- RESOLUCIÓN 3115E/2019, de 12 de septiembre, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 5 vacantes de Técnico de Grado Medio-Educador Sanitario, del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.	11990
<b>1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS</b>	
- RESOLUCIÓN 1767/2019, de 4 de septiembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado correspondiente a los cursos 2014-2015 y 2015-2016.	11991
<b>2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA</b>	
<b>2.1. OPOSICIONES Y CONCURSOS. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO.....</b>	11993
- PAMPLONA .....	11993
<b>2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD.....</b>	11995
- BARÁSOAIN .....	11995
- BERRIOZAR.....	11995
- ERASO .....	11995
- ETXARRI ARANATZ.....	11995
- GUESÁLAZ.....	11996
- NOÁIN (VALLE DE ELORZ) .....	11996
- SAN MARTÍN DE UNX .....	11996
- TUDELA.....	11996
- UDABE-BERAMENDI.....	12002
- YERRI.....	12002
- ZABALZA.....	12002
- ZUDAIRE .....	12002
<b>3. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO .....</b>	12003
<b>6. OTROS ANUNCIOS.....</b>	12007
<b>6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN.....</b>	12007
<b>6.2. ANUNCIOS DE PARTICULARES.....</b>	12008

# 1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

## 1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.2.1. Cesés, nombramientos y otras situaciones

**ORDEN FORAL 120/2019, de 6 de septiembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se nombra, con carácter interino, a don Juan Tomás Zubasti Madoz, Jefe de la Sección de Coordinación de Seguridad del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad de la Dirección General de Interior, del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.**

La disposición adicional tercera, apartado 2, del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, prevé que las jefaturas de sección y de negociado podrán ser desempeñadas interinamente, mediante nombramiento efectuado por órgano competente, que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

Por otra parte, la disposición adicional quinta de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone que el nombramiento interino de las personas a desempeñar las Jefaturas de Sección se hará por la persona titular del Departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente, previa emisión de los informes que refiere. A este respecto, consta en el expediente el informe favorable de la Dirección General de Función Pública.

En consecuencia, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos,

ORDENO:

1.º Nombrar, con carácter interino, a don Juan Tomás Zubasti Madoz, Jefe de la Sección de Coordinación de Seguridad del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad de la Dirección General de Interior, del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, con efectos desde el día 9 de septiembre de 2019.

2.º Notificar esta orden foral al interesado, al Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, a la Dirección General de Interior y a la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta orden foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 6 de septiembre de 2019.—El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Javier Remírez Apesteguía.

F1911670

**ORDEN FORAL 130/2019, de 10 de septiembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se nombra, con carácter interino, a doña María Josefa Vidal de Grado, Jefa de la Sección de Relaciones Laborales de la Dirección General de Función Pública, del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.**

La disposición adicional tercera, apartado 2, del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, prevé que las jefaturas de sección y de negociado podrán ser desempeñadas interinamente, mediante nombramiento efectuado por órgano competente, que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

Por otra parte, la disposición adicional quinta de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone que el nombramiento interino de las personas a desempeñar las Jefaturas de Sección se hará por la persona titular del Departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente, previa emisión de los informes que refiere. A este respecto, consta en el expediente el informe favorable de la Dirección General de Función Pública.

En consecuencia, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos,

ORDENO:

1.º Nombrar, con carácter interino, a doña María Josefa Vidal de Grado, Jefa de la Sección de Relaciones Laborales de la Dirección General

de Función Pública, del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

2.º Notificar esta orden foral a la interesada y a la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta orden foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 10 de septiembre de 2019.—El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Javier Remírez Apesteguía.

F1911781

**ORDEN FORAL 132/2019, de 12 de septiembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se dispone el cese de don Juan Antonio Sola Ibarra, como Jefe de Sección de Recursos Humanos del Servicio de Régimen Jurídico de Interior de la Dirección General de Interior, del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.**

La disposición adicional tercera, apartado 2, del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, prevé que los nombramientos para desempeñar interinamente jefaturas de sección y de negociado podrán ser revocados libremente por el órgano que los hubiese efectuado.

En virtud de todo ello, y de conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos,

ORDENO:

1.º Disponer el cese de don Juan Antonio Sola Ibarra, como Jefe de Sección de Recursos Humanos del Servicio de Régimen Jurídico de Interior de la Dirección General de Interior, del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, con efectos del día 13 de septiembre de 2019, siendo su último día de desempeño de la jefatura el 12 de septiembre de 2019.

2.º Notificar esta orden foral al interesado, al Servicio de Régimen Jurídico de Interior, a la Dirección General de Interior y a la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta orden foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 12 de septiembre de 2019.—El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Javier Remírez Apesteguía.

F1911822

**ORDEN FORAL 69/2019, de 5 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se nombra, con carácter interino, Jefa del Negociado de Seguros Sociales del Departamento de Educación a doña Sonia Palomo Mateos.**

La disposición adicional tercera del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, dispone que las Jefaturas de Sección y de Negociado de la Administración de la Comunidad Foral podrán ser desempeñadas interinamente, mediante nombramiento efectuado por el órgano competente que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

La Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone en su disposición adicional quinta que el nombramiento interino de las personas a desempeñar las Jefaturas de Sección, Negociado u otras unidades inferiores a la Sección se hará por la persona titular del Departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente, previo informe favorable del Departamento competente en materia de función pública.

En su virtud,

ORDENO:

1.º Nombrar, con carácter interino, Jefa del Negociado de Seguros Sociales del Departamento de Educación a doña Sonia Palomo Mateos, con efectos del día de la toma de posesión.

2.º Trasladar al Negociado de Plantilla de Personal del Servicio de Recursos Humanos y a la interesada, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 5 de septiembre de 2019.—El Consejero de Educación, Carlos Gimeno Gurpegui.

F1911699



**ORDEN FORAL 70/2019, de 6 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se dispone el cese, a petición propia, de doña María Lourdes Martín Baños como Jefa de la Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Educativas Especiales del Departamento de Educación.**

El Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal, dispone en su disposición adicional tercera, apartado 2, que los nombramientos de las Jefaturas de Sección y de Negociado desempeñadas interinamente podrán ser revocados libremente por el órgano que los hubiese efectuado.

En su virtud,

ORDENO:

1.º Disponer el cese, a petición propia, de doña María Lourdes Martín Baños como Jefa de la Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Educativas Especiales del Departamento de Educación con fecha de efectos del 10 de septiembre de 2019.

2.º Trasladar al Negociado de Plantilla de Personal del Servicio de Recursos Humanos y a la interesada, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 6 de septiembre de 2019.–El Consejero de Educación, Carlos Gimeno Gurpegui.

F1911761

**ORDEN FORAL 72/2019, de 12 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se nombra, con carácter interino, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación a don Juan Antonio Sola Ibarra.**

La disposición adicional tercera del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, dispone que las Jefaturas de Sección y de Negociado de la Administración de la Comunidad Foral podrán ser desempeñadas interinamente, mediante nombramiento efectuado por el órgano competente que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

La Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone en su disposición adicional quinta que el nombramiento interino de las personas a desempeñar las Jefaturas de Sección, Negociado u otras unidades inferiores a la Sección se hará por la persona titular del Departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente, previo informe favorable del Departamento competente en materia de función pública.

En su virtud,

ORDENO:

1.º Nombrar, con carácter interino, Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación a don Juan Antonio Sola Ibarra, con efectos del día de la toma de posesión.

2.º Trasladar al Negociado de Plantilla de Personal del Servicio de Recursos Humanos y notificar al interesado, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta orden foral en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento.

Pamplona, 12 de septiembre de 2019.–El Consejero de Educación, Carlos Gimeno Gurpegui.

F1911881

**ORDEN FORAL 69/2019, de 30 de agosto, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se nombra con carácter interino Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de Inclusión, Protección Social y Familia de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales a doña María Alba Fernández García.**

La disposición adicional tercera del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, dispone que las Jefaturas de Sección y de Negociado de la Administración de la Comunidad Foral podrán ser desempeñadas de forma interina, mediante nombramiento efectuado por el órgano competente que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

La disposición adicional quinta de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, atribuye al titular del Departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente el nombramiento interino y el cese de los Jefes de Sección y Negociado.

Teniendo en cuenta la conformidad al nombramiento del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, del que procede la funcionaria, así como el informe favorable al mismo de la Dirección General de Función Pública.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos,

ORDENO:

1.º Nombrar con carácter interino Jefa de la Sección de Régimen Jurídico de Inclusión, Protección Social y Familia de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales a doña María Alba Fernández García.

2.º Esta Orden Foral producirá efectos desde el día 3 de septiembre de 2019.

3.º Notificar esta Orden Foral a la interesada y trasladarla al Negociado de Gestión de Personal de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales y a la Sección de Registro Central de Personal y Sección de Nóminas y Seguridad Social de la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de agosto de 2019.–La Consejera de Derechos Sociales, M.ª Carmen Maeztu Villafranca.

F1911774

**ORDEN FORAL 70/2019, de 30 de agosto, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se dispone el cese de doña Inés Jiménez Muro como Jefa de la Sección de Garantía de Ingresos y Prestaciones Económicas.**

La disposición adicional tercera, apartado 2, del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, establece que los nombramientos de las Jefaturas de Sección desempeñadas interinamente podrán ser revocados libremente por el órgano que los hubiere efectuado.

En consecuencia, y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos,

ORDENO:

1.º Disponer el cese de doña Inés Jiménez Muro, como Jefa de la Sección de Garantía de Ingresos y Prestaciones Económicas, con fecha de efectos de 4 de septiembre de 2019.

2.º Notificar esta Orden Foral a la interesada y a la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra para su general conocimiento.

Pamplona, 30 de agosto de 2019.–La Consejera de Derechos Sociales, M.ª Carmen Maeztu Villafranca.

F1911773

**ORDEN FORAL 95/2019, de 10 de septiembre, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se nombra con carácter interino Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales a don Eduardo Jiménez Izu.**

La disposición adicional tercera del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, dispone que las Jefaturas de Sección y de Negociado de la Administración de la Comunidad Foral podrán ser desempeñadas de forma interina, mediante nombramiento efectuado por el órgano competente que deberá recaer necesariamente en funcionarios pertenecientes o adscritos a la Administración de la Comunidad Foral.

La disposición adicional quinta de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, atribuye al titular del Departamento al que esté adscrita la unidad orgánica correspondiente el nombramiento interino y el cese de los Jefes de Sección y Negociado.

Teniendo en cuenta el informe favorable al nombramiento de la Dirección General de Función Pública.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos,

ORDENO:

1.º Nombrar con carácter interino Jefe de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales a don Eduardo Jiménez Izu.

2.º Esta orden foral producirá efectos desde el día 11 de septiembre de 2019.

3.º Notificar esta orden foral al interesado y trasladarla al Negociado de Gestión de Personal de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales y a la Sección de Registro Central de Personal y Sección de Nóminas y Seguridad Social de la Dirección General de Función Pública, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta orden foral en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 10 de septiembre de 2019.–La Consejera de Derechos Sociales, M.ª Carmen Maeztu Villafranca.

F1911904

**RESOLUCIÓN 922/2019, de 6 de septiembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se cesa, a petición propia a don Javier Espiga Eguiluz, como Jefe de la Sección de Régimen Jurídico y de Personal del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.**

La Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral, establece en su artículo 27.3 que los Jefes de Sección, Negociado o unidades inferiores a Sección se nombrarán y cesarán conforme a lo establecido en la legislación sobre Función Pública de la Comunidad Foral.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral y de sus Organismos Autónomos y en los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, aprobados por el Decreto Foral 263/2015, de 2 de diciembre.

**RESUELVO:**

1.º Cesar, a petición propia, a don Javier Espiga Eguiluz, funcionario de la Administración de la Comunidad Foral, como Jefe de la Sección de Régimen Jurídico y de Personal, del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.

2.º Trasladar la presente resolución a la Dirección General de Función Pública, a la Sección de Nóminas y Seguridad Social y al Servicio de Asistencia y Gestión Administrativa del Servicio Navarro de Empleo.

3.º Notificar esta resolución al interesado.

4.º Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 6 de septiembre de 2019.–La Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, Miriam Martón Pérez.

F1911780

**RESOLUCIÓN 6000/2019, de 9 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas por la que se nombra con carácter interino a doña Cristina Rubio Ortega, Jefa del Negociado de Centros de Personas con Discapacidad de la Subdirección de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.**

El artículo 12 de los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, aprobados por Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, atribuye al Director Gerente de dicho organismo autónomo la competencia para el nombramiento interino de las jefaturas de sección, de negociado o de otras unidades adscritas a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, y en el Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

**RESUELVO:**

1.º Nombrar con carácter interino a doña Cristina Rubio Ortega, Jefa del Negociado de Centros de Personas con Discapacidad de la Subdirección de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

2.º Esta Resolución producirá efectos desde el día 9 de septiembre de 2019.

3.º Trasladar esta Resolución a la Subdirección de Valoración y Servicios, a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a la Sección de Registro Central de Personal y a la de Nóminas y Seguridad Social de la Dirección General de Función Pública y al Negociado de Gestión de Personal de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales y notificarla a la interesada, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 9 de septiembre de 2019.–La Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, Inés Francés Román.

F1911750

**RESOLUCIÓN 6028/2019, de 10 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se dispone el cese de don Eduardo Jiménez Izu como Jefe de la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.**

El artículo 12 de los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, aprobados por Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, atribuye al Director Gerente de dicho organismo autónomo la competencia para el nombramiento interino de las jefaturas de Sección, de Negociado o de otras unidades adscritas a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, y en el Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

**RESUELVO:**

1.º Disponer el cese de don Eduardo Jiménez Izu como Jefe de la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

2.º Esta Resolución producirá efectos desde el día 10 de septiembre de 2019.

3.º Notificar esta Resolución al interesado y trasladarla a la Subdirección de Gestión y Recursos, a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a la Sección de Registro Central de Personal y a la de Nóminas y Seguridad Social de la Dirección General de Función Pública y al Negociado de Gestión de Personal de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esa Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 10 de septiembre de 2019.–La Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, Inés Francés Román.

F1911749

**RESOLUCIÓN 6029/2019, de 10 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se dispone el cese de doña Pilar Ferrero Peso como Jefa del Negociado de Coordinación con Entidades de la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.**

El artículo 12 de los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, aprobados por Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, atribuye al Director Gerente de dicho organismo autónomo la competencia para el nombramiento interino de las jefaturas de Sección, de Negociado o de otras unidades adscritas a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, y en el Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

**RESUELVO:**

1.º Disponer el cese de doña Pilar Ferrero Peso como Jefa del Negociado de Coordinación con Entidades de la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

2.º Esta Resolución producirá efectos desde el día 10 de septiembre de 2019.

3.º Notificar esta Resolución a la interesada y trasladarla a la Subdirección de Gestión y Recursos, a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a la Sección de Registro Central de Personal y a la de Nóminas y Seguridad Social de la Dirección General de Función Pública y al Negociado de Gestión de Personal de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esa Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 10 de septiembre de 2019.–La Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, Inés Francés Román.

F1911748

**RESOLUCIÓN 6030/2019, de 10 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas por la que se nombra con carácter interino a doña Pilar Ferrero Peso, Jefa de la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.**

El artículo 12 de los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, aprobados por Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, atribuye al Director Gerente de dicho organismo autónomo la competencia para el nombramiento interino de las jefaturas de sección, de negociado o de otras unidades adscritas a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, y en el Decreto Foral 172/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

**RESUELVO:**

1.º Nombrar con carácter interino a doña Pilar Ferrero Peso, Jefa de la Sección de Programas y Gestión de Subvenciones de la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

2.º Esta Resolución producirá efectos desde el día 11 de septiembre de 2019.

3.º Trasladar esta Resolución a la Subdirección de Gestión y Recursos, a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a la Sección de Registro Central de Personal y a la de Nóminas y Seguridad Social de la Dirección General de Función Pública y al Negociado de Gestión de Personal de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales y notificarla a la interesada, a los efectos oportunos.

4.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, para su general conocimiento.

Pamplona, 10 de septiembre de 2019.–La Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, Inés Francés Román.

F1911747

**1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo**

**RESOLUCIÓN 3112E/2019, de 12 de septiembre, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 31 vacantes de Técnico Especialista en Laboratorio (T.E.L.), del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.**

Por Resolución 812E/2019, de 2 de julio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 31 vacantes de Técnico Especialista en Laboratorio (T.E.L.) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 144, de 25 de julio de 2019.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea,

**RESUELVO:**

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 31 vacantes de Técnico Especialista en Laboratorio (T.E.L.) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

Libre

–Admitidos:

ABAD CACHO, AMAYA  
ACEBAS ARRIBAS, MARÍA DE LOS ÁNGELES

AGUADO GIL, BEATRIZ  
AGUADO PÉREZ, NATALIA  
AGUDO SAGARDOY, LAURA  
AGUILERA MOYA, EXPIRACION  
AGUIRRE BRONTE, MIRIAN  
AHECHU GURBINDO, JUAN MARIA  
AHEDO GARCÍA, NOELIA  
AJONA IZAL, PAULA  
ALBERDI SOLA, ALEXANDER  
ALBIZ AZQUETA, PATRICIA  
ALCALDE MARTIN, LOURDES  
ALCALDE RAMI, PATRICIA  
ALCUAZ MONENTE, ALICIA  
ALDUNATE GARCÍA, MARIA  
ALFARO GONZALEZ, MARIA DEL PILAR  
ALFONSO SANZ, MARÍA AMPARO  
ALMANDOZ ERREGUERENA, ITXASO  
ALMANDOZ INDACOECHEA, ANDER  
ALONSO ALBISTUR, ITSASO  
ALONSO GÓMEZ, M.ª VICTORIA  
ALONSO LOPEZ, MARIA CRISTINA  
ALONSO MATÉ, MARÍA LORENA  
ALONSO RECALDE, ANA MARIA  
ALONSO VARGA, MARÍA VICTORIA  
ALVAREZ DE EULATE ALVAREZ DE EULATE, VIRGINIA  
ALVAREZ VALENCIA, ANGIE ANABELLE  
AMILLANO CASTEIG, ANE  
AMOR PEREIRA, ROSA  
ANAUT LEDESMA, SANDRA TERESA  
ANGOS ITURGAIZ, VIRGINIA  
ANGÓS ZUAZU, ERIKA  
ANOZ CARBONELL, ELISABET  
ANTÓN ALDÍVAR, NATALIA  
ANTÓN CRUZ, GEMA  
ANTON LORENTE, RAQUEL  
ANTÓN PALOMERO, SUSANA  
AQUERRETA FERNÁNDEZ, FERMÍN  
ARAMBURU PELLEJERO, LEIRE  
ARANA PEREZ, ANA  
ARANALDE ZABALO, ANA ISABEL  
ARANAZ GALAN, IBONE  
ARANGOA SANZBERRO, LOREA  
ARANGUREN CONDE, JULEN  
ARAS IBARZABAL, MONICA  
ARBIZU CASTILLON, AMAYA  
ARCELUS ECHAVARRI, SARA  
ARDAIZ ANTOÑANZAS, MIREN IOSUNE  
ARIAS ARAGON, DAVID  
ARIGITA BERMEJO, AMAYA  
ARIZETA GARMENDIA, IZASKUN  
ARMENDÁRIZ BRUGOS, CRISTINA  
ARRASTIA BORDONABA, IGNACIO  
ARRASTIA FERNANDEZ, SILVIA  
ARRIAGA LEON, AINHOA  
ARRIAZU ROMEO, ROCÍO  
ARRIETA ARANZUEQUE, SAIOA  
ARRIETA GIMENEZ, ELENA  
ARROJERIA ARANTZAZISTROKE, OLATZ  
ARRONDO ZARATIEGUI, CRISTINA  
ARRUABARRENA LIZARRAGA, ANDREA  
ARRUTI GOROSTIAGA, SARE LIANG  
ASAMOAH SEBBE, ERIKA  
ASENSIO MARTÍNEZ DE SAN VICENTE, SERGIO  
ASPURZ BIDEGAIN, AITZIBER  
ATONDO GONDRA, MIREN ESTIBALIZ  
ATONDO GONDRA, XABIER DONATO  
AURENSANZ PINILLA, YOLANDA  
AUSÍN PÉREZ, KARINA  
AVAHOUIN GOMEZ, CHRISTELLE  
AYALA RODRÍGUEZ, AROA  
AYESA MONEO, OIHANE  
AZA GARCÍA, MIRIAM  
AZCONA ASURMENDI, SANDRA FERMINA  
AZCONA MORENO, VALENTINA  
AZPARREN DIAZ, IKER  
BADOS ERVITI, JOSUNE  
BALDA RETA, ADRIANA  
BALDAN CRUZ, ALEJANDRO  
BALÉN VALERIO, ADRIANA  
BAQUEDANO LOPEZ DE ARCAUTE, MAITE  
BARADO PARDO, MARIA ANGELES  
BARBA, RAQUEL  
BARBARIN HERMOSO DE MENDOZA, MAITE  
BARRIONUEVO AGUILERA, LISSETTE JOSELYNE  
BEAUMONT EZPELETA, MARI CARMEN  
BEGUE MUGICA, EUKENE  
BELSUE URQUIZU, VIRGINIA  
BENGOECHEA ANDUEZA, YOSUNE  
BENITEZ IGLESIAS, RUBEN  
BERASTEGI LOIOLA, BEGOÑA  
BEROIZ SALAVERRI, MARINA  
BIDEGAIN ELCANO, ANA  
BLANCO ALONSO, SOFÍA  
BLANCO JUAREZ, CARLA



BLANCO ROCA, JORGE  
 BLASCO RODRÍGUEZ, LORENA  
 BOIX CUTILLAS, PATRICIA  
 BOLAÑOS MATEO, ELIXABET  
 BONAFAU SOTO, TAMARA  
 BRAVO BETELU, VANESSA  
 BRESME TRIGO, MARIA ISABEL  
 BRUN BLÁZQUEZ, MARGARITA GEMA  
 BUENACASA MARTÍNEZ, LUIS MANUEL  
 BUÑUALES ARAMENDÍA, MARÍA  
 BUÑUALES UGALDE, ELENA  
 BUSTOS GARCÍA, SONIA  
 CABALLERO HUARTE, ELVIRA  
 CABAÑAS GARCÍA, ANA EVA  
 CABEZAS MARCOS, ESTEFANIA  
 CACERES OLLOQUI, CARMELA  
 CACHO OCHOA, NOELIA  
 CAICEDO SANCHEZ, ANA CECILIA  
 CALATAYUD MIRA, LETICIA  
 CALDERON GONZALEZ, PATRICIA  
 CALDERON MORA, AIDA  
 CALERO RAMÍREZ, EVA  
 CALLE GALERON, ADRIANA  
 CALVO ESCUDERO, NATALIA  
 CALZADA, MARÍA JOSÉ  
 CALZADO ONIEVA, MAITE  
 CAMBARA ALFARO, SARA ELENA  
 CAMPA VIDAL, MARIA  
 CAMPOS VERGARACHEA, IRANZU  
 CANALES GONZALEZ, BEATRIZ  
 CANO SANGARI, IKER  
 CANTERO MUÑOZ, IRATXE  
 CAPDET SANTIAGO, NURIA  
 CARCAR DIAZ, ANA ISABEL  
 CÁRCELES DOMENE, ANTONIO  
 CARO IGLESIAS, EVA MARIA  
 CARRALERO SALVADOR, SILVIA  
 CARRASCO GONZÁLEZ, OLAYA DEL TRÁNSITO  
 CARRERO PANAL, JUAN ANTONIO  
 CARRILLO VILLALBA, NOEMÍ  
 CASADO JIMENEZ, PAULA  
 CASAJUS ALAVA, ANA MARIA  
 CASAS GOMEZ, TAMARA  
 CASTAÑÓN RODRÍGUEZ, VICTORIA  
 CASTELLANO PASCUAL, MARIA PILAR  
 CASTILLEJO LÓPEZ, JUANA  
 CEBOLLERO ORELLA, JAVIER IGNACIO  
 CENICEROS HATET, GWENAËLLE  
 CENOZ PÉREZ, ROSA MARÍA  
 CENTENO SALVADORES, PILAR  
 CERDAN LIZARRAGA, IOSUNE  
 CESPEDES GALLEGO, PASTORA  
 CHOCARRO MARTIN, MARIA CRISTINA  
 CHUECA REMON, CLAUDIA  
 CIORDIA VARGAS, MARIA ISABEL  
 CIRIZA VERA, IÑAKI  
 COGOLLOR MONTERO, NEREA  
 COLLADO NEILA, SARA MARIA  
 COLLADOS LARUMBE, MARÍA TERESA  
 CONCEJO IZQUIERDO, XIOMARA MARIA  
 CONCHA MONTON, MARIA ARANZAZU  
 CONDE ANTON, ALVARO  
 CONDE PERAL, GARAZI  
 CORREAS JUDIDIAS, MARIA DEL CARMEN  
 CORREAS LOPEZ, DANIEL  
 CORTAIRE MARCO, RAQUEL  
 COSCOLLA ORDUNA, ZANIA  
 CRESPO ARRANZ, MARÍA DEL CARMEN  
 CRESPO BARTOLOMÉ, NEREA  
 CRESPO EIRIZ, AURORA  
 CRIADO GARCIA, JESUS  
 CUADRADO CARTELLE, ILDUARA  
 CUADRADO COBO, MANUEL  
 CUARTERO GARCIA, MARIA  
 CUELLAR VELANDIA, ASTRID  
 CUELLO LAVIANA, MARIA ELIA  
 CUEVA GARCÍA, ANTIA  
 CUEVAS ALCÓN, JULIO ALBERTO  
 CUEVAS GARCIA, ROSANA  
 DAVALILLO PEREZ, JON  
 DE CARLOS CHAMIZO, LEIRE  
 DE CASTRO ANTA, LUIS ANTONIO  
 DE LA TORRE GARCÍA, DAVID  
 DE LOS SANTOS MOTREL, MARTA  
 DE MIGUEL ALONSO, ISABEL  
 DE VEGA RUBIO, ISABEL  
 DEL HOYO PEREZ, SERGIO  
 DEL POZO SANCHEZ, SONIA  
 DEL RÍO OCHOA, SUSANA  
 DEL SOL RICO, CRISTINA  
 DELGADO LÓPEZ, ALBERTO  
 DELGADO MIRANDA, MARÍA BELÉN  
 DELGADO PEÑA, MARIA CANDELARIA  
 DIAZ CABALLERO, ANDREA

DÍAZ CHÍES, MARÍA ASUNCIÓN  
 DIAZ GIRALDO, DANIELA CAROLINA  
 DIAZ HERNANDEZ, JOSE IGNACIO  
 DÍAZ JIMÉNEZ, ARANZAZU  
 DÍAZ PIÑEIRO, LYDIA  
 DIAZ TIRAPU, IDOIA  
 DÍAZ VEIGA, MÓNICA  
 DIEGUEZ SOLA, XABIER  
 DIEZ BAQUERO, ARANZAZU  
 DIEZ GARCÍA, LIDIA  
 DOCAMPO FERREIRA, MANUEL  
 DOMINGUEZ CEMBORAIN, MARIA MILAGROS  
 DOMÍNGUEZ LUCAS, LIBERTAD  
 DOMINGUEZ MARTINEZ, MARTA  
 DONLO PEREZ, MARIA  
 DORNALETECHE TAPIZ, AINARA  
 ECHAPRESTO MARTINEZ, JULIA  
 ECHEGOYEN HERRERA, ITXASO AMAIA  
 ECHEVERRIA CRESPO, UXUE  
 ECHEVERRIA SARAGÜETA, LAURA  
 EGEA URRRA, JOSUNE  
 EGUIA HOYOS, CRISTINA  
 EGUILUZ MENDINUETA, NEREA  
 ELVIRA ROYO, CRISTINA  
 ERASO DÍAZ DE CERIO, SANDRA  
 ERREA VITAS, BEATRIZ  
 ERRO DE ARA, LORENA  
 ESARTE SAN MARTIN, MARIA TERESA  
 ESCAGÜÉS MARTIARENA, ANDREA  
 ESCALADA AGUADO, MARIA  
 ESEVERRI ZARZUELO, MAITE  
 ESPADA VERDUGO, ANA ISABEL  
 ESPARZA CHOVES, MARIA JESUS  
 ESPARZA GONZALEZ, MARIAN  
 ESPARZA LACUEY, HAIZEA  
 ESPARZA LARRAINZAR, MAITE  
 ESTEBAN HERNANDEZ, MARIA JESUS  
 ESTEBARIZ MANZANEDO, SONIA  
 ESTEPA PEREZ, VANESA  
 ETXEBERRIA CALVO, HAIZEA  
 EXTRAMIANA ESQUISABEL, LEIRE  
 EZCURRA GARCÍA, BEGOÑA  
 EZKURRA ARANGO, LAURA  
 FACILA CIDONCHA, MIRIAN  
 FAJARDO GÓMARA, MARIA ANGELES  
 FANLO LOZANO, ANTONIO  
 FELIU GASCON, IKER  
 FERNANDEZ ALBA, ESTELA  
 FERNÁNDEZ ARAGUZ, MARTA  
 FERNANDEZ DE PABLO, LAURA  
 FERNANDEZ FERNANDEZ, SANDRA  
 FERNANDEZ GARCIA, VANESSA  
 FERNÁNDEZ GÓMEZ, ANA MARÍA  
 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARÍA JESÚS  
 FERNÁNDEZ MARLASCA, BEATRIZ  
 FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SONIA  
 FERNÁNDEZ MAYA, PABLO  
 FERNANDEZ MENDEZ, BEATRIZ  
 FERNANDEZ PEREZ, BEATRIZ  
 FERNANDEZ SANCHEZ, IONE  
 FERNÁNDEZ SENOSIAIN, MYRIAM  
 FERNÁNDEZ YANÚTOLO, ANA ISABEL  
 FERRER ECHANDI, MARIA  
 FERRER ROBLEDO, ELÍAS  
 FLECHL CALVO, SANDRA  
 FLORIANO AYA, CRISTINA  
 FLORISTAN REDRADO, MARIA ESTHER  
 FONTAN SILVA, BELEN  
 FRANCISCO DUCAY, AINHOA  
 FRAUCA FAGOAGA, Yael  
 FRÍAS GONZÁLEZ, ROSA  
 FUERTES PEREZ, MAITE  
 FUXET AGUILAR, MARIA AMPARO  
 GALDUROZ ARCELUS, MAITE  
 GALIANO SAÑUDO, CLAUDIA  
 GALLEGO DEL RIO, ISABEL  
 GALLEGO TUÑÓN, JOSE MARCOS  
 GALLEGOS GOMEZ, DANIEL  
 GALVEZ MARTINEZ, JOSEFA ISABEL  
 GAMIO LACALLE, NURIA  
 GARASA LARRAZA, SARAY  
 GARATE LUZURIAGA, SONIA  
 GARAYOA COZAR, NAIARA  
 GARCÉS GAMITO, AINARA  
 GARCÉS HERCE, MARÍA AMAIA  
 GARCÉS REY, PAULA  
 GARCÉS VIU, LIDIA  
 GARCÍA ALFARO, ALBA  
 GARCIA ALONSO, YASMINA  
 GARCÍA ALZÓRRIZ, AMAYA  
 GARCÍA ARA, OLATZ  
 GARCIA AZCARATE, IVÁN  
 GARCÍA DOMÍNGUEZ, ROSA LUZ  
 GARCÍA GARCÍA, IRANZU

GARCIA LABARI, NOEMI  
 GARCIA LECUMBERRI, M.ª DOLRES  
 GARCIA MARTIN, LAURA  
 GARCIA MARTINEZ DE ANTOÑANA, NEREA  
 GARCÍA MARTÍNEZ, JAVIER  
 GARCÍA MENÉNDEZ, LEIRE  
 GARCÍA NAVASCUÉS, ANA BELÉN  
 GARCÍA PALICIO, ALESSANDRA  
 GARCIA PASCUAL, MARIA JOSE  
 GARCÍA REDONDO, NEREA  
 GARCIA RODRIGUEZ, ESTEFANIA  
 GARCÍA RUIZ, LIDIA  
 GARCIA TIRADO, ERNESTO  
 GARCÍA UCHE, MARTA  
 GARCIA URQUIOLA, GARAZI  
 GARCIA VALCARCEL, MONTSERRAT  
 GARCIA VALLADARES, NURIA  
 GARCIA VICENTE, MARIA DEL CARMEN  
 GARCÍA VICENTE, MARIA PILAR  
 GARDE GIL, MARIA  
 GARRIDO GARRIDO, DELIA  
 GARRIDO IBAÑEZ, IDOIA  
 GARRIDO PALOMARES, EVA  
 GARRIDO POLLAN, YOLANDA  
 GARRIDO ROPERO, MARTA  
 GARRIDO VIVANCOS, ALBA  
 GASTALDO JORDÁN, ISIS  
 GHERARDI MANERO, ESTEBAN LORENZO  
 GIL ARCOS, ESTHER  
 GIL BERROZPE, GUSTAVO JOSÉ  
 GIL ELARRE, BERTA  
 GIL LOPEZ, ISABEL MARIA  
 GIL VÁZQUEZ, AINARA  
 GIL VITAS, NOEMÍ  
 GILCUARTERO LÓPEZ, ANA ASCENSIÓN  
 GIRONES BARBERIA, GOIZEDER  
 GOICOECHEA ERASO, YOLANDA  
 GOLDARAZ ARTOLA, ASIER  
 GOMAR PELÁEZ, CELIA  
 GÓMARA ESTEBAN, CAROLINA  
 GÓMEZ AGÚNDEZ, MIKEL  
 GÓMEZ BAUTISTA, VIRGINIA  
 GOMEZ BRAVO, ALICIA  
 GÓMEZ ERCILA, AIDA  
 GÓMEZ LINÉS, BORJA  
 GOMEZ NAPAL, BEATRIZ  
 GÓMEZ RODRÍGUEZ, CARLOS  
 GOMEZ SALAZAR, ANDREA  
 GÓMEZ SÁNCHEZ, EVA VANESA  
 GOMEZ SOLA, OIHANE  
 GÓMEZ URDIAIN, ANA PUY  
 GONZALEZ BECERRA, ANGELA  
 GONZÁLEZ DOMINGUEZ, FRANCISCO JOSE  
 GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MARÍA CARMEN  
 GONZALEZ GONZALEZ, SONIA  
 GONZALEZ IZCO, IRIS  
 GONZÁLEZ MATEOS, LAURA  
 GONZÁLEZ MEDIAVILLA, VERÓNICA  
 GONZALEZ ORTEGA, ESPERANZA MACARENA  
 GONZALEZ PEREZ, AMPARO  
 GONZALEZ SANCHEZ, DESIREE  
 GOÑI BERASTEGUI, BORJA  
 GOÑI ECHANDI, MARÍA  
 GOROSTIDI LÓPEZ, MARÍA ELENA  
 GORRITI GORRITI, OIHANE  
 GOYACHE FERNANDEZ DE ROITEGUI, ELENA  
 GRACIA GUTIÉRREZ, DAVID  
 GROSSO MUÑOZ, MARIANA  
 GUILLÉN MARCO, M.ª PILAR  
 GUTIERREZ LECEA, NATALIA  
 GUTIÉRREZ PÉREZ, ESTEFANÍA  
 HERCE IBAÑEZ, MARÍA PUY  
 HERNANDEZ FRANCÉS, ISABEL  
 HERNÁNDEZ VICENTE, SEILA  
 HERNANDO GARCIA, MMAR  
 HERNANDO MURIEL, MARÍA MERCEDES  
 HERNÁN-GÓMEZ BARRIGA, SAYOA  
 HERRADOR VARA, CAROLINA  
 HERRERO DIAZ, JORGE  
 HIDALGO CRUZ, MAITE  
 IBARBIA BELDARRAIN, NEREA  
 IGLESIA COY, CARMEN PILAR  
 IGLESIAS COLAO, MARÍA ANTONIA  
 IGLESIAS PINTO, ANA MARÍA  
 IGLESIAS SANCHEZ, MARIA MERCEDES  
 ILZARBE CÉSAR, MIREN ITXASO  
 IMBULUZQUETA ITURBURUA, IZASKUN  
 INCHAUSPE RODRIGUEZ, JOKIN  
 INDART ILARREGUI, MARIA ARANTZAZU  
 IÑIGO MARTINEZ, MARÍA CARMEN  
 IPARRAGUIRRE SANZBERRO, MARÍA ISABEL  
 IPINCE ALONSO, ESTEFANÍA  
 IRIGOYEN SAN MARTÍN, IRANZU  
 IRIZABAL PUENTE, VERONICA

ISASI DIAZ, MAIALEN  
 ISO OTAL, RAQUEL  
 ITURBE MENDIVIL, IDOYA  
 IZCUE SAN PEDRO, YANIRA  
 IZQUIERDO SALICIO, YOLANDA  
 IZURIAGA ESCUDERO, VIRGINIA  
 IZURZU LATASA, CAROLINA  
 JAUREGUI MOSQUERA, LAURA  
 JIMENEZ ALVAREZ, MARIA ELENA  
 JIMENEZ JIMENEZ, JAVIER  
 JIMÉNEZ LACOSTA, JOSÉ DANIEL  
 JIMENEZ PATERNAIN, ANDREA  
 JIMÉNEZ VALLOJERA, VICTORIA  
 JUSUE GARCÉS, SANDRA  
 KHALFAOUI BOUCENNA, ASMA  
 LABARTA GIL, LEIRE  
 LABIANO IBARROLA, MARIA ROSARIO  
 LACALLE CARRASCO, ANDREA  
 LAFUENTE CARAZO, RAQUEL  
 LAFUENTE LETE, AMAYA  
 LAFUENTE NALDA, MARIA PILAR  
 LAGUNA TOBAJAS, OSCAR MANUEL  
 LAINEZ INSAUSTI, RUBEN  
 LANA VEGA, HUGO  
 LANCHI URGILEZ, MARIA MAGDALENA  
 LANZ AZPILICUETA, MARÍA  
 LAPEÑA EZKER, AURORA  
 LARIOS PÉREZ, SHARAY  
 LARRAINZAR BEGUIRISTAIN, AINHOA  
 LARRAIOTZ SENOSIAIN, JAIONE  
 LARREA ELIZALDE, JAIONE  
 LARUMBE AZCONA, GARAZI  
 LASCORZ GARCÉS, SORAYA  
 LATORRE RODRIGO, NOELIA  
 LAVILLA CORONADO, MARIA ELENA  
 LÁZARO EZKURRA, AMAIA  
 LEAL LAFUENTE, JULIANA LOURDES  
 LECEA CUELLO, MARIA JESUS  
 LECETA NUIN, LEYRE  
 LEGAZ JUAMPEREZ, MARIA ELENA  
 LEONARDO COBOS, IRENE  
 LERANZO HIDALGO, JOANA  
 LEZAUN DEL VALLE, LEYRE  
 LINDE RUBI, MARÍA JESUS  
 LITAGO GARCÍA, BEGOÑA  
 LIZARRAGA OSES, PATRICIA  
 LLOPIS MARTINEZ, MARIA AMPARO  
 LLORENTE LUMBRERAS, ANA MARÍA  
 LLORENTE PASCUAL, ANDREA  
 LOPETEGUI CONTRERAS, LEYRE  
 LOPETEGUI ORTEGA, DULANTZI  
 LOPEZ DEL RINCON, EVA  
 LÓPEZ FIDALGO, EDUARDO  
 LÓPEZ GARCÍA, ISABEL  
 LOPEZ GOMEZ, LUIS JOSE  
 LOPEZ GOMEZ, PAULA MARIA  
 LOPEZ LOPEZ, AITZIBER  
 LÓPEZ MARTÍNEZ, TANIA  
 LÓPEZ RUIZ, SARA  
 LÓPEZ VILCHEZ, M.ª EUGENIA  
 LOREN VALLES, NOELIA  
 LORENTE MOLINA, MARÍA MILAGROS  
 LOZANO GUALAN, DENNIS  
 LOZANO ROJO, NURIA  
 LOZANO SAIZ, ANA  
 LUZAN NUIN, IRENE  
 MAESO CEBERIO, MAIALEN  
 MAESTRE PALOP, SILVIA  
 MAGALHÃES PINHEIRO, SARA  
 MAIDAGAN GONZÁLEZ DE LANGARICA, NEKANE  
 MANCHEÑO UJUÉ, USUA  
 MANSILLA PELLEJERO, SARA  
 MANZAT VERINCA, MICAELA ELENA  
 MARCOTEGUI ARZA, NEREA  
 MARÍN ALARCIA, MARTA  
 MARIN CARRERA, SILVIA  
 MARRODÁN FERNÁNDEZ, LUCÍA  
 MARROQUINO GARRIDO, ALFONSA  
 MARTI SEBASTIA, ANNA  
 MARTÍN FREIRE, CRISTINA  
 MARTIN HERCE, SILVIA  
 MARTIN MARTIN, LAURA  
 MARTÍN MAZO, MARÍA  
 MARTIN ORTEGA, SONIA  
 MARTINEZ ARRUGAETA, MAITANE  
 MARTINEZ CABAÑAS, CAROLINA  
 MARTINEZ CASCALES, JUDIT  
 MARTÍNEZ CIMADEVILLA, MIGUEL  
 MARTÍNEZ DE LIZARDUY HERNÁNDEZ, LAURA  
 MARTINEZ ELIZALDE, LAURA  
 MARTINEZ GARCIA, MARÍA AMOR  
 MARTÍNEZ GARCÍA, NOEMÍ  
 MARTINEZ GONZALEZ, MARIA JESUS  
 MARTÍNEZ ITURRI, SARA



MARTÍNEZ JIMENO, MIKEL  
 MARTÍNEZ JUÁREZ, GONZALO  
 MARTÍNEZ MARTÍN, SANDRA  
 MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA PILAR  
 MARTINEZ MORA, ANA  
 MARTINEZ MUÑOZ, NURIA  
 MATA RIVAS, BREIXO  
 MATEO COLLADO, EVA  
 MAYO PEREZ, DAVID  
 MAYOR LAZARO, YUREMA  
 MENA PRAT, ANDREA  
 MENADAS MORENO, NAIARA  
 MÉNDEZ BAZAGA, GEMA  
 MERAYO RODRIGUEZ, IRENE  
 MERINO SALAZAR, FERNANDA  
 MIGUEL BERIAIN, SARA  
 MIGUEL LATORRE, BEGOÑA  
 MIGUEL RODRÍGUEZ, MARIO  
 MILLACOY AUSTENRRITT, CRISTINA MARIA  
 MIRANDA CIRIA, JENNIFER  
 MIRANDA ELIZALDE, ESTIBALIZ  
 MIRANDA LACASA, MAITE  
 MIRANDA PEREZ, MARIA  
 MOHAMED SALEM SELMA, MAHJUB  
 MOLERES TABAR, BEATRIZ  
 MOLINA CASATORRE, MÉLANY  
 MONENTE SAGASETA DE ILURDOZ, JOSÉ IGNACIO  
 MONFORTE MONFORTE, YOLANDA  
 MONREAL SANTESTEBAN, IÑAKI  
 MONTERO LOPEZ, MARTA  
 MONTORI GONZÁLEZ, LARA  
 MONTOYA ORTIGOSA, ANA MARIA  
 MORALES ARNEDO, ANA  
 MORALES GARCIA, GEMA  
 MORALES LÓPEZ, ALBERTO  
 MORATALLA, ALICIA  
 MORENO BATANERO, MIGUEL ÁNGEL  
 MORENO ORDUÑA, MAITE  
 MORENO PÉREZ, SANDRA  
 MORIONES LUQUIN, ALICIA  
 MORIONES VIZCAY, MIRIAM  
 MOROCHO ARROBO, JESSICA  
 MOTA LOPEZ, MARIA NOELIA  
 MOZO ROLDÁN, ANDREA  
 MUELA GONZÁLEZ, MARÍA DE GRACIA  
 MUÑOZ ANDRÉS, MARÍA JESUS  
 MUÑOZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JOSE  
 MUÑOZ TAZUECO, AMPARO  
 MURILLO, EUKENE  
 NALVAIZ BARRERAS, LAURA  
 NASARRE MIARNAU, LAURA ROSA  
 NAVAZO SASTRE, SANDRA  
 OBANOS MINA, MARÍA ELENA  
 OBREGÓN GUTIÉRREZ, ELISA  
 OLASKOAGA ALDAIA, GARBIÑE  
 OLLETA BURGUETE, JUDITH  
 OLÓNDRIZ ITURRI, AINHOA  
 ORMAZABAL CUNDIN, MARIA CLARA  
 OROZ OTAZU, PAULA  
 OROZ SANTAMARIA, ITSASO  
 ORTIZ DE VALLEJUELO GALLEGO, VERÓNICA  
 OSACAIN LÓPEZ, NURIA  
 OSTIZ URROZ, AINHOA  
 OTAZU DE VICENTE, IDOIA  
 OTAZU IBAÑEZ, RAQUEL  
 PACÍN MAGDALENA, OLAYA  
 PAISÁN FLORES, SARAY  
 PALACIOS SALGADO, MARIA ISABEL  
 PALOMAR BEITIA, PAULA  
 PALOMINO ALONSO, MAIALEN  
 PAREJO AGUIRRE, SARA  
 PASTOR CASTRO, JAIONE  
 PE TRAIN, ROSA MARIA  
 PEDRAJAS ALMIRA, ARANZAZU  
 PENAGOS HERRERA, MARIA STEPHANIE  
 PEÑALBA POZA, JUANA  
 PEÑAS JIMÉNEZ, MIREN AMAIA  
 PEREZ CAMPOS, MARTA  
 PEREZ GARCIA, RAQUEL  
 PÉREZ GARCÍA, REBECA  
 PÉREZ GREGORIO, ALEJANDRA  
 PÉREZ LORZA, ELENA  
 PÉREZ PÉREZ, LAURA  
 PÉREZ VALENCIA, ANA FELISA  
 PESO VEGAS, ALICIA  
 PEVIDA DÍAZ, JACKELYN  
 PIÑERO GONZALEZ, MARIA CARMEN  
 PLANILLO CARRERA, ELENA  
 POLLO PÉREZ, TANIA  
 PONCE VEEA, CESAR ALBERTO  
 PORTILLO ZORRILLA, LEIRE  
 PORTU GARCIA, AINHOA  
 POSADA ALVAREZ, JENNIFER  
 POZO CARRERA, MARÍA

PRIETO MARISCAL, NATIVIDAD  
 RABOSO DIEGO, PABLO  
 RAIMUNDI ADÁNEZ, RAQUEL  
 RAMALLO LAMIKIZ, ENARA  
 RAMÍREZ CARRERO, ISMAEL  
 RAMÍREZ, BEATRIZ  
 RAMOS DIAZ, PALOMA  
 RAMOS MARTÍNEZ, CARMEN  
 RAZQUIN CABALLERO, MARÍA  
 RAZQUIN RAMALLO, IÑIGO  
 REBOLLO GONZALEZ, MONICA  
 RECIO GIL, GUADALUPE  
 REDRADO MORANT, MARÍA  
 REPARAZ MARROYO, AINHOA  
 RESA ARAMENDIA, NEREA  
 RETUERTA JOVEN, PILAR  
 REVENGA FRIAS, SORAYA BELÉN  
 RIA VILLANUEVA, RAQUEL  
 RIBERA ALDAMA, PATRICIA  
 RIPODAS ALONSO, VIRGINIA  
 RIVERA PICHEL, MARIA SORAYA  
 ROBLES GARCÍA, CAROLINA  
 ROBLES SOLANO, MAITANE  
 RODRIGUEZ ARISTU, MARIA NURIA  
 RODRÍGUEZ ESTOPIÑAN, PEDRO JOSÉ  
 RODRIGUEZ GALLARDO, NIRIA  
 RODRÍGUEZ GARCÍA, LORENA  
 RODRIGUEZ MARIN, IVAN  
 RODRIGUEZ MEDINA, OHIANA  
 RODRÍGUEZ MORALES, IDOIA  
 RODRIGUEZ SERRANO, IDOIA  
 ROLDAN ARRASTIA, MIREN  
 ROLDAN FERNANDEZ, SANDRA  
 ROLDÁN VERGARACHEA, MARÍA  
 ROMERO ARAGON, SHEILA  
 ROMO SALADO, MARIA JESUS  
 ROS PRAT, RAQUEL  
 ROS SAN MARTIN, SUSANA  
 ROS TERES, SARHAY  
 ROSEL CARTE, MARTA  
 ROYO GOMARA, MARIA TERESA  
 RUBIO AYALA, DARIO  
 RUBIO BERMEJO, PATRICIA  
 RUBIO LÓPEZ, IKER  
 RUIZ DEL CASTILLO, NURIA  
 RUIZ GARCIA, M.ª PILAR  
 RUIZ RODRIGUEZ, MERCEDES  
 SACRISTAN SACRISTAN, DANIEL  
 SADABA GUILLEN, GRACIA  
 SÁENZ DE COS, MIRIAM  
 SAEZ GRAVALOS, ROCIO  
 SÁEZ PONZONI, ELSA  
 SAINZ DE MURIETA RAMOS, MARIA ELENA  
 SAIZ SALMON, BEATRIZ  
 SALILLAS SEVILLANO, ESTIBALIZ  
 SAMANES SANZ, ISABEL  
 SAMANIEGO QUINTANILLA, RAQUEL  
 SAN MARTÍN GARCÍA, MARÍA MILAGROS  
 SAN MARTIN OLMO, BEATRIZ  
 SANADO MORENO, AINARA  
 SÁNCHEZ CANO, SEREZADE  
 SÁNCHEZ ECHEVERRÍA, ELENA  
 SÁNCHEZ GRANADO, SARA  
 SANCHO DE ANDRÉS, ADRIÁN  
 SANGÜESA CHOCARRO, NEREA  
 SANTESTEBAN SANTESTEBAN, ARANTXA  
 SANTILLÁN GUAJÁN, SISA  
 SANTOS ALMANSA, EVA  
 SANZ BERRADE, MARIA PILAR  
 SANZ CASADO, AMELIA  
 SANZ ECHARRI, ANDREA  
 SANZ GARCIA DE ALBIZU, ITZIAR  
 SANZ SANZ, PATRICIA  
 SANZ URTASUN, SAIOA  
 SARDINA MIGUEL, SONIA  
 SASO VIDORRETA, ANA JOSEFINA  
 SASTRE ALDANA, OIHANE  
 SEGURA ALDEA, SELINA  
 SEGURA GALARRETA, ALICIA  
 SEGURA LAPARRA, MAIALEN  
 SEGURA OTEIZA, YESSICA  
 SEGURA VELA, MAITE  
 SEMINARIO PEREZ, IRENE  
 SERGEEVA TZVETKOVA, KRASSIMIRA  
 SESMA RÁNDEZ, ARRATE  
 SIMAN NOGUES, ANA ISABEL  
 SOBEJANO LIROZ, TERESA MARÍA  
 SOBREVIELA RUIZ, ANA MARÍA  
 SOLA LATASA, AMAIA  
 SOLA ZORRILLA, MIRIAM  
 SOLANO ETAYO, BEATRIZ  
 SOLCHAGA DIAZ, SERGIO  
 SOLER IRIGOYEN, ADRIANA  
 SOMALO URRRA, VIVIANA LOURDES

SUESCUN MEJÍAS, ITSASNE  
 SUINAGA LANDA, ESTHER  
 TAPIA BARTOLOME, BEATRIZ  
 TASCÓN OLMEDO, JORGE  
 TEIRA MILLAN, MARIA  
 TEIXEIRA CARRERO, NURIA  
 TORRE TIRAPU, VERÓNICA  
 TORRECILLA CORNEJO, LETICIA  
 TORREJÓN GARCÍA, LUCÍA  
 TREMOLADA SILVA, ADRIANO  
 UCHE SAMANIEGO, AMAIA  
 UÑA BRAVO, NOELIA  
 URDAMPILLETA PEREZ, LUR  
 URIZ GALARZA, EDURNE  
 URMENETA SALVATIERRA, MIREN  
 URQUIZA CIRAUQUI, LEYRE  
 URRIZA ZABALDICA, SORAYA  
 URRUTIA LAFUENTE, EDURNE  
 USABIAGA, ENERITZ  
 USTARROZ MARTIN, ESPERANZA  
 VALCARCE DLGADO, HUGO  
 VALLE COBOS, BEATRIZ  
 VALLEJO CEMBRERO, ALBA  
 VALLOJERA DÍEZ, NEREA  
 VEGA PERAL, IRATXE  
 VEIGA LABRADOR, LORENA  
 VELASCO OLMOS, CRISTINA  
 VELASCO REGUERA, MARIA DEL ROSARIO  
 VELAZQUEZ ROMANOS, SERGIO  
 VENTOSELA NOVOA, NATALIA  
 VICENTE CAJAL, EVA  
 VICTORIA DUQUE, MARIA  
 VIEDMA BELTRÁN, ADRIANA  
 VIEDMA LANA, SAIOA  
 VILA REFOYO, VERONICA  
 VILA TARIN, ALEJANDRO  
 VILDARRAZ SALINAS, NAIARA  
 VILLAFANA PÉREZ, NEEDAN ALLENDE  
 VILLANUEVA CÁCERES, MIRIAN  
 VILLANUEVA SUESCUN, SARA  
 VILLARÓN BLANCO, FÁTIMA ISABEL  
 VILOCHE ESPATOLERO, MARIAN  
 VIUDEZ FERREIRA, MARIA AGUEDA  
 ZABALETA AZPIROZ, OLAIA  
 ZAHINOS JARAMILLO, AUXILIADORA  
 ZAMBRANO ROJAS, MARIA DE LA LUZ  
 ZAMORA FLORES, ALBERTO  
 ZARO JAURRIETA, EDURNE  
 ZUBIRI GARCIA, AINARA  
 ZUBIRI VALLS, ALICIA

–Excluidos:  
 ABASCAL GARCÍA, JENNIFER (1)  
 ARRANZ LARRAZABAL, IDOYA (3)  
 BARRETO GONZÁLEZ, MARTÍN (1)  
 BLANCO BABARRO, BORJA (3)  
 BLASCO ALCAINE, CONCEPCION (1)  
 ELIZALDE ALMAGRO, EDURNE (3)  
 FERRER ESPADA, JUAN RUBÉN (3)  
 JORGE NAPAL, LAURA (1)  
 MARITORENA LATASA, RUBEN (1)  
 MONTESINOS CUADRA, JOSE ALBERTO (1)  
 REY CAPELLIN, PATRICIA (2)  
 RONDON VIVAS, JUAN JOSE (5)  
 TORRES CASTILLO, NATALIA MARIA (6)

*Promoción*

–Admitidos:  
 ALMENDROS MUÑOZ, MARIA  
 ARRARAS ALMARCEGUI, IZASKUN  
 BUSTO ECHARRI, ELENA  
 CASADO ULLATE, CARMEN  
 CELAYA PEREZ, AITZIBER  
 DUQUE GONZÁLEZ, LAURA CONCEPCIÓN  
 ERANSUS GARZARON, MARIA  
 ETAYO FERNANDEZ, MARIA VICTORIA  
 FERNANDEZ MARTURET, MARTA  
 GAMBARTE LÓPEZ, NURIA  
 GARCIA LEIVA, NURIA  
 GIL GRACIA, MARIA PILAR  
 GONZALEZ LARREA, SUSANA  
 GONZALEZ MARTINEZ, OLGA TERESA  
 GONZALO GOÑI, MARIA ENCARNACION  
 GRANADOS OLIVARES, ANA CRISTINA  
 LAURENCENA SERRANO, MERCEDES  
 MARTÍNEZ ERANSUS, GEMA  
 MERINO LEGAZ, ALICIA  
 OCHOA SANZ, EVA MARIA  
 ROA ROS, ARTURO  
 ROS ZABALZA, MIREN MIRARI

SARRIA ECHEGARAY, M.ª JESUS  
 TELLECHEA GARCIA, SARA  
 VELASCO PINEDA, MARIA ASUNCION  
 –Excluidos: ninguno.

*Turno para personas con discapacidad*

–Admitidos:  
 ALAMAN AGUIRRE, INMACULADA  
 ANTÓN GARCÍA, PATRICIA  
 APAOLAZA BOMBIN, ANDREA  
 BUJANDA DE LA FUENTE, REGINA  
 DOMÍNGUEZ ACEDO, DIEGO FRANCISCO  
 GARCIA AREVALO, TERESA  
 GARCIA MURILLO, VANESA  
 GUTIERREZ MOLINA, ESTEFANIA  
 LLERENA GARCIA, LORENA  
 MARQUEZ SANZ, DANI  
 MATEOS FERNÁNDEZ, VICTOR  
 MOYA PÉREZ, MANUEL  
 PLANILLO INDA, RUBEN  
 RODRIGUEZ TAPIA, HUGO  
 RUIZ PÉREZ, DÉBORAH  
 SÁNCHEZ CERDÁN, IDOIA

–Excluidos:  
 PUNZANO ARRONIZ, CLARA (4)  
 SAIZ FERNANDEZ, MIGUEL (4)  
 SÁNCHEZ IVORRA, JUAN (4)

*Promoción interna temporal*

–Admitidos:  
 ALMENDROS MUÑOZ, MARIA  
 ARRARAS ALMARCEGUI, IZASKUN  
 BUSTO ECHARRI, ELENA  
 CASADO ULLATE, CARMEN  
 CELAYA PEREZ, AITZIBER  
 DUQUE GONZÁLEZ, LAURA CONCEPCIÓN  
 ERANSUS GARZARON, MARIA  
 ETAYO FERNANDEZ, MARIA VICTORIA  
 FERNANDEZ MARTURET, MARTA  
 GAMBARTE LÓPEZ, NURIA  
 GARCIA LEIVA, NURIA  
 GONZALEZ LARREA, SUSANA  
 GONZALEZ MARTINEZ, OLGA TERESA  
 GONZALO GOÑI, MARIA ENCARNACION  
 GRANADOS OLIVARES, ANA CRISTINA  
 LAURENCENA SERRANO, MERCEDES  
 MARTÍNEZ ERANSUS, GEMA  
 MERINO LEGAZ, ALICIA  
 OCHOA SANZ, EVA MARIA  
 ROS ZABALZA, MIREN MIRARI  
 SARRIA ECHEGARAY, M.ª JESUS  
 TELLECHEA GARCIA, SARA  
 VELASCO PINEDA, MARIA ASUNCION

Motivos de exclusión:

(1) No acreditar la exención prevista en el apartado 3.2.2. de la convocatoria.

(2) No aportar ni formular declaración sobre percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

(3) No aportar certificación en la que conste el no haber rechazado ofertas de empleo durante el periodo de inscripción.

(4) No aportar o no acreditar el certificado que acredita el cumplimiento del requisito de tener reconocida una discapacidad de grado igual o superior al 33%.

(5) No aportar certificación de la Oficina de Empleo correspondiente que acredite un mes como demandante de empleo a la fecha de publicación de la convocatoria y que no ha rechazado ofertas de empleo durante el periodo de inscripción.

(6) No aportar certificación en la que conste el no haber rechazado ofertas de empleo durante el periodo de inscripción y no aportar ni formular declaración sobre percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

2.º Las personas aspirantes, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

3.º Completar la composición del Tribunal Calificador nombrando como Presidenta Suplente a doña Coloma López Gastón, Jefa de Unidad de Enfermería del Área de Salud de Estella-Lizarrá.

4.º Modificar la composición del Tribunal Calificador sustituyendo a la Vocal Secretararía doña Beatriz Gaya Moriones, Jefa de Sección de Cuidados de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del Área de Salud de Estella-Lizarrá, por doña Ana Beamonte Arejula, Jefa de Servicio de Profesionales del Área de Salud de Tudela.

5.º Corregir el nombre de la Vocal Suplente, designada por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en lugar de doña Amelia Marta Aristu Munárriz debe ser doña Marta Aristu Munárriz.

6.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 12 de septiembre de 2019.–El Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Esteban Ruiz Álvarez.

F1911871

**RESOLUCIÓN 3113E/2019, de 12 de septiembre, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 7 vacantes de Técnico Especialista en Dietética (T.E.D.), del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.**

Por Resolución 742E/2019, de 26 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 7 vacantes de Técnico Especialista en Dietética (T.E.D.) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 141, de 22 de julio de 2019.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea,

**RESUELVO:**

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 7 vacantes de Técnico Especialista en Dietética (T.E.D.) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

*Libre*

–Admitidos:

ABECIA RAMOS, IKER  
 AGUIRRE VIAMONTE, MARTA  
 AICUA ROYO, AINARA  
 ALBELO DAVILA, MARIA  
 ALBIZU LOPETEGUI, ITZIAR  
 ÁLVAREZ SAURAS, M LUISA  
 ARRIAZU ROMEO, ROCÍO  
 AZKONA UNANUA, ANNE  
 BADENAS BAGÁN, LORENA  
 BALMASEDA ANDRÉS, SERGIO  
 BARBARIN VILLANUEVA, SARA  
 BEAUMONT BARBERENA, M.º FELISA  
 BIZARRO SANCHEZ, MARIA DEL MAR  
 CACERES GUILLEN, ALBERTO  
 CARRASCO SANGALO, OIHANE  
 CEBOLLA REGAÑO, LOURDES  
 CODES BARAHONA, BEATRIZ  
 CONDE TORRE, AMANDA  
 COOK TORRES, OLIVER  
 CORDERO MARTIN, PEDRO  
 DE CAMPO CAMPO, ARAITZ  
 DE MIGUEL LEIVA, JOSE LUIS  
 DELGADO JIMÉNEZ, REBECA  
 DIAZ BASTERRA, AINHOA  
 DOMINGUEZ RIPODAS, AINARA ALEXANDRA  
 DONLO ANDRES, ANA MARÍA  
 ECHARTÉ MEDINA, JON  
 ECHEVERRÍA OSCARIZ, NEREA  
 ELIZALDE ECHECOLONEA, MAIALEN  
 ELIZALDE PLAZA, IDOIA  
 ELIZARI RONCAL, MARÍA JOSÉ  
 ENRÍQUEZ FRUTOS, MARTA  
 ETXEBERRIA URKIA, HENAR  
 EXPOSTO VAZ, NILTON  
 FERNÁNDEZ ARGOTE, ESTIBALIZ  
 FERNÁNDEZ ECHEVERRÍA, ESTHER  
 FERNÁNDEZ RIVED, ANIE  
 FRÍAS GONZÁLEZ, ROSA  
 GALÁN ANAUT, PAULA  
 GALLEGU RUBIO, MARÍA  
 GARCÍA ALCALDE, MARIA DOLORES  
 GARCÍA DOMINGO, DAVID  
 GARCÍA GÓMEZ, ANGÉLICA  
 GARCÍA ROMERO, MARIA  
 GARCÍA SASTRE, DIANA  
 GEMBERO LÁZARO, ANA PATRICIA  
 GIL LUCAS, AINHOA  
 GÓMEZ DOMÍNGUEZ, VERÓNICA  
 GÓMEZ ESTAÚN, LUIS ALFONSO  
 GOMEZ IRIBARREN, JOSE LUIS  
 GOÑI OCHANDORENA, ESTIBALIZ  
 GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, RAUL  
 HABERNAU GONZALEZ, XABIER  
 HUERGO BAÑOS, CRISTINA

HUERTA GARCIA, MARIA AMPARO  
 IBAÑEZ RANERO, JUNE  
 INCHUSTA IRISARRI, AMAYA  
 IRASTORTZA ARRIZURIETA, EIDER  
 JIMENEZ ESPINOSA, JAVIER  
 LASHERAS SALCEDO, LORENA ISORA  
 LÓPEZ ESCUREDO, EUGENIA JULIA  
 LÓPEZ VALENCIA, AINHOA  
 MACIAS CORREDERA, NURIA  
 MAIZTEGUI RODRÍGUEZ, AINHOA  
 MARIJUAN SERRANO, NATALIA  
 MARTÍNEZ CRUZ, LAURA  
 MARTÍNEZ ERDOCIAN, NEREA  
 MASSIA RODRIGUEZ, LAURA  
 MATA GARRIDO, M.º ANGELES  
 MERINO VELÁZQUEZ, ALBA  
 MOLERES TABAR, BEATRIZ  
 MUNARRIZ FERNÁNDEZ, PAULA  
 MUÑOZ LAMATA, OSCAR  
 MUÑOZ OCTAVIO DE TOLEDO, ELENA  
 NARANJO CHACÓN, IZASKUN  
 OJER IBAÑEZ, ANA  
 PARDO RUIZ, TAMARA  
 PEREZ ARELLANO, MERCEDES AGUEDA  
 PEREZ DIEGO, LAURA  
 PIÑEIRO ROSENDE, LETICIA  
 RAMOS PÉREZ, NATALIA  
 REBOLLO REMESAR, LEYRE  
 REDONDO ROMERO, MARÍA DE LA ESTRELLA  
 RESA ARAMENDIA, NEREA  
 RIPALDA UNCITI, AMAYA  
 SACRISTÁN ARIAS, MARTA  
 SAEZ DE CASTILLO SEDANO, IRATXE  
 SAN JULIÁN MARCO, NICOLÁS  
 SANCHEZ RODRIGUEZ, ESTHER  
 SANTIAGO FERNÁNDEZ, JOSE FRANCISCO  
 SOLA IRUROZQUI, MARIA ROSARIO  
 SOLCHAGA DIAZ, SERGIO  
 SOLER MONJE, SILVIA  
 SOMOVILLA LUMBRERAS, LORENA  
 SUAREZ BOUZON, NAIARA  
 TIJERO ARRONDO, MARÍA JOSÉ  
 UNANUA IRIGOYEN, MAIALEN  
 VAL LAHIGUERA, LUCIA  
 VAZQUEZ GARCÍA, ÁLVARO  
 VICENTE ARANGÜENA, ANDREA  
 ZABALLA ALAGUERO, MARIA DEL CARMEN  
 ZANCA NEILA, ESTHER  
 ZÚÑIGA ALDAYA, JESÚS

–Excluidos:

AGUERREA ZARATIEGUI, CRISTINA (2)  
 GOÑI ECHEVERRÍA, LIERNI (1)

*Promoción*

–Admitidos:

IBARROLA FRIAS, MIREN ARANTXA  
 LÓPEZ DÍAZ, LUCÍA JOSEFA  
 MIQUELEZ MAIZA, MARIA PILAR

–Excluidos: ninguno.

*Turno para personas con discapacidad*

–Admitidos:

UIBARRENA MARTINEZ, IDOIA

Excluidos: ninguno.

*Promoción interna temporal*

–Admitidos:

IBARROLA FRIAS, MIREN ARANTXA  
 LÓPEZ DÍAZ, LUCÍA JOSEFA  
 MIQUELEZ MAIZA, MARIA PILAR

Motivos de exclusión:

(1) No aportar certificación en la que conste el no haber rechazado ofertas de empleo durante el periodo de inscripción, no acreditar un mes como demandante de empleo a la fecha de publicación de la convocatoria y no aportar ni formular declaración sobre percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

(2) No aportar ni formular declaración sobre percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

2.º Las personas aspirantes, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 12 de septiembre de 2019.–El Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Esteban Ruiz Álvarez.

F1911870



**RESOLUCIÓN 3114E/2019, de 12 de septiembre, de el Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 17 vacantes de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.), del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.**

Por Orden Foral 257E/2019, de 15 de julio, del Consejero de Salud, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 17 vacantes de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 152, de 6 de agosto de 2019.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud Osasunbidea,

**RESUELVO:**

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 17 vacantes de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (T.E.R.) del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

*Libre*

–Admitidos:

ABAD DELGADO, ALICIA  
 ABARZUA MORENO, AIORA  
 ABASCAL MANZANO, PAULA  
 ABAURREA SAN JUAN, ESTELA  
 ABEJON GONZALEZ, OLGA  
 ACHA DE LA IGLESIA, MARIA TERESA  
 ACITORES PUERTA, MONICA  
 AGORRETA ALAVA, ALEJANDRA  
 AGUAR GRASA, MARTA  
 AGÜERO SALCINES, LIDIA  
 AGÜERO VALLEJO, ANA ROSA  
 AGUIRRE PALOMANES, LEIRE  
 AJA GARCIA, ANA ISABEL  
 ALASTUEY USTÉS, ASIER  
 ALBERICIO PEREZ, SUSANA  
 ALCALÁ BLANCO, LEYRE  
 ALCALA HUERGA, BEATRIZ  
 ALCALDE FERNANDEZ, MONTSERRAT  
 ALCALDE GALLEGU, LAURA  
 ALCÁZAR MARTÍNEZ, DIEGO  
 ALDAVE MONREAL, CRISTINA  
 ALDAVE ZUDAIRE, LAURA  
 ALDAZ PÉREZ, SUSANA  
 ALFARO JIMÉNEZ, CRISTINA  
 ALFARO MORENO, EDURNE  
 ALGARRA URBELZ, AMAIA  
 ALKIZA URIBE, ARGIA  
 ALMANDOZ GIL, IÑIGO  
 ALONSO RODRÍGUEZ, JULEN  
 ALTUBE ESPARZA, IÑAKI  
 ALVARADO MONENTE, ITSASO  
 ALVAREZ ALBA, ANTONIO  
 ALVAREZ ALLER, FRANCISCO JAVIER  
 ALVAREZ ERBURU, AMAIA  
 ÁLVAREZ GONZÁLEZ, LAURA  
 ALVAREZ SERRANO, TATIANA  
 ALVAREZ-PRIDA DE PAZ, JUAN PABLO  
 ANDRÉS FERNÁNDEZ, ANA BELÉN  
 ANDUEZA GARNICA, AMAIA  
 ANTOLIN ARROCHA, MIRIAM  
 ANTON ZABALEGUI, MARIA ELENA  
 APASTEGUI ARRIAZU, BEATRIZ  
 APESTEGUIA UTERGA, IÑIGO  
 AQUERRETA GONZALEZ, M.ª ESTHER  
 ARAGÓN DELGADO, ANGELA  
 ARAGÓN SÁENZ, JAIME  
 ARAGÜÉS IRIARTE, MARIA MILAGROS  
 ARANA FUENTE, MARÍA  
 ARANA MORIONES, EDURNE  
 ARANAZ LÓPEZ, MIRYAM  
 ARANDA CHAMORRO, MARINA  
 ARANGUREN HERRERO, AMANDA  
 ARANGUREN HERRERO, YAIZA  
 ARAQUE NARANJO, RAMON  
 ARBIZU ROYO, MARIA BEGOÑA  
 ARCAYA PÉREZ, AMAYA  
 ARCEREDILLO BUENO, ROCÍO  
 ARCHIDONA GARCIA, PABLO  
 ARENAZ CATALAN, LAURA  
 ARIGITA LOPEZ, IGOR

ARMENDÁRIZ SADA, BEATRIZ  
 ARMENDARIZ ZARATIEGUI, ANDREA  
 ARRAIZA DE LOS BUEIS, ITSASO  
 ARREGUI MORTALENA, MIREN  
 ARRIZABALAGA GIL, MAITANE  
 ARRONDO MARTINEZ, SONIA  
 ARROYO PALACIOS, ELENA  
 ARTERO MARTÍNEZ-CARRASCO, MARÍA DEL MAR  
 ARTETA URIZ, M.ª JESÚS  
 ARTOLA ALVAREZ, MIGUEL  
 ASÍN GAMBRA, ASUNCIÓN  
 AYALA DIEZ, NURIA  
 AYERDI BELZA, IRENE  
 AYUCAR IRIBERRI, ANDREA  
 AZCOITI MIQUELE, MARIA CONCEPCION  
 AZCONA BENITO, IZASKUN  
 AZNAR DE PAZ, LAURA  
 BACELAR FERNÁNDEZ, MAURO  
 BAILO RIDRUEJO, MARTA  
 BAÑOS MATANZA, SANDRA  
 BARANDALLA GARCIA, LEIRE  
 BARBADO URRESTI, EIDER  
 BARBARIN ZUDAIRE, AINHOA  
 BARBERIA AZPIROZ, M CRISTINA  
 BARQUIN BAQUEDANO, IRKUSNE  
 BARRÁS GUDIÑO, MARTA  
 BAYONA VALLS, MARIA JESUS  
 BEA PERPIÑÁ, BRUNO  
 BENAVENT OCEJO, MARIA SOLEDAD  
 BEORLEGUI MARTINEZ, RAFAEL  
 BERECIARTU EMPARANZA, JON  
 BERGASA SANCHEZ, ANA  
 BERNABEU AMAYA, ANA  
 BERNAD OCA, RAÚL  
 BERNALTE TOLEDO, REBECA  
 BERNARDEZ PAULO, ESTEFANIA  
 BERNARTE GOICOECHEA, OLAIA  
 BETEGUI DESCALZO, IDOIA  
 BIAIN GAMAYO, AMAIA  
 BILBAO AYAPE, IRATI  
 BILBAO MENDIZABAL, JESUS AGUSTIN  
 BIURRUN EZPELETA, MARIA TERESA  
 BLANCO PATIÑO, IKER  
 BLASCO CASTILLO, ANA BELEN  
 BREA IBAÑEZ DE GAUNA, JOSE MARIA  
 BRINQUIS VILLANUEVA, PEDRO  
 BURGOS IRAIZOZ, ANA  
 BURGUETE PÉREZ, MIGUEL ÁNGEL  
 BURGUI VILLANUEVA, NORA  
 BURGUILLLO GUISADO, CRISTINA  
 BUSTINGORRI BIGAS, AINARA  
 CABALLERO GONZALEZ, NATALIA  
 CABEZAS RINCON, RUDDY VERNIE  
 CABREROS CASTRILLO, M. CARIDAD  
 CÁCERES SANZ, RUBÉN  
 CACHOS USTÁRROZ, AMAIA  
 CALAHORRA ALEGRIA, CRISTINA  
 CALVO MORENO, MARÍA ISABEL  
 CALVO SANCHEZ, NATALIA  
 CAMACHO RIOS, DAVID  
 CAMPOS MARCOS, MARÍA JOSÉ  
 CAMPUZANO SERRAT, LAURA ANA  
 CANALES CANALES, FRANCISCO  
 CANTABRANA MORENO, SARA  
 CAÑETE CELAYA, BEATRIZ  
 CAPELLAN ORTIZ, DIEGO  
 CARDABA LOPEZ, JORGE  
 CARMONA GONZALEZ, CRISTINA  
 CARNERO ZAFRA, ELVIRA  
 CARRA CUEVA, LAURA  
 CASTILLO SAN JUAN, OLATZ  
 CASTRO ORTUVA, GERMAN ANDRES  
 CEJUELA LIZARRAGA, GUILLERMO MAXIMO  
 CERDAN GAITÓN, SERGIO  
 CEREZO SANTOS, ROBERTO  
 CHASCO CHASCO, MAITE  
 CHUECA TOBES, GABRIEL  
 CÍA IRIARTE, MARIA JOSÉ  
 CIA ZUBELDIA, ALAIN  
 COBO MAZA, CRISTINA  
 COLOMER ALONSO, YOLANDA  
 CONDE MACHO, EDURNE  
 CORAO NOGUES, GUILLERMO  
 CORDERO DOMÍNGUEZ, IRENE  
 CORDERO VICENTE, MARIA DEL CARMEN  
 CORRAL FUENTES, MARIA SUSANA  
 CORTÉS ÁLAMO, ESTEFANÍA  
 CORTÉS COSCULLUELA, ISABEL  
 CORTES ERICE, DIEGO  
 CORTÉS SÁNCHEZ, ARACELI  
 COTARELO PÉREZ, ELENA  
 CRIADO PAMOS, BEATRIZ  
 CRUZ ESCALONA, ZULEMA  
 CUARTERO ARRIAGA, ANA BELEN

CUESTA MACHO, ALFONSO  
 CUETOS LOLO, ITXASO  
 CUEVAS RUBIO, FRANCISCO JAVIER  
 CURBELO NEGRIN, YOLANDA CRISTINA  
 DAWALIBI HERAS, ADIB  
 DAWALIBI HERAS, LAYLA  
 DE ANDRES PEREZ, ANNA  
 DE IRIZAR MALO, MARIA JOSEFA  
 DE LA IGLESIA DOMINGUEZ, CRISTINA  
 DE SAN SEBASTIAN JIMENEZ, ELENA  
 DECLARA ALVAREZ, AINARA  
 DEL CACHO BURGALETA, ISABEL  
 DEL CASTILLO PARDO DE VERA, CARLOS IGNACIO  
 DELAS SAN JUAN, EKHI  
 DELGADO HABIB, M. ANTONIA  
 DELGADO LÓPEZ, MÓNICA  
 DENDARIETA BARDOT, MAITE  
 DIAZ DUEÑAS, MANUEL REYES  
 DÍAZ IBÁÑEZ, SARA  
 DIAZ NAVARRO, VANESA  
 DIAZ-MORENO ELORZ, PAULA  
 DIEZ DE ARIZALETA ELORZ, INMA  
 DIEZ DE ULZURRUN BACAICOA, MIREN  
 DIEZ FERNÁNDEZ, TOMÁS  
 DIEZ HERRERAS, LAURA  
 DIEZ IBÁÑEZ, EMILIO  
 DÍEZ PELÁEZ, SONIA  
 DÍEZ SÁENZ, ANA MARÍA  
 DOMÍNGUEZ BLASCO, ASIER  
 DOMINGUEZ DOMINGUEZ, ALICIA  
 DOMINGUEZ RODRIGUEZ, LETICIA  
 DOS ANJOS TAZO, LAURA  
 DOS REIS LACOSTA, SUSANA  
 DUASO CHIVITE, DAVID  
 ECHAVARRI LIZOAIN, JAIONE  
 ECHEVERRIA LARRIÓN, ANA  
 EDERRA MARTICORENA, MIREN  
 ELIZALDE MOYA, SANDRA MARIA  
 ELORRIAGA VAQUERO, MIKEL  
 ELUSTONDO AZCUE, ELENA  
 ERDOZÁIN VIDÁN, SANDRA  
 ERRO PARIS, JENNY  
 ERRO RATON, ARKAITZ  
 ESANDI BAZTAN, MARTA  
 ESCOBEDO ÁLVAREZ, HÉCTOR  
 ESPARZA ZARATE, IÑIGO  
 ESPEJO PERALBO, SANDRA  
 ESPINOSA RUIZ, MARIA HENAR  
 ESTARRIAGA MARTINEZ, ENEKO  
 ESTEBAN BUSTILLO, MONTSERRAT  
 ESTEBAN SAENZ DE JUBERA, LORENA  
 ESTEFANIA GARCIA, LAURA  
 ESTENSORO AROCENA, IDOIA  
 ETAYO ASCUNCE, JULEN  
 ETXAIDE HUARTE, IDOIA  
 ETXARRI RUIZ DE GALARRETA, MAITANE  
 ETXENIKE ERNETA, MAIALEN  
 EXTRAMIANA ESQUISABEL, MARINA  
 EZCARAY FERNANDEZ, VIRGINIA  
 FAJARDO MANCIPE, DIANA MARCELA  
 FERMOSE GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO  
 FERNÁNDEZ BALERDI, ADRIÁN  
 FERNANDEZ DE VILLAVERDE OROZ, JONE  
 FERNANDEZ DIAZ, ESTER  
 FERNANDEZ ELIAS, IVAN  
 FERNANDEZ EZQUERRO, IRENE  
 FERNANDEZ FERNANDEZ, ALBA  
 FERNÁNDEZ GAGO, IGNACIO  
 FERNANDEZ GONZALEZ, PATRICIA  
 FERNANDEZ GURPEGUI, SARA  
 FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ADRIÁN  
 FERNANDEZ LIZARRAGA, ESTEFANIA  
 FERNÁNDEZ LOZANO, MIRIAN  
 FERNANDEZ MARTINEZ, TAMARA  
 FERNANDEZ MENDIZABAL, RAQUEL  
 FERNANDEZ ZABALZA, AINARA  
 FIDALGO CARRASCAL, LUCIA  
 FORCADA NAVARRO, BEATRIZ  
 FRANCOY CANO, IRUNE  
 FRESÁN VENTAS, RAQUEL  
 GABALDÓN SANTOS, MYRIAM  
 GALARREGUI IPARRAGUIRRE, ANA MARIA  
 GALARRETA SALCEDO, MARIA VILLAR  
 GALHARDO MORAL MORAL, FATIMA  
 GALICIA REVUELTA, RAQUEL  
 GALVEZ TARATIEL, RAFAEL  
 GÁMEZ FERNÁNDEZ, CAROLINA  
 GANUZA IZAGUIRRE, ITXASO  
 GARAYOA IRACHETA, EDURNE  
 GARCÍA ÁLVAREZ, SUSANA  
 GARCÍA ANTÚNEZ, MAYTE  
 GARCÍA CIORDIA, SOFÍA  
 GARCIA CORDOBA, BEATRIZ  
 GARCIA EXPOSITO, SEBASTIAN GERARDO

GARCIA FERNANDEZ, ESTER  
 GARCÍA GIL, ALBA  
 GARCIA GONZALEZ, LAURA  
 GARCIA LACOSTA, OHIANE  
 GARCÍA LIVIANO, GONZALO  
 GARCIA MORENO, ESTHER  
 GARCIA NUÑEZ, GLORIA  
 GARCIA OLMOS, RAUL  
 GARCIA PRIETO, MILEDY JAKELYN  
 GARCIA RICO, LETICIA  
 GARCIA RUIZ, MARTA  
 GARCÍA SAIZ-AJA, ÁNGELA  
 GARCIA TINOCO, MARIA ELENA  
 GARCÍA URETA, OLGA  
 GARCINDIA IBAÑEZ, MARIA PILAR  
 GARRIDO GARRIDO, NATALIA  
 GASCON GARROTE, ASIER  
 GASCON MESA, SONIA  
 GAVILAN IBERO, CAROLINA  
 GAYARRE OVIEDO, DAVID  
 GIL BEATO, MIGUEL  
 GIL ECHÁVARRI, SERGIO  
 GOIKOETXEA LEOZ, IDOIA  
 GOLDARAZ ARRONDO, INMA  
 GOMES COSTA, VERONICA  
 GOMEZ ALVAREZ, LAURA  
 GOMEZ DEL POZO, CLAUDIA  
 GÓMEZ DOMINGO, CRISTINA  
 GÓMEZ FERNÁNDEZ, CRISTINA  
 GOMEZ GONZALEZ, INMACULADA  
 GOMEZ GONZALEZ, MARIA  
 GOMEZ JADRAQUE, DAVID  
 GOMEZ PACHECO, ANDREA  
 GOMOLLÓN GARZÓN, ALBA  
 GONZALEZ DE ARRIETA IRURZUN, MARIA ELENA  
 GONZALEZ FLORES, GABRIELA ALEJANDRA  
 GONZALEZ GALAN, ROBERTO CARLOS  
 GONZÁLEZ GARCÍA, MARÍA DEL CAMINO  
 GONZALEZ GUTIERREZ, NOELIA  
 GONZALEZ LOPEZ, DOMINGO JESUS  
 GONZALEZ MARTINEZ, M. IDOIA  
 GONZÁLEZ RESANO, PATRICIA  
 GONZALEZ RODRIGUEZ, MARIA JOSE  
 GONZALEZ SALAS, RAQUEL  
 GONZALEZ SENRA, ANA MARIA  
 GONZALEZ ZABALO, NAIA  
 GOÑI HERNANDEZ, OIHANE  
 GOÑI JIMENEZ, VIRGINIA ISABEL  
 GORRIZ INDURAIN, ALBERTO  
 GRACIA BERNAD, OLGA  
 GRACIA CABEZA, JAVIER  
 GRACIA GRACIA, RAQUEL  
 GRACIA GUTIÉRREZ, ITZIAR  
 GRANADOS PORRAS, ANA  
 GRÁVALOS DEL PINO, MARÍA ÁNGELES  
 GRAVALOS JIMENO, MARIA TERESA  
 GUERRERO MONTERO, ADRIÁN  
 GUERRERO NAVARRO, MARTA  
 GUILLEN ESTEVEZ, ANA MARIA  
 GUILLERMO ARRASATE, CARLA  
 GUILLERMO OSTA, NATALIA  
 GUILLORME JIMÉNEZ, MARIA GLORIA  
 GURPEGUI AZCARATE, MARTA  
 GUTIERREZ MEGIDO, LUIS  
 HERAS SÁENZ, ALICIA  
 HERAS VIÑUELA, MARIA  
 HERNANDEZ ARREDONDO, BEATRIZ  
 HERNANDEZ AYLLON, INODEJO IRIS  
 HERNÁNDEZ BLANCO, FRANCISCO JAVIER  
 HERNANDEZ GARCIA, ASUNCION  
 HERRERA GONZALEZ, MARIA  
 HERRERA TINGO, JAZMINA VANESSA  
 HERRERO VELASCO, MARÍA DEL CARMEN  
 HIGUERAS BEAMUD, JUAN  
 HUARTE LAZARO, SONIA  
 HURTADO HURTADO, ANTONIO JOSÉ  
 IBAÑEZ IBAÑEZ, VERONICA  
 IBAÑEZ IRACHETA, RAQUEL  
 IBAÑEZ LOPEZ, MARIA ISABEL  
 IBARROLA TORRANO, INÉS  
 IGARRETA SANCHEZ, IRATI  
 ILARREGUI MANJARREZ, MAITE  
 INDACOECHEA CASI, NEREA  
 IRIARTE GARCÍA, IZASKUN  
 IRIARTE HERNANDEZ, TANIA  
 IRIBARREN MINDEGIA, IGONE  
 IRIGOYEN DIEZ, MARIA ARANTZAZU  
 IRISARRI LANAS, IDOIA  
 IRUJO MARTINEZ, ELISA  
 ISO MUGURUZA, LEIRE  
 IZAGIRRE MADRID, JONE  
 IZCO AGORRETA, MARIA  
 IZCO SEGOVIA, IVÁN  
 IZQUIERDO RAMOS, AINARA

JIMENEZ ASURMENDI, OIHANE  
 JIMÉNEZ BRAVO, NAZARET  
 JIMÉNEZ GARCÍA, ALBERTO  
 JIMENEZ GOÑI, ALBA  
 JIMÉNEZ HERCE, LEYRE  
 JIMENEZ KIM, LIDIA NOEMI  
 JIMENEZ LEON, ALBERTO  
 JIMÉNEZ MARÍN, RUBÉN  
 JIMÉNEZ MONTERO, NOELIA  
 JIMÉNEZ MONTES, JULIA MARIA  
 JIMENEZ RUIZ, ANA  
 JIMÉNEZ SOLA, GARAI  
 JORAJURIA SERRANO, NAIARA  
 JORDA RODRIGO, PABLO  
 JORGE CRESPO, VANESA  
 JOVER WOLF, JOAN ALEXANDRE  
 KARPMAN CANSECO, JULIA  
 LABARI SANCHEZ, EVA MARIA  
 LAFUENTE HERRERA, SHEILA  
 LAGUARDIA SANCHEZ, MAITE  
 LAHOYA GONZALEZ, CRISTINA  
 LAMADRID PINNA, JOSE JOAQUIN  
 LAMAS ABELLEIRA, NÚRIA  
 LANCHARRO SÁNCHEZ, MANUEL  
 LANDALUCE, MAIDER  
 LANGARICA ULZURRUN, IDOIA  
 LARA DIAZ, DAVID  
 LARRAGA PRADILLA, CARLOS  
 LARRAMENDI LOPEZ, CRISTINA  
 LARRAMENDI SAMANES, ITSASO  
 LARRAYOZ URSUA, ALBA  
 LARUMBE BERGERA, SARAY  
 LASCORT MARCO, MARIA ELENA  
 LATORRE BUENO, LORENA MARIA  
 LATORRE REDRADO, ALEXIA  
 LAUROBA FERNANDEZ, CRISTINA  
 LECUMBERRI BONILLA, JESUS  
 LECUMBERRI BONILLA, MARIA  
 LEDESMA PEREZ, IRATXE  
 LEKUONA SERRANO, AMAIA  
 LEÓN SOLIS, PEDRO JOSÉ  
 LES EQUISOAIN, MAIRENA  
 LINDOSO LOSADA, MARTA  
 LITAGO ANGÓS, MARTA  
 LIZALDRE ROTA, SARA  
 LIZARRONDO MARTIN DE VIDALES, ADRIAN  
 LLAMAS RAMOS, ESTELA  
 LLANO LUNA, CARLOS  
 LOPETEGUI ZUBIZARRETA, MIRIAM  
 LOPEZ BUENO, JESUS  
 LOPEZ ECHANDIA, MARIA TERESA  
 LOPEZ GIL, JOSE JAVIER  
 LÓPEZ GONZALEZ, NATALIA  
 LOPEZ LUQUE, REINALDO  
 LÓPEZ MENA, CLARA M.<sup>a</sup>  
 LOPEZ ORTEGA, YOLANDA  
 LOPEZ VALLES, MARIA MERCEDES  
 LOPEZ VELASCO, BEATRIZ  
 LOPEZ ZABALO, GARAZI  
 LOPEZ-VAILO LOBERA, MARIA JESUS  
 LORENZO FRAILE, ÓSCAR  
 LOSADA LOPEZ, ALBA  
 LUCAS OJUEL, MARIA JOSE  
 LUCAS PUERTA, ESTHER  
 LUQUI SARRASQUETA, AMAIA  
 LUSARRETA ECHAVARRI, MARÍA  
 MACHO JUNQUERA, PABLO  
 MADRIGAL ZUGASTI, LAURA  
 MAESTRO LECUNA, ANA  
 MAINZ ESAIN, BEATRIZ  
 MAJADO IGLESIAS, CARLOS MANUEL  
 MALLO POZO, JORGE  
 MANRIQUE LOPEZ, ANE  
 MAÑERU MARTINEZ, ISABEL  
 MARCOS IRIGOYEN, AITZIBER  
 MARIN DE VEGA, NEREA  
 MARQUINEZ ALASTUEY, GARBIÑE  
 MARROQUINO GARRIDO, ALFONSA  
 MARTIN BARRENA, PATRICIA  
 MARTÍN DÁVILA, LORENA  
 MARTIN ESTEBAN, ALVARO  
 MARTÍN MAZO, IRENE  
 MARTINEZ AZPILLAGA, SONIA  
 MARTINEZ BELSUE, NEREA  
 MARTINEZ CHAVERO, MARINA  
 MARTINEZ DE LA IGLESIA, JORGE FRANCISCO  
 MARTINEZ DE MADINA ASTRAIN, LAURA  
 MARTINEZ ESTAÑAN, JUDITH  
 MARTINEZ FERNANDEZ, ALMUDENA  
 MARTINEZ FERNANDEZ, CARMEN CONSUELO  
 MARTÍNEZ LÓPEZ, ALBERTO  
 MARTÍNEZ MARTÍN, MARÍA TERESA  
 MARTINEZ PLAZABONA, IRATI  
 MARTINEZ PUERTAS, CRISTINA  
 MARTINEZ RUDI, JOANNA  
 MARTINEZ URMENETA, RAQUEL  
 MARTINEZ, AYLAMAIA  
 MARZO ZABALA, CRISTINA  
 MATA DONAZAR, EDURNE  
 MATEO OLABE, NORA  
 MATEOS DEL AMO, MARIA  
 MATEOS SANCHEZ, DANIEL  
 MATHEU LAMUELA, IÑIGO DE LOYOLA  
 MEDEL BARRANCO, CECILIA  
 MEDINA GARCIA, ROCIO  
 MENA OÑATE, MARÍA DE LAS MONTAÑAS  
 MENDIA GONZÁLEZ, ANA CRISTINA  
 MENDIARAZ BAIL, IDOIA  
 MENDIVIL ISUSKIZA, LETICIA  
 MENDOZA LATASA, ITXASO  
 MENENDEZ CEREJIDO, ADRIAN  
 MENGUAL SANTACREU, FERNANDO  
 MERAYO GALLEGO, VICTORIA  
 MILAGRO HERNÁNDEZ, CAROLINA  
 MILLÁN RUIZ, MIGUEL  
 MIRAL FERNANDINO, ALFREDO  
 MOLINA CORIA, ESMERALDA  
 MONCAYO CARRERA, SILVIA  
 MONEO GORDO, MARIA  
 MONREAL DE CARLOS, ANDREA  
 MONREAL DELGADO, ANA  
 MONREAL MONREAL, AMAYA  
 MONTAVEZ VARGAS, JOSE MANUEL  
 MONTENEGRO BORJA, ROSA MARIA  
 MONTES CHINCHILLA, BEGOÑA  
 MONTILLA ILUSTRE, PEDRO  
 MORAL PARTAL, MARÍA TERESA  
 MORANTE COCA, CARLOS JAVIER  
 MOREIRA DOMINGUEZ, MARIA TERESA  
 MORENO ARANZALES, LUZ SMITH  
 MORENO CONTRERAS, RAFAEL  
 MORENO VILLAMAYOR, CELIA  
 MUCIENTES MARTIN, BEATRIZ  
 MUGICA CANTERO, ALAITZ  
 MUGUETA BURGUETE, MARÍA BELÉN  
 MUNÁRRIZ CLAVIJO, IRATI  
 MUNETA IBAÑEZ, CRISTINA  
 MUÑOZ JIMENEZ, NEREA  
 MUÑOZ MUÑOZ, ANA  
 MURILLO DE MIGUEL, PAULA  
 MURILLO GOÑI, UXUE  
 MURO DÍEZ, SARA  
 MURO IMAZ, AINHUA  
 MURUZABAL GOÑI, INES  
 MUTILOA GOÑI, PAULA  
 NALDA CRESPO, DAVID  
 NAVARRETE MURO, ANDREA  
 NAVARRO DE CASTRO, ELENA  
 NICOLÁS HARO, CRISTINA  
 NUIÑ MORENO, ESTEBAN  
 NUÑEZ ALEGRIA, SARA  
 OBISPO REBOLE, MARIA NATIVIDAD  
 OCHOA GUTIÉRREZ, MARIA ISABEL  
 OCHOA PÉREZ, PATRICIA  
 OCHOA PLAZA, MARIA CRISTINA  
 OGUETA ALDAY, ANA CARMEN  
 OLIVAN PUEYO, JJUAN CARLOS  
 OLIVER ARRIAZU, ELENA  
 OLMEDILLO ELIZONDO, AMAIA  
 OLMO VILLENA, IRENE  
 ORBEA AIZPITARTE, ANE MIREN  
 OROZ MARCO, LAURA  
 ORTE SAN MARTÍN, LAURA  
 ORTEGA SANZ, MARIA DOLORES  
 ORTIZ ORTEGA, MARIA DEL MAR  
 ORÚE HERNÁNDEZ, SARA  
 ORZANCO GARCIANDIA, LAURA  
 OSES ARGUIBIDE, MIREN  
 OSINAGA LORIZ, NEREA  
 OTAEGUI LASARTE, IRATI  
 OTERO CALZADA, AINTZANE  
 OTONDO BARRENETXE, AMAIA  
 OVIEDO VIÑAMBRES, YOLANDA  
 OYAREGUI ALEMÁN, MIKEL  
 PABLOS LUENGO, SARA  
 PACHECO HENRY, MELANIA  
 PACIOS FERNANDEZ, MARIA ELIDIA  
 PAGÁN DOMENECH, JUAN JULIÁN  
 PAGOLA ORDOÑEZ, ANA  
 PALAZON FERNANDEZ, CONSUELO  
 PALOMO LANTARON, MARIA CARMEN  
 PALOMO RODRIGUEZ, MARIA DE LA ANUNCIACION  
 PANIZO ATEZA, DANIEL  
 PARDO MARTINEZ, MARA  
 PARDO SEGOVIA, BEATRIZ  
 PAREJO ARRONDO, JAVIER  
 PARIS SARASUA, MARTA  
 PARRA BADOS, MARIA LOURDES



PARRA GARZO, OIHANA  
 PASANDIN IGLESIAS, AMAIA  
 PASCUAL NICOLÁS, DABIEL  
 PASCUAL TEJERO, AVIENZA  
 PATIÑO SUAREZ, ESTHER  
 PAVON JARAIZ, EDUARDO  
 PELÁEZ LÓPEZ, SERGIO  
 PEÑA CONDE, M.ª ISABEL  
 PEÑA ORCOYEN, OIHANA  
 PEREA ESAIN, MARIA CARMEN  
 PÉREZ AGÜERO, OSCAR  
 PEREZ BLANCO, ROSA MARIA  
 PEREZ DE ALBENIZ GONZALEZ-SARASA, BEATRIZ  
 PEREZ DE MARCO, MARIA  
 PEREZ GOMEZ, MOISES  
 PEREZ GONZALEZ, VIRGINIA ANA MARIA  
 PÉREZ HERNÁNDEZ, PATRICIA  
 PÉREZ MARTÍN, AINTZANE  
 PEREZ RAMIREZ, SANDRA  
 PEREZ SANCHEZ, SILVIA MARIA  
 PEREZ SESMA, LAURA  
 PETCU, ELENA ROXANA  
 PIETROFORTE, FRANCESCO  
 PIN LOPEZ, FRANCISCO  
 PINEDO GARCÍA, LIDIA  
 PINTO GONZALEZ, INMACULADA  
 PLAZA LIZARRAGA, ROCIO  
 PODEROSO PACHÓN, JOSÉ LUIS  
 PORTELA SANCHEZ, PABLO  
 PORTILLO ZARDOYA, BEATRIZ  
 PRADA LOPEZ, EVA MARIA  
 PRESUMIDO VAZQUEZ, LAURA  
 PUENTE LOPEZ, ANGEL  
 QUEVEDO BELMONTE, ALVARO  
 QUINTANA DI BLASI, YAMILA EVELINA  
 RAMOS BENITO, LAURA  
 RAMOS DELGADO, MARIA  
 RAMOS FRESNO, ALEJANDRO  
 RAPOSO ANDRADES, FRANCISCA MARIA  
 RECHE LÓPEZ, ROBERTO  
 RECIO JIMENEZ, LEIRE  
 REINARES JIMENEZ, JESUS  
 RETUERTO VEGA, ALEJANDRA  
 REVENTUN GONZALEZ, MARIA  
 REVILLA RIOL, MARIOLA  
 REYES, ENRIQUE  
 RIAÑO SUÁREZ, MARIA  
 RIQUELME LÓPEZ, LEONARDO HERNAN  
 ROBLES ARIAS, MARIAM  
 ROBUSTILLO FUENTES, ANA ROSA  
 ROCA SÁNCHEZ, AINOHA  
 ROCHA RUIZ, MARÍA ELENA  
 RODRIGUES DA LUZ, LILIANA  
 RODRIGUES PEREIRA, CATIA SOFIA  
 RODRIGUEZ BERIAÍN, ESTELA  
 RODRIGUEZ CARRAL, MARIA ISABEL  
 RODRÍGUEZ CASTILLO, SUSANA  
 RODRÍGUEZ DÁVILA, SERAYA  
 RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ALBA  
 RODRÍGUEZ GARCÍA, BEATRIZ  
 RODRIGUEZ GONZALEZ, ANA  
 RODRÍGUEZ IRIGOYEN, MARINA  
 RODRIGUEZ LOPES, MARIA  
 RODRIGUEZ MARTINEZ, ANABEL  
 RODRIGUEZ MARTINEZ, DANIEL  
 RODRÍGUEZ PÉREZ, SANDRA  
 RODRÍGUEZ SÁENZ, SILVIA  
 ROJANO BACHO, MARIA PILAR  
 ROMERO CORDON, VANESSA  
 ROMERO MARCOS, IÑIGO  
 ROPERO FERNÁNDEZ, ELIZABETH  
 ROYO CLAVERIA, SERGIO  
 ROYO COLOMA, BEATRIZ  
 ROYO SOMOVILLA, LEIRE  
 ROZADOS CALZADA, EDER  
 RUBIO GRACIA, DAVID  
 RUEDAS BATUECAS, MIRIAN  
 RUIZ AMEZCUA, ESTÍBALIZ  
 RUIZ DE LARRAMENDI MUGICA, MARIA TERESA  
 RUIZ ESCRIBANO, CARLA  
 RUIZ LAVIN, CRISTINA  
 RUIZ LOSTADO, MARIA IDOIA  
 RUIZ SOLANO, SANDRA  
 SABUGO GARCÍA, SONIA  
 SAEZ DE LANGARICA ALCALDE, MAITANE  
 SAINZ CENZANO, CARLOS  
 SAMPERIO CALLEJA, CRISTIAN  
 SAN JOSE OLORIZ, OIHANE  
 SAN JOSE ORTIGOSA, MARTA  
 SAN MARTÍN BAJO, ANDREA  
 SAN ROQUE ARTANGA, SARA  
 SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ELENA  
 SANCHEZ CRESPO, SARA  
 SANCHEZ ERICE, FRANCISCO JAVIER

SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, JOHANA BELÉN  
 SANCHEZ FERNANDEZ, RAUL  
 SANCHEZ GONZALEZ, MIKEL  
 SANCHEZ LAHILLA, ANDREA  
 SANCHEZ MATURANA, CLARA  
 SANCHEZ ORTIZ, DIEGO ANTONIO  
 SANCHEZ OSPINA, ELIZABETH  
 SANCHEZ PEREZ, DANIEL  
 SÁNCHEZ SAMITIER, DAVID  
 SANCHEZ SANCHEZ, JOANA  
 SANCHEZ VEGA, AMAYA  
 SANGUCHO ROMERO, MARÍA JOSÉ  
 SANTIAGO GONZALEZ, MAIALEN  
 SANTOS DE LA RÚA, CÉSAR  
 SANTOS HERRERA, IDOYA  
 SANTOS SOLAS, JOSEBA  
 SANZ ALFARO, ANGEL  
 SANZ ARMINIO, ESTEFANIA  
 SANZ CAMPO, LUCIA  
 SANZ GARCÍA, ENRIQUE  
 SANZ PANADERO, VANESA  
 SARACIBAR CASTAÑEDA, JANIRE  
 SARRIA BAIGORRI, CRISTINA  
 SECO JUAN, EMMA  
 SEGOVIA PÉREZ, YASMINA  
 SEGURA ALCORTA, PAULA  
 SEGURA ALDEA, SELINA  
 SEGURA GIL, XABIER  
 SENDRA CLIMENT, JESUS SALVADOR  
 SEOANE DEL RÍO, ANDRÉS  
 SERRADILLA SANZ, MARIA ANTONIA  
 SERRANO BERMEJO, MARIA PILAR  
 SERRANO CIUDAD, TAMARA  
 SERRANO DEL ALAMO, MARIA ISABEL  
 SERRANO PÉREZ, LAURA  
 SESMA PEREZ, DAVID  
 SESMERO ARTO, LAURA  
 SETUAIN MURIEL, ANDREA  
 SEVILLA RUIZ, MARIA BELEN  
 SIERRA CEBOLLADA, ALFREDO  
 SIMÓN SIMÓN, SILVIA PATRICIA  
 SOLA IGAL, MARIA PILAR  
 SOLANA JIMENEZ, NAGORE  
 SOLANO LOPEZ, MARIA GRACIA  
 SOLANO SUESCUN, LEYRE  
 SOLER SÁNCHEZ, ELENA  
 SOMOVILLA GARCIA, SARA  
 SORIA DIEZ, CRISTINA  
 SOTRO ARCELUS, ARITZ  
 SUAREZ GARCIA, PAULA  
 SUAREZ GUTIERREZ, ARANCHA  
 SUTIL FERNANDEZ, ELENA  
 TAJADA SÁEZ, LORENA  
 TAPIOLES CABALLERO, ELISABET  
 TAZON ANGULO, ALMA  
 TEJADA SAN JUAN, SANDRA  
 TEJERA DIAZ, IGNACIO  
 TERIBIA PÉREZ, NURIA  
 TIRADO GONZALEZ, MARIA ELENA  
 TORRES AZORIN, JOSE FERNANDO  
 TORRES CAMINOS, MARIA  
 TORRES RAMIRO, MIKEL  
 TORVISCO NOVOA, JENNIFER  
 TRES ORDOÑEZ, MARIA ANUNCIACION  
 TRIGUEROS GARCÍA, RUBÉN  
 UGARTEBURU, ANDREA ENERITZ  
 ULIBARRENA GARCIA, ASIER  
 UNANUA OYARBIDE, NEREA  
 URBANO EXPOSITO, SABRINA  
 URDAPILLETA ARAMBURU, M. SOLEDAD  
 URDAPILLETA ARAMBURU, MARIA BEGOÑA  
 URRIZOLA FLOREZ, ITZIAR  
 URRUTIA AMATRIAIN, USOA  
 URRUTIA LOPEZ, MIREN  
 URTASUN ELGORRIAGA, ISABEL  
 USTÁRROZ TOBAJAS, MARIA ÁNGELES  
 UTRERO LOPEZ, SIMON  
 VADILLO GARCÍA, PATRICIA  
 VALBUENA FERNANDEZ, MIRIAM  
 VALDES PEREZ, EMILIA MARIA  
 VALLE HARILLO, ADRIAN  
 VALLEJO NAVARIDAS, JOANA  
 VARELA BLANCO, MIRIAM  
 VARGAS CASAS, ESTEFANIA  
 VARGAS ELORRIAGA, MONICA  
 VARGAS SALVADOR, CORAL  
 VÁZQUEZ GONZÁLEZ, MARINA  
 VEIRO PÉREZ, ANGELA  
 VELAZ, ENEKO  
 VENTURA GIMENEZ, PILAR  
 VENTURA MORATA, MARIA LORENA  
 VERA DOMINGUEZ, ELISABET  
 VERA JIMENEZ, MARIA CONCEPCION  
 VEREDA GARCIA, ANTONIO

VERGARA IMIRIZALDU, NATALIA  
 VERGARA LARRETA, VIRGINIA  
 VICENTE BENEDI, PAOLA  
 VICENTE FUERTES, ESTIBALIZ  
 VIDAL BELTRAN, JUAN ANTONIO  
 VIDORRETA FERNÁNDEZ, SARAI  
 VILAFRANCA FERNANDEZ, INES  
 VILAFRANCA ROYO, SERGIO  
 VILLANUEVA GOYENECHÉ, RAQUEL  
 VILLANUEVA LIARTE, BEATRIZ  
 VILLASCUERNA LUEZAS, LAURA  
 VILLERAS TOMAS, BEATRIZ  
 VISCARRET RECALDE, JULIA  
 VITAS GIL, MARIA ARANZAZU  
 VIVANCO BERLANGA, CRISTINA BEATRIZ  
 VIVANCO HERNANDO, ANA  
 WEIGAND POGGI, JUAN PABLO  
 YETANO MONTORI, AMAYA  
 YOLDI AIZPUN, AITOR  
 YOLDI LABACA, ASIER  
 ZAFRA, AINHOA  
 ZALACAIN IRAZUSTA, MAIDER  
 ZALBA IBAÑEZ, MARIA ANTONIA  
 ZAMARBIDE NICUESA, SARA  
 ZLATEA, LIVIU ELVIS  
 ZUBELDIA ITURRALDE, OLATZ  
 ZUDAIRE SUCUNZA, MARIA CRISTINA

–Excluidos:

ANCHICHA MEDINA, ROCÍO (5)  
 ARJONA MURIEL, DOLORES DEL PILAR (5)  
 BARRIO GARCIA, JULEN JAVIER (3)  
 CAMPOS SILVO, MARINA (6)  
 DE LA HOZ CARRERA, SONIA (2)  
 DEL RÍO ODRIÓZOLA, LUCÍA (6)  
 FERNÁNDEZ FERRO, DARÍO (2)  
 FUENTE GARCÍA, ANA (7)  
 GARRIDO VELA, ROCÍO (2)  
 GASCÓN, GEORGIA (4)  
 GIL MINGUEZ, LORENA (3)  
 LORENZO LONGEDO, COVADONGA (4)  
 MORAN MARTIN, MANUEL EMILIO (3)  
 TORACHE DRISSI, ATIKA (6)  
 UREÑA ESPAÑA, FRANCISCO JOSE (3)

*Promoción*

–Admitidos:

AYERRA ITURAIN, MARÍA YOLANDA  
 DE CARLOS LACALLE, LAURA  
 FERNANDEZ MANRIQUE, BEATRIZ  
 FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA BEGOÑA  
 ILLERA MARCOS, MARIA YOLANDA  
 ITURBIDE NICOLAURENA, MARIA BEGOÑA  
 MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA NIEVES  
 MORENO MENDIOROZ, VIRGINIA  
 ORISOAIN AGUIRRE, GLORIA  
 PÉREZ PORTILLA, ROSARIO  
 RICO VÁZQUEZ, JORGE  
 RUIZ BONILLA, RAQUEL  
 SADA PEREZ, MARIA SOLEDAD  
 VELEZ GIL, ADELA

–Excluidos: ninguno.

*Turno para personas con discapacidad*

–Admitidos:

ANDRES FERNANDEZ, M.ª EUGENIA  
 AÑIBARRO SANTIN, ISMAEL  
 BLANCO SÁNCHEZ, JAVIER  
 BOILLOS SAN MIGUEL, ESTHER  
 ECHEVERRÍA VILCHES, CECILIA  
 LONGARES ECHAURI, ITZIAR  
 LOPEZ POZO, SERGIO  
 MAROTO VIUDED, MYRIAM  
 MARTIN SEGURA, MARIO  
 MARZO LÓPEZ, CRISTINA  
 MOGENA SANTANO, JUANA  
 PÉREZ RODRÍGUEZ, ADRIÁN  
 POZUELO DIAZ, JAIME  
 QUINTAS GONZALEZ, KATIA  
 RIOSERAS SARDON, DIANA  
 SAN ROMÁN BRINGAS, MÓNICA  
 SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, MIRIAM  
 SANCHEZ SOMOZA, RAMON  
 SANJURJO AMATRIAIN, ANA CRISTINA  
 VICENTE LACARRA, SOFÍA

–Excluidos:

BARRIO CAO, ANGELICA (1)  
 COLLANTES PANIAGUA, JONATAN (1)  
 GONZALEZ GRACIA, MARIA CARMEN (1)  
 IGLESIAS DOMÍNGUEZ, VICTOR (1)  
 ORISOAIN AGUIRRE, MARIA CAMINO (1)  
 RUIZ DE GORDOA BALERDI, AINARA (1)

*Promoción interna temporal*

–Admitidos:

AYERRA ITURAIN, MARÍA YOLANDA  
 DE CARLOS LACALLE, LAURA  
 FERNANDEZ MANRIQUE, BEATRIZ  
 FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA BEGOÑA  
 ILLERA MARCOS, MARIA YOLANDA  
 ITURBIDE NICOLAURENA, MARIA BEGOÑA  
 MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA NIEVES  
 MORENO MENDIOROZ, VIRGINIA  
 ORISOAIN AGUIRRE, GLORIA  
 RICO VÁZQUEZ, JORGE  
 SADA PEREZ, MARIA SOLEDAD  
 VELEZ GIL, ADELA

Motivos de exclusión:

(1) No aportar o no acreditar el certificado que acredita el cumplimiento del requisito de tener reconocida una discapacidad de grado igual o superior al 33%.

(2) No aportar ni formular declaración sobre percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

(3) No aportar certificación en la que conste el no haber rechazado ofertas de empleo durante el periodo de inscripción.

(4) No aportar certificación en la que conste el no haber rechazado ofertas de empleo durante el periodo de inscripción y no aportar ni formular declaración sobre percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

(5) No aportar certificación en la que conste el no haber rechazado ofertas de empleo durante el periodo de inscripción, no acreditar un mes como demandante de empleo a la fecha de publicación de la convocatoria y no aportar ni formular declaración sobre percepción de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

(6) No aportar certificación de la Oficina de Empleo correspondiente que acredite un mes como demandante de empleo a la fecha de publicación de la convocatoria y que no ha rechazado ofertas de empleo durante el periodo de inscripción.

(7) No acreditar un mes como demandante de empleo a la fecha de publicación de la convocatoria.

2.º Las personas aspirantes, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 12 de septiembre de 2019.–El Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Esteban Ruiz Álvarez.

F1911872

**RESOLUCIÓN 3115E/2019, de 12 de septiembre, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 5 vacantes de Técnico de Grado Medio-Educador Sanitario, del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.**

Por Resolución 735E/2019, de 21 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 5 vacantes de Técnico de Grado Medio-Educador Sanitario del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 130, de 5 de julio de 2019.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea,

RESUELVO:

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 5 vacantes de Técnico de Grado Medio-Educador Sanitario del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

*Libre*

–Admitidos:

ABAD ENCINAS, PATRICIA ELENA  
 ALONSO FERNÁNDEZ, LAURA  
 AQUERRETA UNZUE, AINHOA (P)  
 ARANA GARCÍA, M.ª PUY  
 BAENA MOYA, MARIA JESUS  
 BARRENA ARANA, AMAIA ELENA  
 BERMEJO GOMEZ, SORAYA  
 BRUÑA, EVA  
 BUJANDA SAINZ DE MURIETA, ARANTXA  
 CALDERÓN MARTÍNEZ, CELIA  
 CAMBRA VIDART, JOSEFINA

CAMBRA VIDART, LAURA  
 CASI VÉLAZ, MARIA EUGENIA  
 CORCUERA GARCÍA, ALEJANDRA  
 CORRAL GALLO, ANA ISABEL  
 DEL VILLAR TORRENT, SILVIA  
 DÍAZ JIMÉNEZ, ARANZAZU  
 ECHEPARE ALBERRO, GORETI  
 ERASO AZCONA, MAITANE  
 EZQUER TIBERIO, IÑIGO  
 FERNÁNDEZ TOBIA, REBECA  
 GIL RIVERA, LAURA  
 HERNÁNDEZ FRAILE, MARIA JOSÉ  
 IRIBARREN HUALDE, ANDER  
 ITOIZ BURGUETE, MARIA LUISA (P)  
 LERANOS GOÑI, MERTXE  
 LOPEZ DE ARMENTIA GOICOECHEA, AMAIA  
 LOS ARCOS JIMENEZ, IRATXE  
 MARTÍNEZ P MERLE, ITZIAR  
 MARTÍNEZ VILLAR, LARA  
 MUGICA MARTÍNEZ, MARIA ROSARIO  
 NAVARRO BELDA, CRISTINA  
 NIETO GAÑO, TANIA  
 OLORIZ ESPINAL, RAUL (P)  
 OTEIZA AZCONA, OLAIA  
 OTEIZA AZCONA, SILVIA  
 PASCUAL PASCUAL, YOANA  
 PÉREZ SOLA, MARÍA  
 PÉREZ SUÁREZ, MAYRA  
 ROLDAN GURREA, MARIA ARANTZAZU  
 SALAS ARMENDARIZ, MAITE  
 SALVATIERRA URTASUN, ERIKA  
 SANCHEZ MARCOS, ANGEL  
 SANTOS JIMENEZ, ANA MARIA  
 SOTO OLORIZ, MARIA ISABEL (P)  
 UGARTE AGUINAGA, ANA ISABEL  
 URTEAGA CEBERIO, GARAZI  
 VENTURA MARAÑÓN, AMAIA (P)  
 VILLANUEVA ALDAYA4, NEREA  
 –Excluidos:  
 HONRUBIA MORÍN, ANA ISABEL (1)

*Promoción*

–Admitidos:

ARANA MARQUINA, CRISTINA  
 ARETA LÓPEZ, M. ESTHER  
 FERNÁNDEZ LOSTADO, JOSÉ IGNACIO  
 GARCIA MORENO, MAITE  
 LACALLE VALENCIA, MARIA CARMEN  
 PALACIOS HERNANDO, NURIA (P)  
 URRARDANAZ, MARIA IDOYA  
 Excluidos: ninguno.

*Turno para personas con discapacidad*

Ninguno.

*Promoción interna temporal*

–Admitidos:

FERNÁNDEZ LOSTADO, JOSÉ IGNACIO  
 LACALLE VALENCIA, MARIA CARMEN

Motivos de exclusión:

(1) No aportar certificación de la Oficina de Empleo correspondiente que acredite un mes como demandante de empleo a la fecha de publicación de la convocatoria y que no ha rechazado ofertas de empleo durante el periodo de inscripción.

Nota: (P) = Solicita prueba euskera.

2.º Las personas aspirantes, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido.

3.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 12 de septiembre de 2019.–El Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Esteban Ruiz Álvarez.

F1911869

**1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS**

**RESOLUCIÓN 1767/2019, de 4 de septiembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra por la que se aprueba la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado correspondiente a los cursos 2014-2015 y 2015-2016.**

Visto el informe de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe y propuesta de resolución del Director de la EDONA, con el V.ºB.º del Vicerrector de Investigación.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra.

HE RESUELTO:

Primero.–Aprobar la convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado correspondiente a los cursos 2014-2015 y 2015-2016, que se ajustará a las bases que se adjuntan como Anexo.

Segundo.–Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Tercero.–Comunicar la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, al Director de la Escuela de Doctorado de Navarra, al Director de Servicio de Enseñanzas y al Jefe de Sección de Acceso, Becas y Títulos.

La presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Pamplona, 4 de septiembre de 2019.–El Rector, Ramón Gonzalo García.

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN 1767/2019, DE 4 DE SEPTIEMBRE.  
 CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS  
 DE DOCTORADO**

*Cursos 2014-2015 y 2015-2016*

Se convocan los premios extraordinarios de doctorado correspondientes a los cursos 2014-2015 y 2015-2016. Considerando el número y la distribución de las Tesis por campos leídas en el período en cuestión, se concederán los siguientes premios.

Ciencias Agrarias y Agroalimentarias	1
Ciencias y Tecnologías Industriales	1
Ciencias Humanas y Sociales	1
Tecnologías de las Comunicaciones, Bioingeniería y Energías Renovables	1
Economía, Empresa y Derecho	1
Ciencias de la Salud	1

Será suficiente la existencia de un único candidato para que la comisión juzgue si es merecedor o no del premio extraordinario.

Los premios consistirán en la calificación o reconocimiento como extraordinarios de las tesis que más hayan destacado en cada campo.

Los premios que se concedan constarán en el certificado académico personal del doctor.

Asimismo, desde la Escuela de Doctorado de Navarra se difundirá, a través de la página web de la UPNA, los premios extraordinarios que se concedan al amparo de esta convocatoria, indicándose nombre y apellidos del doctor premiado, el título de la tesis y el campo al que pertenece.

*Candidatos:*

Podrá participar en esta convocatoria cualquier doctor que haya defendido su tesis doctoral entre el 1 de octubre de 2014 y el 30 de septiembre de 2016 en la Universidad Pública de Navarra, y haya obtenido la calificación de sobresaliente cum laude o apto cum laude, en función de las calificaciones expresadas según la normativa aplicable, por unanimidad.

*Composición de las comisiones de selección de candidatos.*

Por cada campo, la Escuela de Doctorado de Navarra nombrará una comisión de selección formada por el Director de la Escuela o miembro del Comité de Dirección de la EDONA en quien delegue y dos doctores de reconocido prestigio en las áreas correspondientes. Para ello, se solicitará a cada Comisión Académica del respectivo Programa de Doctorado que proponga dos profesores de otra universidad o centro de investigación, con dos o más tramos de investigación reconocidos, para formar parte de dichas comisiones. Las Comisiones Académicas de los respectivos Programas de Doctorado, junto con la propuesta, entregarán un currículum vitae abreviado de dichos profesores. No podrán formar parte de las comisiones de selección ni el tutor, ni el director o directores de la tesis de los candidatos al premio, ni los miembros de tribunales, ni revisores externos de tesis que hayan juzgado a candidatos presentados a los Premios.

La Escuela de Doctorado de Navarra designará los miembros entre los propuestos en cada campo. Caso de no proponerse por parte de las Comisiones Académicas de los respectivos Programas de Doctorado un número suficiente de miembros, la Escuela de Doctorado de Navarra propondrá otros nombres hasta completar las comisiones de selección.



*Criterios de selección:*

Las comisiones de selección que valoren las tesis utilizarán como criterios prioritarios los siguientes indicios que avalen la calidad del trabajo presentado:

–Objetivos o conclusiones más importantes alcanzados en la tesis doctoral.

–Grado de novedad con respecto del estado de la cuestión anterior.

–Publicaciones, en revistas indexadas, que tengan relación directa con el tema de la tesis. También se considerarán aquellas que hayan sido aceptadas y estén pendientes de publicación.

–Referencias de otros autores, opiniones publicadas, y otros indicios de calidad de las publicaciones o de la Tesis misma.

–Patentes u otros resultados derivados directamente de la tesis doctoral.

Las comisiones de selección, que podrán declarar desiertos los premios, elevarán sus propuestas de concesión a la Escuela de Doctorado de Navarra. Si algún miembro de las comisiones de selección actuara de forma telemática elevará al tribunal un informe individualizado de las tesis que le fuesen asignadas.

*Solicitudes, plazo y lugar de presentación:*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de 8:30 a 14:30 horas en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra. La presentación de solicitud del premio significa la aceptación de las bases que los convocan.

Será preceptiva la presentación de los siguientes documentos:

–Instancia de solicitud en impreso normalizado que se facilitará a través de la página web de la EDONA.

–Currículum vitae.

–Una memoria, de un máximo de diez páginas (letra Times New Roman 12 con espacio y medio de interlineado), que obligatoriamente ha de contener los siguientes puntos:

- Resumen de la tesis.
- Objetivos o conclusiones más importantes alcanzados.
- Grado de novedad con respecto del estado de la cuestión anterior
- Publicaciones y patentes del candidato que tengan relación directa con el tema de la tesis. Se considerarán aquellas que hayan sido aceptadas y estén pendientes de publicación.

- Indicios de calidad que avalen la calidad del trabajo: referencias de otros autores, índice de impacto de las revistas donde se hayan publicado trabajos, etc.

El CV y la memoria deberán presentarse en soporte electrónico en un CD (formato pdf).

*Publicación:*

La presente convocatoria y sus bases se publicarán en el Boletín Oficial de Navarra, publicándose el resto de actuaciones en la página web de la EDONA sin perjuicio de la utilización con carácter complementario y no oficial de un aviso mediante correo electrónico.

Así mismo, también se difundirá a través del web de la Escuela de Doctorado de Navarra.

*Calendario:*

La Escuela de Doctorado de Navarra confeccionará el calendario de actuaciones que se indican continuación, y se expondrá en la página web de la EDONA en el plazo máximo de 10 días desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra:

–Fecha límite de presentación de solicitudes.

–Plazo para que las Comisiones Académicas de los respectivos Programas de Doctorado envíen las propuestas de miembros para formar las comisiones de selección correspondientes.

–Nombramiento de comisiones de selección de candidatos.

–Plazo para que las comisiones propongan candidatos a los premios extraordinarios.

–Fecha límite de resolución del procedimiento de concesión de premios.

*Resolución:*

Los Premios serán otorgados por Resolución del Rector de la Universidad Pública de Navarra en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra. No se tendrá en cuenta el mes de agosto a los efectos del cómputo de este plazo.

La publicación de la Resolución en la página web de la EDONA será el acto formal de notificación a los candidatos.

## 2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

### 2.1. OPOSICIONES Y CONCURSOS. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

#### PAMPLONA

#### Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 30 plazas de policía con destino al cuerpo de Policía Municipal. Listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as

El Director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pamplona con fecha de 13 de septiembre de 2019 ha adoptado la siguiente Resolución:

De conformidad con la base cinco de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 30 plazas de Policía con destino al cuerpo de Policía Municipal de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 111, de 10 de junio de 2019,

HE RESUELTO:

1.º Aprobar las siguientes listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

#### *Aspirantes al turno libre*

–Admitidos/as:

ABRIL TUDELA LAURA  
 ACEÑA BLANCO ALEX  
 ADRIAN ARRIETA MIGUEL  
 AGUAS LOPEZ CARLOS XAVIER  
 AGUIRRE PEREZ JESUS MARIA  
 ALBISU FERNANDEZ DE ARCAVA JACOBO  
 ALDANA ARNEDO DAVID  
 ALFONSO OSES BEATRIZ  
 ALMENDROS ANGUIS CARLOS  
 ALONSO PEREZ OSCAR  
 ALVAREZ SAGUES IVAN  
 ALZATE GUERGUE JESUS  
 ANCIN PAGOTO DANIEL  
 ANTON MURUA IGNACIO LUIS  
 AOIZ ESEVERRI ANDER  
 ARAGÓN MARQUÉS DAVID  
 ARAGONES MAYENCO M.ª JESUS  
 ARCE PEZONAGA ANDREA  
 ARCOS LASHERAS ALVARO  
 ARDOIZ NAVARRO ESTHER  
 ARIZCUREN GALAFATE RUBEN  
 ARNEDO HERNANDEZ IGNACIO  
 ARNEDO HERNANDEZ JAVIER  
 ARROBARREN MUR IÑAKI  
 ARTUCH AGUIRRE MONICA  
 ASCARZA EGUIZABAL JOSE JAVIER  
 ASENJO TEJEDOR JOSE MARIA  
 ASENSIO JIMENEZ JAVIER  
 ASENSIO PALACIOS ALBERTO  
 ASTRAIN BORREGA JOSE LUIS  
 AYLAGAS AGUSTINO ISMAEL  
 AZCONA AZCONA AITOR SEBASTIAN  
 BARASOAIN PATERNAIN CRISTINA  
 BARINGO BLAZQUEZ ANDONI  
 BARRIO FERNANDEZ IGNACIO FELIX  
 BARROS GALIPIENZO ANA  
 BATUECAS CARRASCO CARLOS  
 BAZTAN LIZARRAGA CHISTIAN DAVID  
 BENITEZ EGUARAS HODEI  
 BERNACHEA ROSSIN DAMIAN EZEQUIEL  
 BIENZOBAS JIMENEZ SILVIA  
 BIURRUN MARIN SARA  
 BLASCO PASCUAL ALVARO  
 BLASCO SANZ JORGE  
 BRIONES ARTACHO ANTONIO  
 BRUNA PEDRIZA JESUS FELIPE  
 BURGUETE ZAMARREÑO RUBEN  
 BUSTAMANTE RIVERA KAREN GISELLA  
 CALDUCH OREJA FRANCISCO JAVIER  
 CAMEROS CUEZVA SERGIO  
 CAMPOS CASTILLEJO ALBERTO  
 CAÑAMARES BERTIZ IORITZ  
 CARRASCO JARA RICARDO  
 CARRERA MURILLO FRANCISCO JAVIER  
 CASADO ECHAVARRI PEDRO  
 CELAYA VICENTE DANIEL  
 CERDAN REQUENA SERGIO  
 COBO SUÑEN MARIA EUGENIA  
 COBOS JIMENEZ JAVIER  
 COLLADO JUANES PEDRO  
 COLOMA CANALS RUBEN  
 CONESA IRIGOYEN MARIO

CONTRERAS GARCIA DE GARAYO ADRIAN  
 CORNAGO GARRIDO JAVIER  
 CUASANTE GARCIA SILVIA  
 D'ENTREMONT JIMENEZ MIGUEL ANTONIO  
 DE LA FUENTE JIMENEZ DIEGO  
 DE LA HERA MARTINEZ DAVID  
 DE PABLO LOPEZ ALBERTO  
 DEL PINO GAJETE LAURA  
 DEL SOLAR JIMENEZ DIEGO  
 DELGADO GARCIA FERNANDO  
 DELGADO PEÑA IGNACIO  
 DELGADO PEREZ JAVIER  
 DIAZ GALLEGU JUAN CARLOS  
 DIAZ SORIA IDOYA  
 DIAZ TERES ALBERTO  
 DIEZ SAENZ JUDIT  
 ECHAPARE BARBERIA JESUS  
 ELCANO FRANCES JAVIER  
 ERASO VIZCAY IÑIGO  
 ERDOZAIN GARCIA MIRIAM  
 ERDOZAIN JIMENEZ ELENA  
 ESCUDERO PASCUAL JUAN MARIANO  
 ESPARZA ARBELOA ION  
 ESPARZA DOMEZAIN ANDONI  
 EZCURRA NAGORE MAYTE  
 EZQUERRO PUERTA MIGUEL  
 FERNANDEZ ARJONA PABLO  
 FERNANDEZ ESPELOSIN PATRICIA  
 FERNANDEZ GARCIA LUIS ROBERTO  
 FERNANDEZ LOPEZ MANUEL  
 FERNANDEZ MANRIQUE MICHEL  
 FERNANDEZ OCAÑA RUBEN  
 FRAILLE IRIARTE PABLO  
 FUENTES MARTINEZ CARLOS  
 GALARZA GOICOECHEA JENNIFER  
 GARCIA DEL MOLINO RUBEN  
 GARCIA ESCUDERO RUBEN  
 GARCIA GARCIA IRUNE  
 GARCIA GARCIA VERONICA  
 GARCIA OYARZABAL JAVIER  
 GARCIA PASCUAL SERGIO  
 GARRIZ ERANSUS RUBEN  
 GASCON MARTINEZ ANDONI  
 GASCUE GOÑI JAIONE  
 GIL RODRIGUEZ IÑAKI  
 GOIKOETXEA ARIZU ANDONI  
 GOMEZ PASCUAL CRISTIAN  
 GONZALEZ GALINDO ANTONIO  
 GONZALEZ GARCIA JONAS  
 GONZALEZ GIL XABIER  
 GONZALEZ MERINO, CARLOS  
 GONZALEZ NAVARRO ENRIQUE  
 GONZÁLEZ PÉREZ ANTONIO  
 GONZALVO URMENETA ADRIAN  
 GOÑI CALVO JAVIER  
 GOÑI CHOCARRO ANDRES  
 GORRAIZ MOZOTA JAIONE  
 GORRICO PEREZ IVAN  
 GRACIA HERNANDEZ IOSU  
 GUILLEN MARTIN JUAN PABLO  
 GULIAS TRIGAS JOSE ANTONIO  
 GURPEGUI ECHAURI AITOR  
 GURUCHARRI CASADO VICTOR JAVIER  
 GUTIERREZ TAINTA AGUEDA  
 HEREDIA CANO DIEGO  
 HERMOSO DE MENDOZA SARASA JUAN  
 HERMOSO DE MENDOZA ZOCO GORKA  
 HERNANDEZ DE LA FUENTE RAUL  
 HERNANDEZ MORILLAS NEKANE  
 HERNANDEZ PALOMINO RICARDO JOSE  
 HERRERA BARBARIN JAVIER  
 HUARTE LIZARRAGA IKER  
 IBIRICU CASANOVA ANGEL MANUEL  
 IGARRETA VALERO MARTA  
 IGEA JIMENEZ MIGUEL  
 IRIARTE ORBARA JOSETXO  
 IRIARTE SORIA GABRIEL  
 IRIBARREN GOMEZ PABLO  
 IRIGOYEN ALVAREZ FERNANDO  
 IRIGOYEN IRURZUN ISRAEL  
 ISO ALEGRIA IGNACIO  
 ITURRALDE BORDA JOSEBA ARATZ  
 IZAL SOLA MIGUEL  
 IZURDIAGA FERNANDEZ JESICA  
 JUANGARCIA SANCHEZ ALFREDO  
 LACAL PEREZ JUAN CARLOS  
 LACARRA RUIPEREZ ISRAEL  
 LARUMBE SAMPER MIKEL  
 LATASA RAMOS ABEL

LAZARO SOLA ISAAC  
 LECUMBERRI RADA JAVIER  
 LEZAUN FABO ENRIQUE  
 LIZARBE OLCOZ MIGUEL  
 LIZARRAGA SAENZ DE PIPAON MAITANE  
 LLOVES PASCUAL DIEGO  
 LOPEZ DE DICASTILLO SUBERVIOLA OSCAR  
 LOPEZ GIL CARLOS  
 LOPEZ LAPIEZA JAIONE  
 LOPEZ MAGAÑA RAUL  
 LOPEZ VAZQUEZ LEONARDO JUAN  
 LORENTE LACARRA CRISTIAN  
 LOZANO NAVASCUES ENRIQUE  
 LUS ZUFIA IOSUNE  
 MAGAÑA ANSO JUAN LUIS  
 MANRIQUE LAURENTIE KARINE  
 MAÑERU MOLINERO JOSE CARLOS  
 MAQUIRRIAIN PEREZ ADRIAN  
 MARIN ORTIZ RAQUEL  
 MARITORENA CENOZ JON  
 MARSAL ALBENIZ VICTOR  
 MARTIN POLO ROBERTO  
 MARTINEZ DE MORENTIN MANZANARES RAUL  
 MARTINEZ DE MURGUIA ZARATIEGUI FERNANDO  
 MARTINEZ GANUZA FRANCISCO JAVIER  
 MARTINEZ HERRERO NURIA  
 MARTINEZ MARCILLA ANDREA  
 MARTINEZ SANZ ANGEL MANUEL  
 MARTINICORENA SATRUSTEGUI UNAI  
 MARUGAN ILUNDAIN MIKEL  
 MATEO VITORIA JORGE  
 MATO CORES MANUEL ANTONIO  
 MELLADO GRAVALOS JESUS  
 MENDEZ MARTINEZ ANGEL  
 MENDIÓROZ ERASO JAVIER  
 MENDIÓROZ UNZU MIGUEL  
 MENDIVIL GOROSTIETA JAVIER  
 MENDOZA JIMENEZ JAVIER  
 MINGUEZ OLLO GUILLERMO  
 MONTORIO LAZARO CARLOS  
 MORENO ALIAGA ISMAEL  
 MOSCOSO TORREJON FATIMA  
 MOVSESYAN POGHOSYAN INGA  
 MOZAZ BAZTAN JAVIER  
 MUNARRIZ ASENSIO IGNACIO  
 MUNIAIN SEGURA FELIX  
 MUÑOZ RODILLA ALBERTO  
 MURO ORTIZ SILVIA  
 NAVARRO REY ANDRES  
 NUÑEZ ARMAS LENIN JOSE  
 OLAZ PASCUALENA MARTA NEREA  
 OLMEDO OSÉS ADRIÁN  
 OREJA GARCIA MIKEL  
 ORTA ESCALADA FERNANDO  
 ORTEGA MARTIN MARIO  
 ORTIZ CAMACHO MIKEL  
 OSACAR AIZPURU MIKEL  
 OYON HERNANDORENA ADRIAN  
 PACHO ZAPATERO ANA ROCIO  
 PALACIOS BALEZTENA JESUS MARIA  
 PECHO GARCIA CAYETANO  
 PELARDA AZQUETA ALFREDO  
 PEÑA PLANA SUSANA  
 PEREIRA ELORZ ISRAEL DAVID  
 PEREZ FLORES VICTOR  
 PEREZ LARRAURI RAQUEL  
 PEREZ MANGAS RUTH  
 PEREZ RUIZ IMANOL  
 PIREZ RODRIGUEZ DAHANA  
 PLAMENOVA PETROVA KRISTIANA  
 PRIEGO LACOSTA EVA  
 PRIETO CONTIN CRISTINA  
 PULIDO DEL PERAL LEIRE  
 QUEL JUANIZ IMANOL  
 QUEL PEREZ IBAN  
 RAGGANI KASSOUS NIZAR  
 RANDEZ VICENTE VICTOR  
 RAZQUIN MELENDEZ IBAI  
 RECALDE IRAZABAL ADRIAN  
 RECALDE IRIBARREN JOSE LUIS  
 RECALDE PUY PABLO  
 REINARES GONZALEZ JUAN  
 REPARAZ GONZALEZ-BOZA JAVIER  
 RINCON FERNANDEZ SERGIO  
 ROBLES PUYAL ALBERTO  
 RODRIGO MILLAN LAURA  
 RODRIGUEZ GURBINDO MARTA MARIA  
 RODRIGUEZ MANDERSON MIKEL ANTHONY  
 RODRIGUEZ VITTORINI NADIA  
 ROGRIGUEZ GOMEZ JOSE RAMON  
 ROLDAN HERNANDEZ BEATRIZ  
 ROMANZADO FERNANDEZ IÑAKI  
 ROMERA VIDEGAIN JOSE MARIA  
 RONCALES GUTIERREZ AMAYA

RONCERO VELAZ IKER  
 ROUKDI RIFI YOUSESEF  
 RUBIO HERNANDEZ BORJA  
 RUIZ DE ARCAUTE ARRONDO RUBEN  
 RUIZ DIAZ IGNACIO  
 RUIZ MACIAS CARLOS JAVIER  
 RUIZ ROYO ISAAC  
 SADABA MORENO ALBA  
 SAENZ PESO ALEJANDRO  
 SALINAS SAEZ IÑIGO  
 SALVADOR GALLARDO ESTHER  
 SAN MARTIN GONZALEZ IBAN  
 SAN PEDRO GORROCHATAGUI ESTEBAN  
 SANCHEZ AGUILAR FRANCISCO  
 SANCHEZ ARDOIZ JORGE  
 SANCHEZ ESTEVES JOSE MIGUEL  
 SANCHEZ HERNANDEZ RAQUEL  
 SANZ DOMINGUEZ JONATAN  
 SEGURA BIENZOBAS CRISTIAN  
 SERRANO BERRADRE IÑIGO  
 SIMON ESCACENA RAUL  
 SOLA ARRONDO MARIA CRISTINA  
 SOLA GIL PABLO  
 SOLA IGUAL LUIS MARIA  
 SOTO ECHAVARRI DAVID  
 SOTO PEREZ MIGUEL  
 SUBIZA ITURRI EDURNE  
 TIEBAS VILLANUEVA ANGEL MARIA  
 TIHISTA PERUCHENA MIGUEL  
 TOBAJAS ARBAZUA RAUL  
 TOHANE LACASIA ENEKO  
 TORRES DIAZ JOSE RAMON  
 TORRES RUIZ GUILLERMINA CARMEN  
 TRISTANCHO AMATRIA JESUS  
 UGALDE MURO MIKEL  
 UNANUA ECHAVARRI ALFREDO  
 URDANGARIN GOÑI LUIS ANGEL  
 URRECHO GARCIA BERTA ISABEL  
 URROZ BALDA EDURNE  
 UTRILLA COLOMINA LORENA  
 VALDEMOROS ERRO LAURA  
 VALDEOLMILLOS LOPEZ OSCAR  
 VALERO JIMENEZ VERONICA  
 VALIENTE BARIANDARAN ASIER  
 VALOR VAQUERO IÑAKI  
 VARELA DOMINGUEZ CRISTINA  
 VAZ GALHARDO VICTOR DOS SANTOS  
 VAZQUEZ DE PRADA LOPEZ RAFAEL VALENTIN  
 VAZQUEZ SORIA ALBERTO  
 VILA SANCHEZ MIGUEL ANGEL  
 VILA SANCHEZ RAUL  
 VILLENA FROMMKNECHT CARLOS  
 VISANZAY IGLESIAS MIKEL  
 YABAR ZUNZARREN MIGUEL  
 ZANACAIN MARTINEZ JESUS  
 ZARDOYA MARTINEZ CARLOS  
 ZARZUELA GONZALEZ DAVID  
 ZUBIATE PARDOS JON  
 ZUÑIGA ECHEVERRIA IÑAKI  
 -Excluidos/as:  
 Por no aportar instancia oficial convocatoria:  
 FERNÁNDEZ DEL CAMPO, GEMMA  
 Por no aportar copia del D.N.I.:  
 BORDA GARCÍA, UNAI  
 SOSA BUSTO, GUSTAVO EMANUEL  
 Por no aportar justificante del pago de la tasa:  
 BARROS GALIPIENZO MICHEL  
 Por no presentar instancia solicitud firmada:  
 GOÑI GAMBART, CRISTIAN  
 LOPEZ MUÑOZ SERGIO  
 SOLA IGUAL PABLO  
 SOLCHAGA DIAZ CRISTIAN  
 VIEDMA GARCIA ALEJANDRO

*Aspirantes al turno de promoción*

-Admitidos/as:  
 CARRILLO PEREZ, IGNACIO  
 COLL CAPELLE JOSE RICARDO  
 CUEVA VIEDMA MIGUEL JAVIER  
 DIAZ PEÑA RUBEN  
 DOMINGUEZ GOIKOETXEA MIKEL  
 ERDOZAIN RETA DANIEL  
 ESPIGA LASA ROBERTO  
 GALNARES GONZALEZ ALBERTO  
 GARCIA FLAMARIQUE MARIA ARANZAZU  
 GARCIA LACALLE, FRANCISCO JAVIER  
 GARCIA PEREZ DE MUNIAIN JORGE  
 GOMEZ LEONE CARLOS  
 HIDALGO SINDE SERGIO  
 QUINTANA NIETO-MARQUEZ CESAR  
 SANCHEZ MARTINEZ RUBEN



SANCHEZ-AREVALO BENITO RICARDO  
 SANTESTEBAN AZPIROZ IÑIGO  
 SUERIO TEJADA JOSE ANTONIO  
 TERUEL ERAUSQUIN FCO DE BORJA  
 UGARTE AGUINAGA, FRANCISCO JAVIER  
 URRUTIA OLLETA, SANDRA

–Excluidos/as:

Por no aportar certificación detallada del nivel, puesto y antigüedad en el mismo desde el que promocionan:

ARREGUI RAMOS ION  
 COLMENERO CABEZAS JOSE MIGUEL  
 CHOCARRO MAESTROJUAN DANIEL  
 HERNANDEZ MONAGO PEDRO MIGUEL  
 LOPEZ MAGAÑA DAVID  
 PANIAGUA MATEO, ALVARO

Por no acreditar ser personal fijo perteneciente a cualquiera de las Administraciones Públicas de Navarra:

LUCAS MUÑOZ JOSE ANTONIO  
 NAVARRO IZAL CARLOS

Por no acreditar tiempo de servicios prestados en cualquier Administración Pública de Navarra:

CARRILLO PEREZ IGNACIO

Por no cumplir el requisito de haber prestado efectivamente servicio durante ocho años en Cuerpos de Policía de Navarra:

IGLESIAS SANCHEZ LUCAS

En el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formularse reclamaciones y subsanar defectos de las solicitudes, mediante la presentación de instancia en cualquier registro del Ayuntamiento.

2.º Informar que una vez se revisen las alegaciones a estas listas provisionales, los aspirantes que queden definitivamente excluidos del turno de promoción, en las listas definitivas pasarán de oficio a admitidos en el turno libre, salvo que manifiesten no estar interesados en ello.

Pamplona, 13 de septiembre de 2019.–El Director de Recursos Humanos, Javier Morrás Iturmendi.

L1912325

## 2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

### BARÁSOAIN

#### Retribución y régimen de dedicación de los miembros de la corporación municipal

El Pleno del Ayuntamiento de Barasoain, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Establecer una retribución para la Alcaldesa con dedicación parcial y alta en S.S. de 12.000 euros anuales. (La mitad de la subvención para los Corporativos, va destinada al sueldo de la Alcaldesa).

2.º Los concejales percibirán una cuantía económica variable, en función de la subvención anual que se recibe para los corporativos, según las asistencias a plenos. (La otra mitad de la subvención para los Corporativos, va destinada a los concejales).

El sistema de las retribuciones es el mismo que el de la legislatura anterior 2015-2019.

Publicar el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de la entidad.

Barasoain, 5 de julio de 2019.–La Alcaldesa-Presidenta, Rita Roldán Murillo.

L1912102

### BERRIOZAR

#### Delegación de la Presidencia de Comisiones Informativas

Visto el acuerdo adoptado en sesión plenaria de 2 de julio de 2019 sobre creación y composición de las Comisiones informativas permanentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y los artículos 38 y 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resuelvo:

Primero.–Delegar la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas constituidas en este Ayuntamiento en los siguientes concejales y concejales:

Comisión: Estructura Municipal, que actuará también como Comisión Especial de Cuentas; Presidencia: Mikel Xabier Etxeberria Agirre.

Comisión: Cultura y Actividades Educativas; Presidencia: M.ª Sagrario Ortigosa Lekunberri.

Comisión: Juventud e Infancia; Presidencia: Itziar Dorai Oskotz.

Comisión: Euskera y Normalización Lingüística; Presidencia: Mikel Xabier Etxeberria Agirre.

Comisión: Acción Social; Presidencia: M.ª Carmen Nadales Ramírez.

Comisión: Convivencia y Memoria Histórica.; Presidencia: Frantzisko Xabier Lasa Gorraiz.

Comisión: Medio Ambiente y Cambio Climático; Presidencia: Alfonso Arnesto Berrueto.

Comisión: Igualdad de Género y Política Feminista; Presidencia: Beatriz Martiartu Fernández.

Segundo.–Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

Tercero.–Remitir anuncio de las referidas delegaciones para su inserción en el Boletín Oficial de Navarra y publicarlas igualmente en el tablón de anuncios municipal.

Cuarto.–Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Quinto.–Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Berriozar, 17 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Raúl Maiza González.

L1912019

### ERASO

#### Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales

El Concejo de Eraso reunido en batzarre abierto el día 12 de septiembre de 2019 aprobó inicialmente la ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales.

En base al artículo 325 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra se somete este expediente a exposición pública durante un plazo de un mes tras la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

Eraso, 16 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Javier Beaumont Caminos.

L1912012

### ETXARRI ARANATZ

#### Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la zona homogénea 3 Bureña-Zugarreta

El Ayuntamiento de Etxarri Aranatz, en sesión plenaria celebrada el día 11 de septiembre de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la zona homogénea 3, ubicada en las calles Bureña-Zugarreta de esta localidad.

La aprobación inicial se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 110, el 7 de junio de 2019. El proyecto está promovido por el Ayuntamiento.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Etxarri Aranatz, 16 de septiembre de 2019.–El Alcalde en funciones, Lur Iosu Larraza Lopez.

### ANEXO

[Estudio de Detalle](#) (PDF).

L1912004

### ETXARRI ARANATZ

#### Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) de la parcela 1011 del polígono 3

El Ayuntamiento de Etxarri Aranatz, el día 11 de septiembre de 2019, aprobó definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) de la parcela 1011 (polígono 3) del planeamiento del municipio de Etxarri Aranatz, promovido por María Asunción Garmendia Aguirre.

La aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 149, de 1 de agosto de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y del documento urbanístico.

Etxarri Aranatz, 16 de septiembre de 2019.–El Alcalde en funciones, Lur Iosu Larraza Lopez.

ANEXO

[Plan Especial de Actuación Urbana](#) (PDF).

L1912005

**ETXARRI ARANATZ**

**Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) de la parcela 1120 del polígono 3**

El Ayuntamiento de Etxarri Aranatz, el día 11 de septiembre de 2019, aprobó definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana (PEAU) de la parcela 1120 (polígono 3) del planeamiento del municipio de Etxarri Aranatz, promovido por Copropietarios de Santa Kitz, número 6.

La aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 155, de 9 de agosto de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y del documento urbanístico.

Etxarri Aranatz, 16 de septiembre de 2019.–El Alcalde en funciones, Lur Iosu Larraza Lopez.

ANEXO

[Plan Especial de Actuación Urbana](#) (PDF).

L1912006

**ETXARRI ARANATZ**

**Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas 707 y 757 del polígono 1**

El Ayuntamiento de Etxarri Aranatz, el día 11 de septiembre de 2019, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de las parcelas 707 y 757 (polígono 1) del planeamiento del municipio de Etxarri Aranatz, promovido por Ignacio Belza Igoa y Amaia Zabaleta Ulyar.

La aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 149, de 1 de agosto de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y del documento urbanístico.

Etxarri Aranatz, 16 de septiembre de 2019.–El Alcalde en funciones, Lur Iosu Larraza Lopez.

ANEXO

[Estudio de Detalle](#) (PDF).

L1912007

**GUESÁLAZ**

**Modificación del artículo 89 de la Ordenanza General de Edificación**

En el pleno celebrado el 25 de abril de 2018 fue aprobado inicialmente y publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 105, de junio de 2018 y publicado en el Diario de Navarra y Diario de Noticias con fecha 8 de

mayo de 2018. En el pleno celebrado el 19 de julio de 2018 fue aprobado provisionalmente.

Muez, 2 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Pedro José Soto Eguren.

ANEXO

[Normativa aprobada](#) (PDF).

L1912321

**NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**

**Corrección de errores en el Plan Especial de Actuación Urbana en la parcela 46 del polígono 2**

Detectado error en la publicación de Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana de la parcela 46 del polígono 2 de Noáin, promovido por María Ángeles Lanz Iriarte y María Dolores Lanz Iriarte y publicado el Plan Especial de Actuación Urbana en el Boletín número 176, de 6 de septiembre de 2019, publicado Anexo (PDF), código del anuncio L1911296, se procede a su corrección de omisión de planos.

Por ello, lo que se hace público para general conocimiento.

Noáin (Valle de Elorz), 23 de septiembre de 2019.–El Alcalde Presidente, Sebastian Marco Zaratiegui.

ANEXO

[Plan Especial de Actuación Urbana](#) (PDF).

L1912304

**SAN MARTÍN DE UNX**

**Elección de Juez de Paz sustituto**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 5, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, se abre un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas que, reuniendo los requisitos legalmente exigidos, estén interesados en su elección como Juez de Paz Sustituto de San Martín de Unx, puedan solicitarlo en las oficinas municipales, donde se les proporcionará la correspondiente instancia e información.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

San Martín de Unx, 16 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Fr. Javier Leoz Guillén.

L1911967

**TUDELA**

**Corrección de errores en el anuncio de aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica 2019**

Advertido error en la publicación del Título y Anexo de la "Relación nominal de personal Funcionario, Laboral Fijo y Eventual del M.I Ayuntamiento de Tudela" aprobado por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de junio de 2019 y publicado en Boletín Oficial de Navarra número 168, de 27 de agosto de 2019, procede hacer constar lo siguiente:

Donde dice: Aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica 2019.

Debe decir: Relación de Personal Funcionario, Laboral Fijo y Eventual del M.I. Ayuntamiento de Tudela a 31 de diciembre de 2018.

Y el Anexo "RELACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL FIJO Y EVENTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018", debe ser del literal siguiente:

ANEXO

*Relación del personal funcionario, laboral fijo y eventual del Ayuntamiento de Tudela a 31 de diciembre de 2018*

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE	RÉGIMEN	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
<b>GABINETE DE ALCALDÍA</b>						
0501A05101	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	Audera Bardají, Inmaculada	F	6	A	Servicio activo
0501D03901	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	Plaza Lasheras, Ángel	F	3	D	Servicio activo
0501D03902	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	Ortega Pérez, Pascual	F	4	D	Servicio activo
0801C06236	SECRETARIO/A DE ALCALDÍA	Bayona Lerendegui, Ascensión	E		C	Libre designación
<b>SECRETARÍA GENERAL</b>						
0502A09301	SECRETARIO/A	Chivite Sesma, Miguel	F	5	A	Servicio activo
0502B09801	TÉCNICO/A GRADO MEDIO ADMINISTRACIÓN	García Gorri, Jesús María	F	5	B	Servicio activo
0502C06201	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Fernández Agorreta, M.ª José	F	5	C	Servicio activo
<b>INTERVENCIÓN</b>						
0503A04901	INTERVENTOR/A					Vacante
0503B09802	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO EN ADMINISTRACIÓN	Ciría Pérez, Francisco	F	6	B	Servicio activo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE	RÉGIMEN	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
0503C06205	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A		F		C	Vacante
0503C06206	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A		F		C	Vacante
0503C06207	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Gurría Marco, Gloria	F	5	C	Servicio activo
0503C06208	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Ramos Tomás, Teresa	F	5	C	Servicio activo
<b>ASESORÍA JURÍDICA Y COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DE UNIDADES DEPENDIENTES DIRECTAMENTE DE ALCALDÍA</b>						
0505A00901	ASESOR/A JURÍDICO	Huguet Madurga, José	F	6	A	Servicio activo
0505C06203	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Huguet Rodríguez, Felisa	F	5	C	Servicio activo
<b>ARCHIVO</b>						
0504A00601	ARCHIVERO/A MUNICIPAL		F		A	Vacante
0504C06204	AUXILIAR TÉCNICO DE ARCHIVO	Pérez Sánchez, Beatriz	F	6	C	Servicios especiales
0504C01501	AUXILIAR TÉCNICO DE ARCHIVO	Pérez Ochoa, Íñigo	F	3	C	Servicio activo
0504D03903	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	Fernández Miranda, Jesús	F	4	D	Servicios especiales
0504D03904	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	Jiménez Pellejero, Lourdes	F	5	D	Servicio activo
1714D05702	EMPLEADO/A LIMPIEZA	Ansorena Huguet, Inmaculada	LF		D	Servicio activo
<b>ORGANIZACIÓN, CALIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>						
0707A11002	TÉCNICO SUPERIOR DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD		F		A	Vacante
0507B09806	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO-S.A.C.	Sánchez Fernández, Silvia	F	4	B	Servicio activo
0507C01201	AUXILIAR TÉCNICO/A DE TRAMITACIÓN	Pueyo Rocafort, Paula Consuelo	LF		C	Servicio activo
0507C01202	AUXILIAR TÉCNICO/A DE TRAMITACIÓN	Garro Galarreta, José Luis	F	5	C	Servicio activo
0507C01203	AUXILIAR TÉCNICO/A DE TRAMITACIÓN		F		C	Vacante
0507C01204	AUXILIAR TÉCNICO/A DE TRAMITACIÓN	Sebastián Ciria, Jesús Javier	F	3	C	Servicio activo
0507C01205	AUXILIAR TÉCNICO/A DE TRAMITACIÓN	Gracia Enériz, María Antonia	F	3	C	Servicio activo
0507C01206	AUXILIAR TÉCNICO/A DE TRAMITACIÓN	De Miguel San Martín, Esther	F	3	C	Servicio activo
0507C01207	AUXILIAR TÉCNICO/A DE TRAMITACIÓN	Lanz Peón, Irache	F	2	C	Servicio activo
0507C06231	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Ustarroz Ruiz, Carmen	F	5	C	Servicio activo
0507D01005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Gil Chavarría, Amalia	F	6	D*	Servicio activo
<b>PERSONAL</b>						
0708A11001	TÉCNICO/A SUPERIOR RECURSOS HUMANOS		F		A	Vacante
0508B09803	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO ADMINISTRACIÓN		F		B	Vacante
0508B04301	GRADUADO/A SOCIAL	Zubieta Mozaz, Elena	F	5	B	Servicio activo
0508C06220	OFICIAL ADMINISTRATIVO	Gárate Martínez, Ana Carmen	F	4	C	Servicios Especiales
0508C06221	OFICIAL ADMINISTRATIVO	Zueco Sánchez, Jesús Miguel	F	4	C	Servicio activo
1208C06222	OFICIAL ADMINISTRATIVO		F		C	Vacante
1208B10301	TÉCNICO/A DE RIESGOS LABORALES		F		B	Vacante
<b>TICS</b>						
0509A10001	TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A A	López de Ondategui Gorraiz, Javier	LF		A	Servicio activo
0509B10001	TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A B		F		B	Vacante
0509C10201	TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A B	Martínez Losantos, Alicia	F	4	B**	Servicios Especiales
<b>POLICÍA MUNICIPAL</b>						
0506A05001	JEFE/A POLICÍA	Santamaría Suso, José Ángel	F	6	A	Servicio activo
0506B09201	SUBINSPECTOR/A	Rodríguez Notivolí, Guillermo	F	6	B	Servicio activo
0506B09202	SUBINSPECTOR/A	Ruiz Gómara, Juan Cruz	F	6	B	Servicio activo
0506B09203	SUBINSPECTOR/A		F		B	Vacante
0506C01801	CABO	Hornedo Ajo, Florentino	F	6	C	Servicio activo
0506C01802	CABO	Varón Beltrán, Juan Manuel	F	5	C	Servicio activo
0506C01803	CABO	Agramonte Redrado, José Antonio	F	5	C	Servicio activo
0506C01804	CABO	Jiménez Jiménez, Ángel	F	6	C	Servicio activo
0506C01805	CABO	Santos Tambo, José Luis	F	6	C	Designación interina Subinspector
0506C01806	CABO	Mendi Dublán, José Francisco	F	6	C	Servicio activo
0506C01807	CABO	Vicuña Lapuerta, Javier	F	3	C	Servicio activo
0506C01808	CABO	Arellano Miranda, Alberto	F	5	C	Servicio activo
0506C01809	CABO	Orta Quinto, Fco. José	F	5	C	Servicio activo
0506C01810	CABO		F		C	Vacante
0506C00201	POLICÍA	Aguerrí Perales, Agustín	F	4	C	Servicio activo, destino en Charlie 1 por daño a la salud
0506C00202	POLICÍA	Aguilera Pérez, Vicente	F	5	C	Servicio activo
0506C00203	POLICÍA	Arbiol Moya, Fernando	F	5	C	Servicio activo
0506C00205	POLICÍA	Artola Vela, Carlos	F	5	C	Servicio activo
0506C00206	POLICÍA	Buñuel Garnica, Alberto	F	5	C	Servicio activo, destino en Charlie 1 por daño a la salud
0506C00208	POLICÍA	Casadaban Munárriz, Luis J.	F	5	C	Servicio activo
0506C00209	POLICÍA	Casamián Gil, Ricardo	F	3	C	Servicio activo
0506C00211	POLICÍA	Ciriza Larrasoain, José I.	F	5	C	Servicio activo
0506C00212	POLICÍA	Coloma Lavilla, Eugenio	F	5	C	Servicio activo
0506C00213	POLICÍA	Elía Marín, Javier	F	6	C	Designación interina Cabo
0506C00214	POLICÍA	García Guardia, Juan Pablo	F	5	C	Servicio activo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE	RÉGIMEN	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
0506C00215	POLICÍA	Gómara Mendijón, José María	F	5	C	Servicio activo
0506C00216	POLICÍA	Malumbres Barrio, Jaime (Comisión de Servicios)				Vacante
0506C00218	POLICÍA	Gutiérrez Molinos, Lázaro	F	5	C	Servicio activo, destino en Charlie 1 por daño a la salud
0506C00220	POLICÍA	Igea Jiménez, Agustín	F	6	C	Servicio activo
0506C00222	POLICÍA	Jiménez Jiménez, Benito I.	F	5	C	Servicio activo
0506C00228	POLICÍA	Martínez Villafranca, Julio	F	3	C	Servicio activo
0506C00232	POLICÍA	Pérez Arnaiz, Ignacio	F	3	C	Servicio activo
0506C00233	POLICÍA	Pérez Ibáñez, Eugenio	F	5	C	Servicio activo
0506C00234	POLICÍA	Pérez Lucas, César	F	5	C	Servicio activo
0506C00235	POLICÍA	Rodríguez Garnica, Roberto	F	4	C	Designación interina Cabo
0506C00236	POLICÍA	Rodríguez Garnica, Rubén	F	5	C	Servicio activo
0506C00237	POLICÍA	Ruiz Rota, Blas J.	F	5	C	Servicio activo
0506C00238	POLICÍA	Sánchez Belloso, Juan Ramón	F	5	C	Servicio activo
0506C00240	POLICÍA	Urzaiz Fernández, Rafael	F	4	C	Servicio activo
0506C00301	POLICÍA	Anuncibay Urrea, José I.	F	5	C	Servicio activo
0506C00302	POLICÍA	Caparroso Ultra, Oscar	F	5	C	Servicio activo
0506C00303	POLICÍA	García Izquierdo, Fernando	F	3	C	Servicio activo
0506C00304	POLICÍA	Urrea Urrea, Roberto	F	5	C	Servicio activo, destino en Bienestar Social por daño a la salud
0706C00210	POLICÍA	Martínez Aguado, Noel	F	2	C	Servicio activo
0706C00224	POLICÍA	Garbayo López, Ángel Ignacio	F	3	C	Servicio activo
0706C00225	POLICÍA	Pérez Arnaiz, Miguel	F	3	C	Servicio activo
0706C00243	POLICÍA	Lizain Hernando, Ainhoa	F	2	C	Servicio activo
0706C00248	POLICÍA	Gayarre Vicente, Víctor	F	2	C	Servicio activo
0706C00250	POLICÍA	Mainz Blanco, Alberto	F	2	C	Servicio activo
0706C00251	POLICÍA	Sierra Sola, Rebeca	F	2	C	Servicio activo
0706C00252	POLICÍA	Castillo Elena, Rubén	F	2	C	Servicio activo
0706C00253	POLICÍA	Gracia Bustarviejo, Ana	F	2	C	Servicio activo
0506C00207	POLICÍA	Sagasetta Pérez, Javier	F	2	C	Servicio activo
0506C00217	POLICÍA	Antón Aguado, Carlos	F	2	C	Servicio activo
0506C00230	POLICÍA	Arriazu Fernández, Fco. Javier	F	2	C	Servicio activo
0706C00249	POLICÍA	Marquina Oliveros, Ángel	F	2	C	Servicio activo
0906C00204	POLICÍA	Lavilla Pascual, Hugo	F	2	C	Servicio activo
0906C00219	POLICÍA	Gómez Molina, Fernando	F	2	C	Servicio activo
0906C00241	POLICÍA	Lostado Martínez, Rebeca	F	2	C	Servicio activo
0506C00221	POLICÍA	Catalán Ayuso, José Miguel	F	2	C	Servicio activo
0506C00223	POLICÍA	Salicio Sanmartín, Miguel A.	F	3	C	Servicio activo
0506C00226	POLICÍA	Navarro Les, Néstor	F	1	C	Servicio activo
0506C00227	POLICÍA		F		C	Vacante
0506C00229	POLICÍA		F		C	Vacante
0506C00231	POLICÍA		F		C	Vacante
0506C00239	POLICÍA		F		C	Vacante
0906C00242	POLICÍA		F		C	Vacante
0906C00254	POLICÍA		F		C	Vacante
0906C00255	POLICÍA		F		C	Vacante
0906C00256	POLICÍA		F		C	Vacante
0906C00257	POLICÍA		F		C	Vacante
0906C00258	POLICÍA		F		C	Vacante
0906C00259	POLICÍA		F		C	Vacante
0906C00260	POLICÍA		F		C	Vacante
0506C06209	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	De la Parra Gil, José Rafael	F	4	C	Servicio activo
0506C06210	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Melero Marín, Inés	F	2	C	Servicio activo
0506C06211	OFICIAL ADMINISTRATIVO	Castellano Córdova, Marta	F	3	C	Servicio activo
<b>ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA</b>						
0510A03402	DIRECTOR/A DE ÁREA	Rodríguez Rodríguez, Manuel	E		A	Libre designación
0510B09802	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO ADMINISTRACIÓN		F		B	Vacante
0511C06214	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Gil Rodríguez, Mercedes	F	6	C	Servicio activo
0511C06215	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Sebastián Ciria, Ana Cristina	F	5	C	Servicio activo
0511C06216	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A		F		C	Vacante
0511C06217	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A		F		C	Vacante
0511C06219	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Gurría Marco, Ascensión	F	4	C	Servicio activo
0511C06212	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Jiménez Álvarez, Eva	F	5	C	Servicio activo
1010C06238	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A		F		C	Vacante
0510D01006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Valero Gómez, Ana Rosa Perales García, Inmaculada	F F	4 5	D C*	Servicios Especiales Adscrita transitoriamente por daño a la salud
0610D01008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Larraga Bailo, Silvia	F	2	D	Servicios Especiales



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE	RÉGIMEN	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
<b>COMERCIO, INDUSTRIA Y EMPLEO</b>						
0810A11001	TÉCNICO DE PROMOCIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN		F		A	Vacante
0510D03923	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES		F		D	Vacante
0510D09502	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES		F		D	Vacante
<b>HACIENDA Y CATASTRO, PATRIMONIO Y COMPRAS</b>						
<b>TESORERÍA</b>						
0511A10401	TESORERO	García Sánchez, Víctor	F	4	A	Habilitado y designado como Interventor
<b>TURISMO</b>						
0610B09701	TÉCNICO/A DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS		F		B	Vacante
<b>ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>						
0512A03403	DIRECTOR/A DE ÁREA	Martín Sánchez, Sigifredo	E		A	Libre designación
0512A05301	LICENCIADO/A EN DERECHO		F		A	Vacante
0512B09804	TÉCNICO GRADO MEDIO ADMINISTRACIÓN	Enériz Salvatierra, M.ª Eugenia	F	2	B	Servicio activo
0512C06224	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Sanz Sopeña, Inmaculada	F	6	C	Servicio activo
0512C06225	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A		F		C	Vacante
0512C06226	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Urdániz Hernández, María Paz	F	5	C	Servicio activo
0512C06227	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Hernández Arrondo, César	F	5	C	Servicio activo
0512D01002	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Jiménez Sánchez, Laura	F	3	D*	Servicio activo
0512D01003	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A		F		C	Vacante
0510D01007	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		F		D	Vacante
0512C06404	VIGILANTE OFICINA TÉCNICA Y SERVICIOS CONTRATADOS	Ruiz Hernández, Lorenzo	F	5	C	Servicio activo
<b>URBANISMO, OFICINA TÉCNICA Y SANIDAD</b>						
0512A00701	ARQUITECTO/A SUPERIOR	Galán García, Juan Pablo	F	5	A	Servicio activo
0512B00801	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	López Burgaleta, Ignacio	F	4	B	Servicio activo
1212AB0501	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A		F		B	Vacante
0512D10901	VIGILANTE DE OBRAS	Pérez Ostiz, Pedro	F	4	D*	Servicios Especiales
0510A05201	LICENCIADO/A EN VETERINARIA	Sanz de Galdeano Barricarte, M.ª Luisa	F	5	A	Servicio activo
0510A05202	LICENCIADO/A EN VETERINARIA	Ciordia Sola, Gloria	F	4	A	Servicio activo
0510D04101	ENTERRADOR/A		F		D	Vacante
0510D04102	ENTERRADOR/A		F		D	Vacante
0509C06405	OFICIAL 1.º ALBAÑIL		F		C	Vacante
0812A11501	INGENIERO/A SUPERIOR		F		A	Vacante
0812B04701	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS		F		B	Vacante
0512C02802	DELINEANTE	García Serrano, José Luis	F	4	C	Servicio activo
0512C02001	ENCARGADO		F		C	Vacante
0512C06601	OFICIAL CONDUCTOR PALISTA		F		C	Vacante
0512D06801	OFICIAL ALBAÑIL	Hernández Vallés, Miguel Ángel	F	3	D*	Servicios Especiales
0512D06802	OFICIAL ALBAÑIL	Irisarri Samanes, Juan Carlos	F	3	D*	Servicio activo
0512D06803	OFICIAL ALBAÑIL	Muñoz Castellanos, Fco. Javier	F	4	D*	Servicios Especiales
0512C06402	OFICIAL ALBAÑIL	Arcos Gracia, Rufino	F	5	C	Servicio activo
0512C04201	OFICIAL FONTANERO	Rota Sesma, José Luis	F	5	C	Servicio activo
0512D06901	OFICIAL PINTOR		F		C	Vacante
0512D07201	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	Enciso López, José Luis	F	4	D	Servicio activo
0512D07202	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	Gil Gil, Emilio	F	5	D	Servicio activo
1712D07203	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES		LFTP			Vacante
<b>SERVICIOS CONTRATADOS</b>						
0512A05401	TÉCNICO SUPERIOR EN CONTRATACIÓN PÚBLICA		F		A	Vacante
<b>AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES, MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ANIMAL Y AGENDA 21</b>						
1612B04501	INGENIERO/A TÉCNICO AGRÍCOLA		F		B	Vacante
0512D04401	GUARDA		F		C	Vacante
1712C04402	GUARDA		F		C	Vacante
0512D02201	OFICIAL CONDUCTOR/A PALISTA	Ruiz Huguet, Juan Pedro	F	4	D*	Servicio activo
0512D03905	OFICIAL MANTENIMIENTO	Orta Escalada, Víctor	F	6	D*	Servicio activo
0512D07401	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES AGUAS		F		D	Vacante
<b>ÁREA DE CALIDAD DE VIDA URBANA</b>						
0513A03401	DIRECTOR/A DE ÁREA	Zubieta Mozaz, Jesús	E		A	Libre designación
0513B09805	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO ADMINISTRACIÓN	Zubieta Mozaz, Jesús	F	4	B	Servicios Especiales
0513C06228	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Arto Alonso, M.ª Paz	F	6	C	Excedencia voluntaria
0513C06229	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Carrascosa Ridruejo, Julia	F	4	C	Servicio activo
0513C06230	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Tabuenca Arriazu, Milagros	F	6	C	Servicios Especiales
0610C06236	OFICIAL ADMINISTRATIVO	Miranda Latorre, Aurora	F	3	C	Servicio activo
0513D01004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	Jiménez Ayllón, Raquel	F	4	D	Servicios Especiales
0613D01001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		LF MJ		D	Vacante
0672D02301	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	Doiz Pérez, Cristina	F	4	D	Servicio activo
0513D05701	EMPLEADO/A LIMPIEZA	Ullate Hernández, Anunciación	LF		D	Servicio activo
<b>DEPORTES</b>						
0513A02701	TÉCNICO/A DE DEPORTES	Sangüesa Ochoa, José Luis	F	5	A	Servicio activo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE	RÉGIMEN	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
0513A05501	LICENCIADO/A EN MEDICINA	Segura Casado, Luis	F	5	A	Servicio activo
0513D09501	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	Vázquez Izquierdo, Javier	F	6	D	Servicio activo
0513D03907	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES		F		D	Vacante
0513D03918	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	Alvero Coloma, Eva M.ª	F	4	D	Servicio activo
0513D03919	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	González Marco, Fco.Javier	LF		D	Servicio activo
0913D03921	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	Felipe Saénz, Ana	F	5	D	Servicio activo
0513D03912	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES		F		D	Vacante
0513D03915	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES		F		D	Vacante
0513D03911	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES		F		D	Vacante
0513D03916	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES		F		D	Vacante
0913D03920	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	Pérez Martínez, José Ángel	F	4	D	Adscrito por daño salud
0913D03922	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	Pérez Omeñaca, M.ª Cruz	LF		D	Servicio activo
0913D03923	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES		F		D	Vacante
0513D07604	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	Fernández Vázquez, Fco. Javier	LF. Disc.		D	Servicio activo
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CENTROS CÍVICOS						
0513B02501	TÉCNICO/A DE CENTROS CÍVICOS	Ciordia Osta, Miguel Ángel	F	4	B	Servicio activo
0813B11101	TÉCNICO/A DE JUVENTUD		F		B	Vacante
1613B11202	TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN		F		B	Vacante
LUDOTECA MUNICIPAL						
0513D06101	MONITOR/A LUDOTECA	Romanos López, M.ª Teresa	LF.Disc.		C*	Servicio activo
0513D06102	MONITOR/A LUDOTECA	Moreno Gil, Ana María	LF.Disc.		C*	Servicio activo
COLEGIOS MUNICIPALES						
0513D09601	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES		F		D	Vacante
0513D03906	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES	Varona Ródano, José Antonio	F	5	D*	Adscrito por daño salud
0513D02401	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES		F		D	Vacante
1013D02402	EMPLEADO/A SERVICIOS MÚLTIPLES		F		D	Vacante
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "SANTA ANA"						
0513B03501	DIRECTOR/A CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO 0-3 "Santa Ana"	Barea Serrano, Elena	LF		B	Servicio activo
0513C03702	EDUCADOR/A INFANTIL	Borobia Rubio, Carmen	LF		C	Servicio activo
0513C03703	EDUCADOR/A INFANTIL	Sánchez García, Begoña	LF		C	Servicio activo
0513C03705	EDUCADOR/A INFANTIL		LF		C	Vacante
0513C03704	EDUCADOR/A INFANTIL	Floristán Mozaz, Inés	F	4	C	Servicio activo
0513C03707	EDUCADOR/A INFANTIL	Burgos Aulsejo, Marta	F	6	C	Adscrita a otro puesto por movilidad funcional
0513C03701	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0513C03706	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0513C03708	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0513C03709	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0513D02101	COCINERO/A	Laplaza García del Pozo, M.ª Jesús	LF		C	Servicio activo
1713C02102	COCINERO/A		LF.TP			Vacante
0513D07501	EMPLEADO LIMPIEZA	Antón Irujo, M.ª Josefina	LF		D	Servicio activo
0513D07502	EMPLEADO LIMPIEZA	Arriazu Arriazu, Soledad	LF		D	Servicio activo
0513D07503	EMPLEADO LIMPIEZA		LF		D	Vacante
0813D07505	EMPLEADA LIMPIEZA		LF		D	Vacante
0513D03922	EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES	Martínez Cisneros, Ana Cristina	F	4	D	Servicios Especiales
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "LOURDES"						
0813B11701	DIRECTOR/A CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO 0-3 "LOURDES"		F		B	Vacante
0813C03717	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0813C03718	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0813C03719	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0813C03720	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0813C03721	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0813C03722	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0813C03723	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0813C03724	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0813C03725	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "MARÍA REINA"						
1613B03801	DIRECTOR/A CENTRO EDUCACIÓN INFANTIL PRIMER CICLO 0-3 "MARÍA REINA"	Gil Galarreta, Teresa	LF		B	Servicio activo
1613B03901	PROFESORA	Martínez Navarro, Ana José	LF		B*	Liberada sindical
1613C03717	EDUCADORA INFANTIL	Martínez Jarauta, María José	LF		C	Servicio activo
1613C03718	EDUCADORA INFANTIL	Ollolqui Vallés, M.ª Dolores	LF		C	Servicio activo
1613C03719	EDUCADORA INFANTIL	Pablo Viguera, M.ª Pilar	LF		C	Servicio activo
0813C03710	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0813C03711	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0813C03712	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0813C03713	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0813C03714	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0813C03715	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE	RÉGIMEN	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
0813C03716	EDUCADOR/A INFANTIL		F		C	Vacante
0513D1701	COCINERO/A	León Barrero, M.ª Angeles	LF		C	Servicio activo
1713C1702	COCINERO/A		LFTP		C	Vacante
ESCUELA/CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA "FERNANDO REMACHA"						
	DIRECTOR/A DE LA ESCUELA	Ramírez Parra, Diego	F		B	Servicio activo
	JEFE/A DE ESTUDIOS	Cuartero Zardoya, Raquel	F		B	Servicio activo
	SECRETARIO/A	Huarte del Barrio, Raquel	F		B	Servicio activo
0613B08301	PROFESOR/A AUXILIAR PIANO Y LENGUAJE MUSICAL		F		B	Vacante
0613B08302	PROFESOR/A AUXILIAR PIANO Y LENGUAJE MUSICAL	Segura Sesma, Cristóbal	F	6	B	Servicio activo
0613B08303	PROFESOR/A AUXILIAR PIANO Y LENGUAJE MUSICAL		F		B	Vacante
0613B08304	PROFESOR/A AUXILIAR PIANO Y LENGUAJE MUSICAL	Odrizola Ortiz, Aitor	F	2	B	Servicio activo
0613B08001	PROFESOR/A AUXILIAR FLAUTA Y LENGUAJE MUSICAL	Montes Sanz, Emilio	F	5	B	Servicio activo
0613B08701	PROFESOR/A AUXILIAR TROMBÓN Y LENGUAJE MUSICAL	Ferrer Chasco, Vicente	F	5	B	Servicio activo
0613B08101	PROFESOR/A AUXILIAR GUITARRA	Hernández Adeva, Enrique	F	6	B	Servicio activo
0613B08901	PROFESOR/A AUXILIAR DE VIOLÍN Y LENGUAJE MUSICAL	Cuartero Zardoya, Raquel	F	3	B	Adscrita al puesto de Jefa de Estudios
0613B07701	PROFESOR/A AUXILIAR ACORDEÓN Y LENGUAJE MUSICAL	Bernardo Prada, Milagros	F	5	B	Servicio activo
0613B07801	PROFESOR/A AUXILIAR CLARINETE Y LENGUAJE MUSICAL		F		B	Vacante
0613B08501	PROFESOR/A AUXILIAR SAXOFÓN Y LENGUAJE MUSICAL	Martínez Grau, Valentín	F	4	B	Servicio activo
0613B08601	PROFESOR/A AUXILIAR DE TROMPETA Y LENGUAJE MUSICAL	Santos Villafranca, Jesús M.ª	F	4	B	Servicio activo
0613B08201	PROFESOR/A AUXILIAR LENGUAJE MUSICAL	Rodrigo Vicente, Rosalía	F	3	B	Servicio activo
0613B07901	PROFESOR/A AUXILIAR EDUCACIÓN MUSICAL INFANTIL	Hualde Moreno, Amaya	LF TP		B	Servicio activo
0713B08305	PROFESOR/A AUXILIAR PIANO Y LENGUAJE MUSICAL	Huarte del Barrio, Raquel	LF		B	Adscrita al puesto de Secretaria
0713B08402	PROFESOR/A AUXILIAR DE PERCUSIÓN Y LENGUAJE MUSICAL	Ramírez Parra, Diego	LF		B	Adscrito al puesto de Director
0713B08306	PROFESOR/A PIANISTA ACOMPAÑANTE	Gutiérrez Sanz, Edurne	LF		B	Servicio activo
0613B08801	PROFESOR/A AUXILIAR VIOLONCELLO Y LENGUAJE MUSICAL		LF TP		B	Vacante
0613B08401	PROFESOR/A AUXILIAR PERCUSIÓN Y LENGUAJE MUSICAL		LF TP		B	Vacante
1113B09501	PROFESOR/A TUBA		LF TP		B	Vacante
1013B09001	PROFESOR/A OBOE		LF TP		B	Vacante
1113B09601	PROFESOR/A DIRECCIÓN ORQUESTA Y CORO		LF TP		B	Vacante
1213B09701	PROFESOR/A ARMONÍA Y ANÁLISIS		LF TP		B	Vacante
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES						
0514A03401	DIRECTOR/A DE ÁREA	Chueca Chueca, Olga	E		A	Libre designación
0514A05302	LICENCIADO/A EN DERECHO		F		A	Vacante
0514B09807	TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO ADMINISTRACIÓN	Montoya Sánchez, M.ª Carmen	F	5	B	Servicio activo
0514C06232	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Torres Fernández, Teresa	F	6	C	Servicio activo
0514C06233	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Bonilla Rodrigo, Mercedes	F	5	C	Servicio activo
0514C06234	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Galarreta Pérez, María Ángeles	F	3	C	Servicio activo
0514C06235	OFICIAL ADMINISTRATIVO/A	Hernández Ortín, Jesús	F	3	C	Servicio activo
0514D03920	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	Doiz Pérez, M.ª Jesús	F	5	D	Servicio activo, puesto adaptado por daño a la salud
BIENESTAR SOCIAL, ALBERGUE DE TRANSEÚNTES Y MUJER E IGUALDAD						
0514B10501	TRABAJADOR/A SOCIAL	Juanarena Apesteiguía, Edurne	F	6	B	Servicio activo
0514B10502	TRABAJADOR/A SOCIAL	Díaz Sádaba, Gloria	F	5	B	Servicio activo
0514B10503	TRABAJADOR/A SOCIAL	Lizaldre Escalada, Ignacio	F	5	B	Servicio activo
0514B10504	TRABAJADOR/A SOCIAL	González Arcas, Eva	F	4	B	Servicio activo
0514B10701	TRABAJADOR/A SOCIAL	Bea Jiménez, Amelia	F	2	B	Servicio activo
0814B10505	TRABAJADOR/A SOCIAL	Ayensa Asenjo, Amaya	F	2	B	Servicio activo
1414B10506	TRABAJADOR/A SOCIAL		F		B	Vacante
0514A05601	LICENCIADO/A EN PSICOLOGÍA	Chávvari Gómara, M.ª Carmen	LF/TP (½ J)		A	Servicio activo
0514C00401	ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL		F		C	Vacante
0514C03601	EDUCADOR/A ESPECIALIZADO/A	Tanco Lanás, Concepción	F	5	B	Servicio activo
0514C03602	EDUCADOR/A ESPECIALIZADO/A	Aragón Celigueta, José Antonio	F	5	B	Servicio activo
0514C03603	EDUCADOR/A ESPECIALIZADO/A	Larrauri Ugarte, Pilar	F	4	B	Servicio activo
1714B03604	EDUCADOR/A ESPECIALIZADO/A		F		B	Vacante
0514D03921	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	Berrozpe Gracia, Francisco	F	7	D	Servicio activo
0514D03801	EMPLEADO/A DE SERVICIOS MÚLTIPLES	Iturre Arriazu, Ángel	F	6	D	Servicio activo
0814B11201	TÉCNICO/A DE IGUALDAD		F		B	Vacante
0514B10601	TRABAJADOR/A SOCIAL (Responsable SAD)	Guerendián Biurun, M.ª Pilar	F	6	B	Servicio activo
0514B03001	DIPLOMADO/A EN ENFERMERÍA	Bienes Calvo, M.ª Ángeles	F	5	B	Servicio activo
0514D10801	TRABAJADOR/A FAMILIAR	Garrido Cobo, M.ª Soledad	F	6	D	Servicio activo
0514D10802	TRABAJADOR/A FAMILIAR	Aguirre Hernández, Ana Carmen	F	3	D	Servicio activo
0514D10803	TRABAJADOR/A FAMILIAR	Sedano Escudero, Elena	F	4	D	Servicios Especiales
0514D10804	TRABAJADOR/A FAMILIAR	Martínez Arregui, M.ª Puy	F	5	D	Servicio activo
0514D10805	TRABAJADOR/A FAMILIAR	Salvatierra Pascual, M.ª Pilar	F	4	D	Servicio activo
0514D10809	TRABAJADOR/A FAMILIAR	Galarreta Martón, Esmeralda	F	4	D	Servicio activo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	APELLIDOS Y NOMBRE	RÉGIMEN	GRADO	NIVEL	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
0514D10806	TRABAJADOR/A FAMILIAR		F		D	Vacante
0514D10807	TRABAJADOR/A FAMILIAR		F		D	Vacante
0514D10808	TRABAJADOR/A FAMILIAR		F		D	Vacante
0814D10810	TRABAJADOR/A FAMILIAR 1/2 JORNADA		LF/TP		D	Vacante
0514D01101	AUXILIAR LIMPIEZA SAD	Mangado Mateo, Concepción	F	6	D	Servicio activo
0514E01102	AUXILIAR LIMPIEZA SAD		F		D	Vacante

Tudela, 2 de septiembre de 2019.–El Secretario, Miguel Chivite Sesma.

L1911502

**UDABE-BERAMENDI**

**Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales**

En la Sesión que la Junta Concejal del Concejo de Udabe-Beramendi, celebró en fecha 12 de septiembre de 2019, se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales del Concejo de Udabe y Beramendi.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

En caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación, reparo u observación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Udabe-Beramendi, 16 de septiembre de 2019.–El Alcalde-Presidente, Imanol Biurrarena Barrenetxea.

L1911970

**YERRI**

**Aprobación definitiva del Convenio de gestión urbanística en la parcela 56, del polígono 21 de Zurucuain**

Aprobada inicialmente la propuesta de Convenio de gestión urbanística para la monetarización de la cesión del 10% del aprovechamiento urbanístico promovido por don Maitane Eraso Azkona, en la parcela 56, polígono 21 de Zurucuain y transcurrido el periodo de información pública, sin que se hayan producido alegaciones al mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 y ss. del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Ayuntamiento de Yerri en sesión celebrada el 12 de septiembre de 2019 procedió a su aprobación definitiva.

Lo que se publica para general conocimiento.

Arizala, (Valle de Yerri), 16 de septiembre de 2019.–El Alcalde-Presidente, Eduardo Lezaun Echalar.

L1912025

**YERRI**

**Aprobación definitiva Plan Especial de Actuación Urbana en la parcela 2 polígono 28 de Arizaleta**

Por acuerdo de Pleno, de fecha 12 de septiembre de 2019, se aprobó definitivamente el Plan especial de Actuación Urbana, parcela 2 polígono 28 de Arizaleta.

La aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 150, de 2 de agosto de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva y del documento urbanístico.

Arizala (Valle de Yerri), 16 de septiembre de 2019.–El Alcalde, Edorta Lezaun Etxalar.

**ANEXO**

[Plan Especial de Actuación Urbana](#) (PDF).

L1912271

**ZABALZA**

**Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en la parcela 15 del polígono 2 de Ubani**

El Ayuntamiento de Zabalza/Zabaltza, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2019, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la modificación de las alineaciones de la parcela 15 del polígono 2 de Ubani (Zabalza/Zabaltza), promovido por M.<sup>a</sup> Asunción Lecumberri Armendariz, Aquilino Murillo Zaratiegui, Libia Carmen Santesteban Juaniz, Luis Javier Murillo Zaratiegui, y redactado por el arquitecto Rodríguez Ezpeleta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Se hace público a continuación su contenido normativo, conforme disponen los artículos 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 79 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, señalándose que contra el presente acuerdo podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra o, en su caso, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en los casos previstos en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses contados a partir desde el día siguiente a esta publicación o previamente y con carácter potestativo, alguno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación de este acuerdo.

Arraiza (Zabalza/Zabaltza), 5 de abril de 2019.–La Alcaldesa, Marina Mejías Jimenez.

**ANEXO**

[Estudio de Detalle](#) (PDF).

L1911788

**ZUDAIRE**

**Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2/2019**

Publicado el acuerdo de aprobación inicial de modificación presupuestaria 2/2019 en el Boletín Oficial de Navarra número 167, de fecha 26 de agosto del 2019, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, ha quedado aprobada definitivamente en los mismos términos que su aprobación inicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, disponiéndose su publicación a los efectos procedentes.

–Habilitación de un crédito extraordinario por importe de 40.250,00 euros en la aplicación presupuestaria 1650-61900 Renovación alumbrado público, financiándose con cargo a:

87000.–Remanente de tesorería para gastos generales: 16.100,00 euros.

7508002.–Subvención renovación alumbrado público (déficit energético): 24.150,00 euros.

Total: 40.250,00 euros.

Zudaire, 17 de septiembre del 2019.–El Presidente, Diego Iriarte Oses.

L1912101



### 3. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Aprobación del canon de regulación del embalse de Itoiz 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 5 del R.D. 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio 3.º de Explotación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró cálculo del canon de regulación del embalse de Itoiz 2020, acompañado de estudio técnico y económico, este último efectuado con la participación de la Junta de explotación número 16 (sesión del día 21 de marzo de 2019).

A la vista de todo ello, en fecha 9 de abril de 2019 la Dirección Técnica de este Organismo procedió a la aprobación de la propuesta del canon de regulación del embalse de Itoiz 2020, a los efectos previstos en el mencionado artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y para sometimiento de los valores propuestos a información pública.

A tal efecto, con fecha 5 de julio de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra anuncio por el que se acordaba someter a información pública durante quince días hábiles la siguiente propuesta de valores contenida en el canon de regulación del embalse de Itoiz 2020:

a) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego desde el Canal de Navarra de los Sectores I y II.1 abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 26,8744725061 euros/Ha.

b) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego desde el Canal de Navarra de los Sectores II.2, III, IV.2 y IV.3 abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 27,4721650048 euros/Ha.

c) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego desde el Canal de Navarra de los Sectores IV.1 abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 28,0698575034 euros/Ha.

d) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego desde el Canal de Navarra de los Sectores II.2, III, IV.1-2-4-5, IX y X abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 28,6675500021 euros/Ha.

e) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego desde el Canal de Navarra de los Sectores V, VII y VIII abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 29,2652425008 euros/Ha.

f) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego desde el Canal de Navarra de los Sectores de Regularización 2015 en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 29,8629349995 euros/Ha.

g) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego desde el Canal de Navarra de los Sectores de Regularización 2016 en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 30,4606274981 euros/Ha.

h) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego desde el Canal de Navarra del Sector VI y Regularización Sectores 2017 en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 31,0583199968 euros/Ha.

i) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego desde el Canal de Navarra de los Sectores XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y Regularización Sectores 2018 en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 31,6560124955 euros/Ha.

j) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego desde el río Irati, anterior a la presa de Itoiz, abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 2,3454657364 euros/Ha.

k) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego desde el río Aragón, anterior a la presa de Itoiz, abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 1,9987888926 euros/Ha.

l) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego desde el río Irati, posterior a la presa de Itoiz, abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 20,9675667402 euros/Ha.

m) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego desde el río Aragón, posterior a la presa de Itoiz, abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 13,8680665202 euros/Ha.

n) El Eje del Ebro tendrá la consideración de beneficiario de la regulación del Embalse de Itoiz y abonará la cantidad de 44.625,85 euros, dicha cantidad se tendrá en consideración para el cálculo del canon de regulación del embalse del Ebro.

o) Los usuarios hidroeléctricos directos con concesión, en el río Irati, posterior a la construcción del Embalse de Itoiz, que se benefician del caudal superior al de estiaje normal producido por la regulación del embalse, abonarán en concepto de Canon de Regulación la cantidad de 0,0084942824 euros/Kwh.

p) Los usuarios hidroeléctricos fluyentes del Irati con concesión, en el río Irati, posterior a la construcción del Embalse de Itoiz, que se benefician del caudal superior al de estiaje normal producido por la regulación del

embalse, abonarán en concepto de Canon de Regulación la cantidad de 0,0086332543 euros/Kwh.

q) Los usuarios hidroeléctricos con concesión, en el río Aragón, anterior a la construcción del Embalse de Itoiz y mejorados por su regulación, abonarán en concepto de Canon de Regulación la cantidad de 0,0027994242 euros/Kwh.

r) Los usuarios hidroeléctricos apoyo eje del Ebro con concesión, en el río Aragón, anterior a la construcción del Embalse de Itoiz y mejorados por su regulación, abonarán en concepto de Canon de Regulación la cantidad de 0,0028882473 euros/Kwh.

s) Los usuarios con concesión de agua para abastecimientos y usos consuntivos industriales desde el Canal de Navarra, o desde el río Irati, abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 0,0222241887 euros/m³.

t) Los usuarios con concesión de agua para abastecimientos y usos consuntivos industriales desde el río Aragón, abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 0,0071329897 euros/m³.

u) Los usuarios con concesión de agua para usos no consuntivos desde el río Irati, abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 0,0020995682 euros/m³.

v) Los usuarios con concesión de agua para usos no consuntivos desde el río Aragón, abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Itoiz 0,0007036441 euros/m³.

w) El Estado como beneficiario de las Obras (defensa contra avenidas y demás beneficios generales) aportará al Organismo Gestor, en concepto de Canon de Regulación un total de 2.903.540,36 euros.

Transcurrido el plazo mencionado desde la publicación del anuncio sin que se hayan formulado reclamaciones, a la vista de lo dispuesto en el mencionado artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y en ejercicio de la competencia atribuida por los artículos 30.d) y 30 e) del R.D. Legislativo 1/2001 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y 33.2.i) del R.D. 927/1988 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha resuelto aprobar el canon de regulación del embalse de Itoiz 2020, de acuerdo con la propuesta sometida a información pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, la presente Resolución tiene carácter económico administrativo por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última, al Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a Confederación Hidrográfica del Ebro y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 222, 223, 225, 229 y 235 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2019.—La Secretaria General, Carolina Marín Hijano.

E1912128

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Aprobación del canon de regulación del embalse de Urdalur 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 5 del R.D. 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio 3.º de Explotación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró cálculo del canon de regulación del embalse de Urdalur 2020, acompañado de estudio técnico y económico, este último efectuado con la participación de la Junta de explotación número 16 (sesión del día 21 de marzo de 2019).

A la vista de todo ello, en fecha 9 de abril de 2019 la Dirección Técnica de este Organismo procedió a la aprobación de la propuesta del canon de regulación del embalse de Urdalur 2020, a los efectos previstos en el mencionado artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y para sometimiento de los valores propuestos a información pública.

A tal efecto, con fecha 10 de julio de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra anuncio por el que se acordaba someter a información pública durante quince días hábiles la siguiente propuesta de valores contenida en el canon de regulación del embalse de Urdalur 2020:

a) Los abastecimientos con concesión posterior al embalse de Urdalur y beneficiados por la regulación de éste, abonarán un canon de 0,0598819372 euros/m³.

b) El Estado como beneficiario de las Obras (defensa contra avenidas y demás beneficios generales) aportará al Organismo Gestor, en concepto de Canon de Regulación un total de 33.770,18 euros.

Transcurrido el plazo mencionado desde la publicación del anuncio sin que se hayan formulado reclamaciones, a la vista de lo dispuesto en el mencionado artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y en ejercicio de la competencia atribuida por los artículos 30.d) y 30 e) del R.D. Legislativo 1/2001 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y 33.2.i) del R.D. 927/1988 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha resuelto aprobar el canon de regulación del embalse de Urdalur 2020, de acuerdo con la propuesta sometida a información pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, la presente Resolución tiene carácter económico administrativo por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última, al Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a Confederación Hidrográfica del Ebro y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 222, 223, 225, 229 y 235 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2019.—La Secretaria General, Carolina Marín Hijano.

E1912129

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

### Aprobación del canon de regulación del embalse de Alloz 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 5 del R.D. 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio 3.º de Explotación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró cálculo del canon de regulación del embalse de Alloz 2020, acompañado de estudio técnico y económico, este último efectuado con la participación de la Junta de explotación número 16 (sesión del día 21 de marzo de 2019).

A la vista de todo ello, en fecha 9 de abril de 2019 la Dirección Técnica de este Organismo procedió a la aprobación de la propuesta del canon de regulación del embalse de Alloz 2020, a los efectos previstos en el mencionado artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y para sometimiento de los valores propuestos a información pública.

A tal efecto, con fecha 10 de julio de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de Navarra anuncio por el que se acordaba someter a información pública durante quince días hábiles la siguiente propuesta de valores contenida en el canon de regulación del embalse de Alloz 2020:

a) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego anterior a la construcción del Embalse de Alloz y que se benefician del agua regulada por éste abonarán con concepto de Canon de Regulación del Embalse de Alloz 4,8483718773 euros/Ha.

b) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego posterior a la construcción del Embalse de Alloz y que se benefician del agua regulada por éste abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Alloz 36,3684716534 euros/Ha.

c) El Eje del Ebro tendrá la consideración de beneficiario de la regulación del Embalse de Alloz y abonará la cantidad de 33.508,35 euros, dicha cantidad se tendrá en consideración para el cálculo del canon de regulación del embalse del Ebro.

d) Los usuarios hidroeléctricos con concesión anterior a la construcción del Embalse de Alloz y mejorados por su regulación abonarán en concepto de Canon de Regulación la cantidad de 0,0045460590 euros/Kwh.

e) Los usuarios hidroeléctricos que se benefician del caudal superior al de estiaje normal producido por la regulación del Embalse de Alloz, abonarán un Canon de 0,0090921179 euros/Kwh.

f) Los usuarios con concesión de agua para abastecimientos y usos consuntivos industriales desde el río Arga en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Alloz, abonarán un Canon de 0,0227302948 euros/m³.

g) El Estado como beneficiario de las Obras (defensa contra avenidas y demás beneficios generales) aportará al Organismo Gestor, en concepto de Canon de Regulación un total de 61.355,74 euros.

Transcurrido el plazo mencionado desde la publicación del anuncio sin que se hayan formulado reclamaciones, a la vista de lo dispuesto en el mencionado artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y en ejercicio de la competencia atribuida por los artículos 30.d) y 30 e) del R.D. Legislativo 1/2001 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido

de la Ley de Aguas y 33.2.i) del R.D. 927/1988 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha resuelto aprobar el canon de regulación del embalse de Alloz 2020, de acuerdo con la propuesta sometida a información pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, la presente Resolución tiene carácter económico administrativo por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última, al Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a Confederación Hidrográfica del Ebro y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 222, 223, 225, 229 y 235 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Zaragoza, 2 de septiembre de 2019.—La Secretaria General, Carolina Marín Hijano.

E1912131

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

### Aprobación del canon de regulación del embalse de Yesa 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 5 del R.D. 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio 3.º de Explotación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró cálculo del canon de regulación del embalse de Yesa 2020, acompañado de estudio técnico y económico, este último efectuado con la participación de la Junta de explotación número 15 (sesión del día 21 de marzo de 2019).

A la vista de todo ello, en fecha 9 de abril de 2019 la Dirección Técnica de este Organismo procedió a la aprobación de la propuesta del canon de regulación del embalse de Yesa 2020, a los efectos previstos en el mencionado artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y para sometimiento de los valores propuestos a información pública.

A tal efecto, con fechas 29 de junio y 2 de julio de 2019 se publicó en los Boletines Oficiales de Zaragoza y Navarra respectivamente, anuncio por el que se acordaba someter a información pública durante quince días hábiles la siguiente propuesta de valores contenida en el canon de regulación del embalse de Yesa 2020:

a) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego desde el Canal de Bardenas abonarán en concepto de Canon de Regulación 4,5070745553 euros/Ha.

b) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego desde el río Aragón, anterior a la presa de Yesa, abonarán en concepto de Canon de Regulación de la presa de Yesa 0,5524806923 euros/Ha.

c) Los usuarios agrícolas con concesión de agua para riego desde el río Aragón, posterior a la presa de Yesa, abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Yesa 3,0047163702 euros/Ha.

d) El Eje del Ebro tendrá la consideración de beneficiario de la regulación del Embalse de Yesa y abonará la cantidad de 18.106,80 euros, dicha cantidad se tendrá en consideración para el cálculo del canon de regulación del embalse del Ebro.

e) Los usuarios hidroeléctricos con aprovechamientos las centrales del canal de Bardenas abonarán en concepto de Canon de Regulación de la presa de Yesa la cantidad de 0,0011267686 euros/Kwh.

f) Los usuarios hidroeléctricos con concesión en el río Aragón, antes de la confluencia del Irati y anterior a la regulación de la presa, abonarán en concepto de Canon de Regulación de la presa de Yesa la cantidad de 0,0008183010 euros/Kwh.

g) Los usuarios hidroeléctricos con concesión en el río Aragón, pasada la confluencia del Irati y anterior a la regulación de la presa, abonarán en concepto de Canon de Regulación de la presa de Yesa la cantidad de 0,0005917383 euros/Kwh.

h) Los usuarios de agua para abastecimientos y usos consuntivos industriales desde el Canal de Bardenas, abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Yesa 0,0028169216 euros/m³.

i) Los usuarios con concesión de agua para abastecimientos y usos consuntivos industriales desde el río Aragón, abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Yesa 0,0018779477 euros/m³.

j) Los usuarios con concesión de agua para usos no consuntivos desde el río Aragón, antes de la confluencia del Irati, abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Yesa 0,0002816922 euros/m³.

k) Los usuarios con concesión de agua para usos no consuntivos desde el río Aragón, pasada la confluencia del Irati, abonarán en concepto de Canon de Regulación del Embalse de Yesa 0,0001877948 euros/m³.

l) El Estado como beneficiario de las Obras (defensa contra avenidas y demás beneficios generales) aportará al Organismo Gestor, en concepto de Canon de Regulación un total de 303.388,85 euros.



Transcurrido el plazo mencionado desde la publicación del anuncio sin que se hayan formulado reclamaciones, a la vista de lo dispuesto en el mencionado artículo 302 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y en ejercicio de la competencia atribuida por los artículos 30.d) y 30 e) del R.D. Legislativo 1/2001 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y 33.2.i) del R.D. 927/1988 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha resuelto aprobar el canon de regulación del embalse de Yesa 2020, de acuerdo con la propuesta sometida a información pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, la presente Resolución tiene carácter económico administrativo por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última, al Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a Confederación Hidrográfica del Ebro y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 222, 223, 225, 229 y 235 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2019.—La Secretaria General, Carolina Marín Hijano.

E1912132

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

### Aprobación de la tarifa de utilización del agua del canal de Bardenas 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 5 del R.D. 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio 3.º de Explotación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró cálculo de la tarifa de utilización del agua del canal de Bardenas 2020, acompañado de estudio técnico y económico, este último efectuado con la participación de la Junta de explotación número 15 (sesión del día 21 de marzo de 2019).

A la vista de todo ello, en fecha 9 de abril de 2019 la Dirección Técnica de este Organismo procedió a la aprobación de la propuesta de la tarifa de utilización del agua del canal de Bardenas 2020, a los efectos previstos en el mencionado artículo 309 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y para sometimiento de los valores propuestos a información pública.

A tal efecto, con fechas 29 de junio y 2 de julio de 2019 se publicó en los Boletines Oficiales de Zaragoza y Navarra respectivamente, anuncio por el que se acordaba someter a información pública durante quince días hábiles la siguiente propuesta de valores contenida en la tarifa de utilización del agua del canal de Bardenas 2020:

a) Los usuarios agrícolas abonarán en concepto de tarifa la cantidad de 29,2526857841 euros/Ha.

A las 64.064,01 Has que ya llevan 25 años amortizando los grupos de obras se les deducirá por tal concepto la cantidad de 326.628,16 euros.

b) Los usuarios de abastecimientos y usos industriales abonarán en concepto de tarifa la cantidad de 0,0182829286 euros/m³.

c) Los usuarios de aprovechamientos hidroeléctricos abonarán en concepto de tarifa la cantidad de 0,0073131714 euros/Kwh.

Transcurrido el plazo mencionado desde la publicación del anuncio sin que se hayan formulado reclamaciones, a la vista de lo dispuesto en el mencionado artículo 309 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y en ejercicio de la competencia atribuida por los artículos 30.d) y 30 e) del R.D. Legislativo 1/2001 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y 33.2.i) del R.D. 927/1988 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha resuelto aprobar la tarifa de utilización del agua del canal de Bardenas 2020, de acuerdo con la propuesta sometida a información pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, la presente Resolución tiene carácter económico administrativo por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última, al Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a Confederación Hidrográfica del Ebro y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 222, 223, 225, 229 y 235 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2019.—La Secretaria General, Carolina Marín Hijano.

E1912133

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

### Aprobación de la tarifa de utilización del agua del canal Imperial de Aragón 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 del Real Decreto 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 5 del Real Decreto 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio 1.º de Explotación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró cálculo de la tarifa de utilización del agua del canal Imperial de Aragón 2020, acompañado de estudio técnico y económico, este último efectuado con la participación de la Junta de explotación número 1 (sesión del día 25 de abril de 2019).

A la vista de todo ello, en fecha 23 de mayo de 2019 la Dirección Técnica de este Organismo procedió a la aprobación de la propuesta de la tarifa de utilización del agua del canal Imperial de Aragón 2020, a los efectos previstos en el mencionado artículo 309 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y para sometimiento de los valores propuestos a información pública.

A tal efecto, con fecha 29 de junio y 10 de julio de 2019 se publicó en los Boletines Oficiales de Zaragoza y Navarra respectivamente, anuncio por el que se acordaba someter a información pública durante quince días hábiles la siguiente propuesta de valores contenida en la tarifa de utilización del agua del canal Imperial de Aragón 2020:

1.—ha en Riego	16,79427013 euros/ha
2.—m³ a Riego	0,00193664 euros/m³
3.—m³ a Abastecimiento	0,01712922 euros/m³
4.—kWh de Energía	0,00685169 euros/kWh

Transcurrido el plazo mencionado desde la publicación del anuncio sin que se hayan formulado reclamaciones, a la vista de lo dispuesto en el mencionado artículo 309 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y en ejercicio de la competencia atribuida por los artículos 30.d) y 30 e) del R.D. Legislativo 1/2001 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y 33.2.i) del R.D. 927/1988 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha resuelto aprobar la tarifa de utilización del agua del canal Imperial de Aragón 2020, de acuerdo con la propuesta sometida a información pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, la presente Resolución tiene carácter económico administrativo por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última, al Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a Confederación Hidrográfica del Ebro y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 222, 223, 225, 229 y 235 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2019.—La Secretaria General, Carolina Marín Hijano.

E1912134

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

### Aprobación de la tarifa de utilización del agua del canal de Lodosa 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y el artículo 5 del R.D. 984/1989 de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas, el Servicio 1.º de Explotación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Ebro elaboró cálculo de la tarifa de utilización del agua del canal de Lodosa 2020, acompañado de estudio técnico y económico, este último efectuado con la participación de la Junta de explotación número 1 (sesión del día 27 de marzo de 2019).

A la vista de todo ello, en fecha 23 de mayo de 2019 la Dirección Técnica de este Organismo procedió a la aprobación de la propuesta de la tarifa de utilización del agua del canal de Lodosa 2020, a los efectos previstos en el mencionado artículo 309 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y para sometimiento de los valores propuestos a información pública.

A tal efecto, con fecha 29 de junio, 5 de julio y 11 de julio de 2019 se publicó en los Boletines Oficiales de Zaragoza, La Rioja y Navarra respectivamente, anuncio por el que se acordaba someter a información pública durante quince días hábiles la siguiente propuesta de valores contenida en la tarifa de utilización del agua del canal de Lodosa 2020:

1.-ha en Riegos	26,57945294 euros/ha
2.-ha en Riegos de invierno (30%)	7,97383588 euros/ha
3.-m <sup>3</sup> en Riegos	0,00601851 euros/m <sup>3</sup>
4.-m <sup>3</sup> a Abastecimientos y usos industriales	0,05540475 euros/m <sup>3</sup>

Transcurrido el plazo mencionado desde la publicación del anuncio sin que se hayan formulado reclamaciones, a la vista de lo dispuesto en el mencionado artículo 309 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico y en ejercicio de la competencia atribuida por los artículos 30.d) y 30 e) del R.D. Legislativo 1/2001 de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas y 33.2.i) del R.D. 927/1988 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, esta Presidencia ha resuelto aprobar la tarifa de utilización

del agua del canal de Lodosa 2020, de acuerdo con la propuesta sometida a información pública.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, la presente Resolución tiene carácter económico administrativo por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última, al Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a Confederación Hidrográfica del Ebro y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente Resolución, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 222, 223, 225, 229 y 235 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Zaragoza, 10 de septiembre de 2019.-La Secretaria General, Carolina Marín Hijano.

E1912224



## 6. OTROS ANUNCIOS

### 6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa de bien inmueble

La Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva de Hacienda Tributaria de Navarra,

Hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye frente a la "herencia yacente de Justa Fernández Villeras", CIF E71348700, por medio de Resolución del pasado 17 de abril de 2019 el Director del Servicio de Recaudación de Hacienda Tributaria de Navarra acordó la venta mediante subasta del bien inmueble embargado, resolviendo la celebración de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra y en la citada Resolución, se publica el presente anuncio de venta mediante adjudicación directa y se advierte a las personas que deseen participar en la misma de lo siguiente:

1.º La venta mediante adjudicación directa se celebrará el día 21 de octubre de 2019, a las 10:00 horas, en las dependencias del Servicio de Recaudación de Hacienda Tributaria de Navarra, avenida de Carlos III, número 4 (entrada por Cortes de Navarra), 4.º nivel, de Pamplona.

2.º La venta mediante adjudicación directa se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se justifica adecuadamente el pago de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento.

3.º Bien objeto de la venta mediante adjudicación directa:

–Lote único:

Registral:

Finca 25.907 de la Sección 3.ª de Pamplona. Urbana: Vivienda o piso cuarto, letra "A" de la casa número diez, del Gupo I Milagrosa", hoy según cédula parcelaria, número sesenta y dos de la calle Blas de la Serna, de Pamplona, con una superficie construida de sesenta y seis metros, cuarenta decímetros y sesenta centímetros cuadrados y una superficie útil de cincuenta y tres metros, ochenta y dos decímetros y sesenta centímetros cuadrados; distribuida en vestíbulo, cocina comedor, aseo, tres dormitorios, pasillo, terraza y tendedero. Linda: frente, caja de escalera y patio interior; derecha entrando, vivienda "B"; izquierda y fondo, zona verde. Es anejo a esta vivienda el derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute y cuyo condominio se estima en relación al total edificio en cuatro enteros y mil seiscientos setenta y seis diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el tomo 1.263, libro 637, al folio 165, inscripción 1.ª.

Titularidad:

Consta inscrita a nombre de doña Justa Fernández Villeras el 100% del pleno dominio con carácter privativo adquirida en virtud de Escritura Pública otorgada el 20 de junio de 2006 ante el notario de Pamplona, don Joaquín Luis Yoldi Sangáriz, número 561 de su protocolo.

Catastral:

Polígono 5, parcela 252, sub-área 1, unidad urbana 13, quedando coordinada con el Registro Fiscal de la Riqueza Territorial. Cuenta con una superficie construida de sesenta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados.

Valor de tasación: 92.339,26 euros.

Cargas preferentes inscritas:

–Afecta al pago del impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, por haber sido declarado prescrito por autoliquidación y estar pendiente de comprobación, según expresa la nota al margen de la inscripción 2.ª, extendida con fecha siete de enero de 2014. Caducada.

–Gravada con la hipoteca objeto de la inscripción 3.ª, a favor de la "Casa de Misericordia de Pamplona", practicada con fecha dieciocho de marzo de dos mil catorce en virtud de escritura otorgada el veintisiete de noviembre de dos mil trece ante el Notario de Pamplona, don José María Marco García-Mina, número 1.557 de su protocolo, complementada con otra otorgada el día veinticinco de febrero de dos mil catorce, ante el mismo Notario, número 225 de su protocolo. Deuda certificada: 39.028,57 euros.

–Afecta al pago del impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, por haber sido declarado exento por autoliquidación y estar pendiente de comprobación, según expresa la nota al margen de la inscripción 3.ª, extendida con fecha dieciocho de marzo de 2014. Caducada.

–Afecta al pago del impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, por haber sido declarado exento por autoliquidación y estar pendiente de comprobación, según expresa la nota al margen de la inscripción 4.ª, extendida con fecha siete de junio de 2016.

Otras cargas preferentes:

–Ayuntamiento de Pamplona: 120,43 euros.

–Comunidad de propietarios: 935,20 euros.

En el caso de existir, el bien a enajenar mediante adjudicación directa está afecto por las cargas y gravámenes señaladas anteriormente y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate. Dado el tiempo transcurrido, el importe de las cargas ha podido variar.

4.º Carga a ejecutar:

Hipoteca de Máximo constituida mediante escritura otorgada ante el notario de Pamplona don Alfredo Aldaba Yoldi, número 557 de su protocolo, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 7 de Pamplona el día 7 de junio de 2016, según consta al margen de la inscripción 4.ª.

5.º Desarrollo de la enajenación mediante adjudicación directa:

La oferta mínima será de 33.965,79 euros, no admitiéndose ofertas inferiores.

–Pueden tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, que no tengan impedimento o restricción legal, siempre que se identifiquen con el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

–Los licitadores podrán participar en la enajenación mediante adjudicación directa de la siguiente forma:

- Participación mediante sobre cerrado: Se podrán presentar las ofertas en las dependencias del Servicio de Recaudación de Hacienda Tributaria de Navarra, avenida de Carlos III, número 4 (entrada por Cortes de Navarra), 6.º nivel, de Pamplona hasta las 14:30 horas del día 18 de octubre de 2019, procediéndose a la apertura de las mismas a las 10:00 horas del día 21 de octubre de 2019 en las mismas dependencias en el 4.º Nivel. El sobre cerrado deberá incluir en su interior:

- Resguardo de realización de oferta, que podrá descargar en este link: [http://www.navarra.es/appsext/DescargarFichero/default.aspx?CodigoCompleto=Portal@@@epub/BON/IMPRESOSG/Hac/Resguardo\\_Oferta\\_C.pdf](http://www.navarra.es/appsext/DescargarFichero/default.aspx?CodigoCompleto=Portal@@@epub/BON/IMPRESOSG/Hac/Resguardo_Oferta_C.pdf).

- Identificación de la persona o entidad ofertante, acreditando en su caso el poder con el que actúa, NIF/CIF.

- Identificación del bien por el que se puja.

- Importe ofertado.

- Depósito de garantía en forma de cheque conformado o bancario a favor de la Comunidad Foral de Navarra por al menos, del 20% de la oferta mínima, es decir 6.793,16 euros.

- En caso de que el sobre cerrado se remita por correo postal, las condiciones de presentación serán las siguientes:

- Una vez remitido el sobre cerrado por correo postal, se enviará ese mismo día comunicación escrita a la dirección recaudacion.ejecutiva@cfnavarra.es informando de la presentación de la oferta por correo postal y adjuntando escaneado el resguardo de realización de oferta debidamente firmado y sellado por la oficina de presentación.

- Remitir el sobre cerrado mediante servicio de correo que asegure la entrega del mismo en la dirección señalada de nuestras dependencias, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas), y siempre antes de las 14:30 horas del día anterior a la celebración de la adjudicación directa.

- Sin la concurrencia de ambos requisitos no será aceptada la oferta enviada.

- Las ofertas tendrán el carácter de máximas.

- La presentación de ofertas en sobre cerrado no impedirá la participación presencial de los licitadores con posturas superiores a las del sobre.

- Una vez abiertos los sobres, se partirá de la oferta más alta pudiendo los postores presentes mejorar sus ofertas en tramos equivalentes en tramos de 400,00 euros.

- No se admitirán depósitos en metálico.

- Se apercibe a los licitadores que la constitución del depósito supone la presentación de oferta.

- El adjudicatario queda obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no efectuarse en plazo, dicho depósito de garantía se ingresará en firme en la Tesorería de la Comunidad Foral sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

–La Hacienda Tributaria de Navarra se reserva el derecho a pedir la adjudicación para la Comunidad Foral del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el artículo 147 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

6.º Cuando los bienes enajenados mediante adjudicación directa sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad aportados en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

7.º Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en los registros públicos y de la tramitación del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes serán por cuenta del adjudicatario. Los bienes no serán entregados en tanto no se acredite el pago, exención o no sujeción a dichos tributos.

8.º No consta en el expediente que el inmueble objeto de enajenación se encuentre ocupado por persona distinta del deudor.

9.º El adjudicatario exonera expresamente a Hacienda Tributaria de Navarra, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo de los mismos los gastos que queden pendientes de pago.

10.º Según el Servicio de Vivienda (Departamento de Derechos Sociales) el inmueble no disponía de cédula de habitabilidad.

11.º Según el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial (Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial) el inmueble cuenta con certificado de eficiencia energética con una calificación energética E.

12.º En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales y reglamentarias que regulen el acto.

Para cualquier información adicional podrán comunicarse con el personal de la Sección de Recaudación Ejecutiva (teléfono 848-428693 correo electrónico: recaudacion.ejecutiva@cfnavarra.es).

Pamplona, 24 de septiembre de 2019.–La Jefa de la Sección de Recaudación Ejecutiva, Sonia Ruiz Millán.

F1912381

## 6.2. ANUNCIOS DE PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES DE ABLITAS

#### Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la Villa de Ablitas convoca a los miembros de dicha Comunidad a Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 9 de octubre de 2019, en el Salón de Sesiones de esta Comunidad, calle Nueva del río, 38, a las 19:30 horas en primera convocatoria y caso de no reunirse el número suficiente de votos a las 20:00 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día:

- 1.–Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.–Lectura y aprobación del balance económico de 2018.
- 3.–Lectura y aprobación de la memoria general de 2018.

Nota.–Salvo lo previsto en el artículo 53 de las Ordenanzas, únicamente se tratarán los asuntos que figuran en el orden del día.

Ablitas, 6 de septiembre de 2019.–El Presidente, Juan Carlos Fernández Rodero.

P1912126